

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//40.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1948 / 1952

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 134 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres



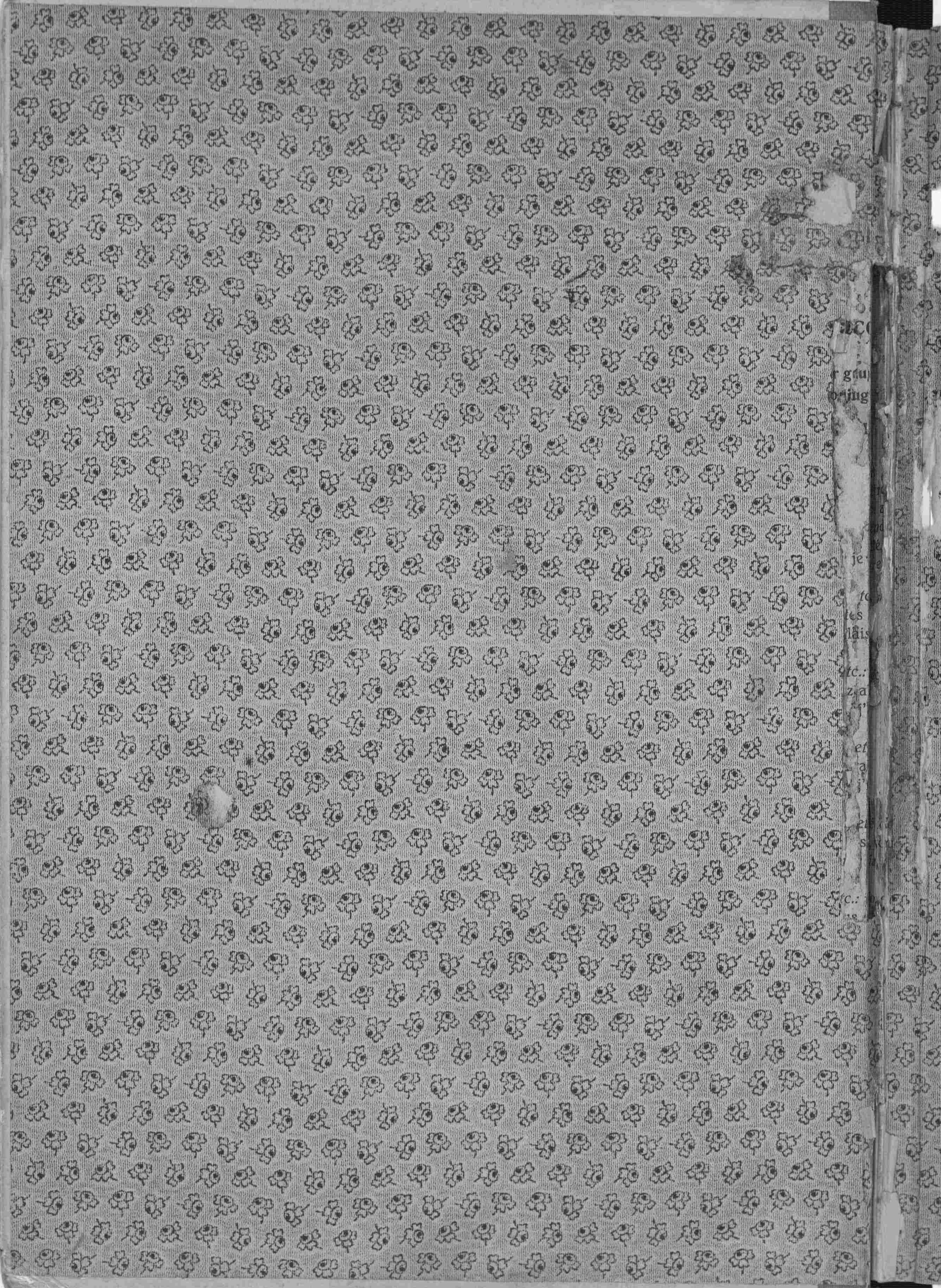
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

3

□ □	<b>LA MINERVA EXTREMEÑA</b>	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	<b>BARRENA</b>	□ □
□ □		Part.º 1744 BADAJOZ		□ □
IMPRESIÓN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	<b>LIBRO</b> DE <b>ACTAS</b> <i>del -Pleno-</i>			IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES
□ □	MODELRACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			□ □



rgul  
bing

je

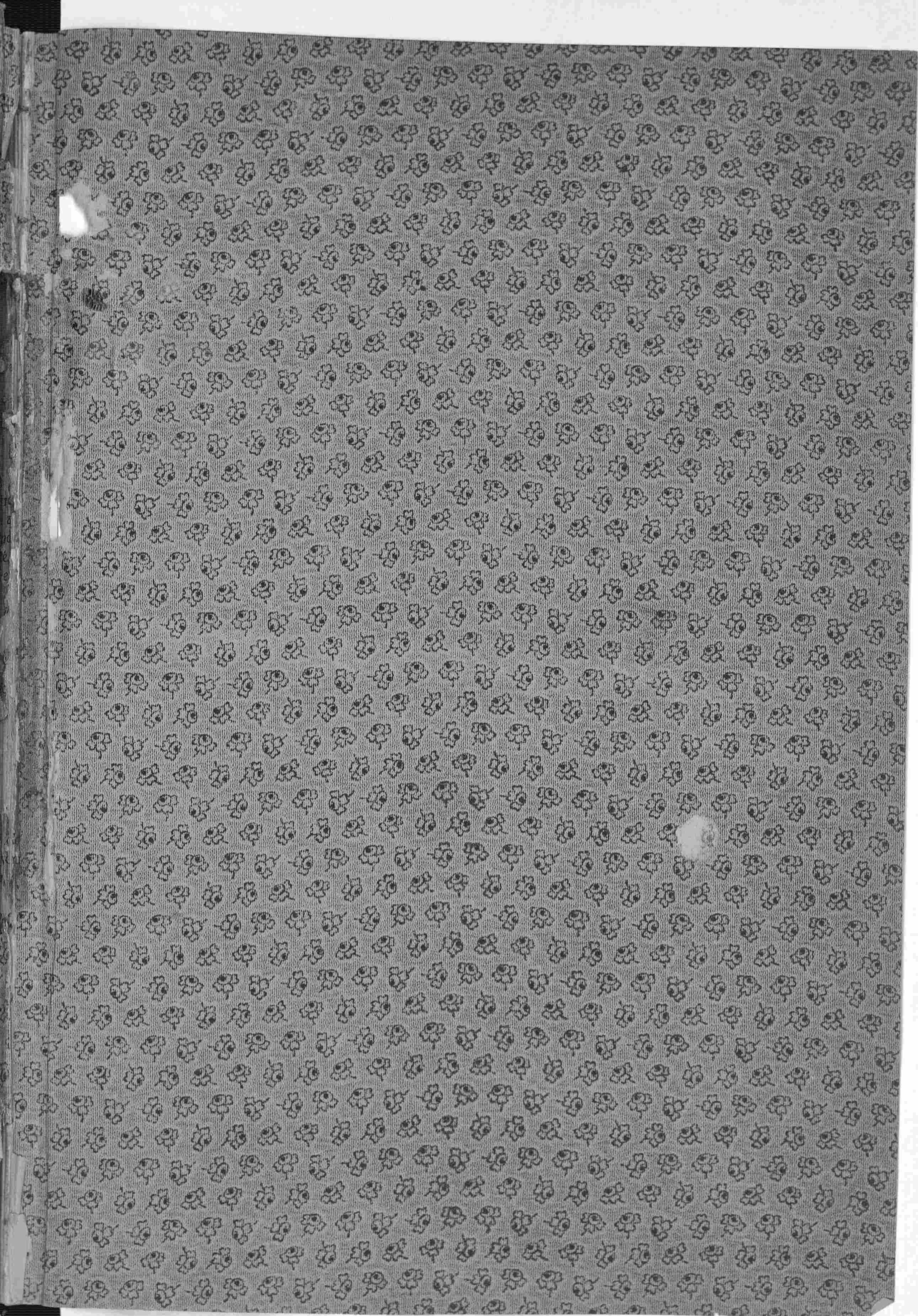
te  
les  
lais

etc.  
za

et

s

c.





Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Medina de las Torres

Año 1948

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
La Corporación municipal

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celedre, concernientes a la Corporación, comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medina de las Torres a veintita de abril de mil novecientos cuarenta y ocho

*[Handwritten signature]*

V.º B.º  
El Alcalde  
*[Handwritten signature]*

1948-1952

Provincia de Bachajon Partido de Bachajon  
Término municipal de Mechin de las Flores

AÑO 1942

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Libro con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de paja al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ imparte \_\_\_\_\_ Y en virtud de lo preceptado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley, atento esta nota, quedando además estampada en cada hoja el sello de esta Oficina \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_  
El \_\_\_\_\_

Obligación de apertura - Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ folios y sellado con el de este \_\_\_\_\_ y cubiertas por el \_\_\_\_\_ Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aparezca, convenientes a la Corporación Municipal, celebradas en este término, extendiendo esta diligencia, por vía y sello dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

[Signature]  
[Signature]

cuando 1º para 00-4

[Marginal notes and signatures on the right edge]

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1948.

Señores asistentes

— Presidente —  
D. José Villar Gordon

— Concejales —

" Ant<sup>o</sup> Ramiñentes Pérez

" Ceofilo Allarjar Gordillo

" Candido Gonzalez Radillo

" Manuel Gallardo Iglesias

" Juan<sup>o</sup> Hurtado Burdallo

" Valentin Garcia Rubiales

" Secretario

" Antolin Perez Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo excusado su presencia los Sres. Llamona y Calvo. Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Gordon.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

Se da cuenta de un escrito de la Dirección fiscal de Seguros y Ahorro, entidad "Cautabrisa S.A. de Seguros, sobre proposición de ampliación de la Póliza n<sup>o</sup> 4904, en lo referente a riesgos extraordinarios o catastróficos, una vez discutido el asunto, por unanimidad se acuerda no aceptar tal proposición, ya que en esta localidad no existe peligro alguno sobre el particular y que por la alcaldía se haga saber así a la entidad aseguradora.

Seguidamente convocó la corporación a las 10 de la noche el resultado de la subasta verificada el día quince de abril del actual sobre enajenación en pública subasta de un solar propiedad de esta corporación municipal, convocado por Matamoros vecino y solar titulado "visto el resultado de haber sido adjudicado vecino".



cada al único postor D. Severiano Gallardo  
Concejero, en la cantidad que sirvió de ba-  
se para la misma y que asciende a la  
suma de dos mil ciento setenta y tres pesetas  
(2.173), se acordó por unanimidad  
prestarle la aprobación definitiva,  
facultando ampliamente al Sr. Alcalde  
Presidente D. José Villar Perdomo para que  
en nombre de este Ayuntamiento pueda otorgar  
al adjudicatario la correspondiente es-  
critura, así como también para sus-  
cribir en estos documentos sean pre-  
cios sobre este particular, ingresando  
en la Caja de Caudales de este Municipio  
el importe en que fué enajenado el solar  
de referencia.

Convocó la Corporación nuevamente  
las Ordenanzas de nueva implantación que  
ordenó confeccionar la Delegación de Pa-  
duna, y en atención a que la redacción de  
las mismas y algunas de sus tarifas, se pue-  
den prestar a torcida interpretación al  
ser aplicadas, se acordó por unanimi-  
dad hacer algunas aclaraciones a las  
mismas, existentes en lo siguiente:

En la de "Bello Municipal" se entenderá que  
procede el cobro de una peseta por cada  
quinta de castaña o bellota que sume has-  
ta mil kilos de dicho fruto, y por cada mil  
kilos que exceda otra peseta.

En la de "Cauzaloces", por cada uno que  
vierta desde el tejado, se cobrarán cinco pe-  
setas, por los que viertan en la acera tres  
pesetas y por cada tres metros lineales, etc.

Observaciones acla-  
ratorias sobre las  
nuevas ordenanzas.

tejado sin canalón, una peseta.

En la de "Escuelas y otros materiales" que ocupan la vía pública, por cada metro cuadrado de ocupación, pagarán diariamente cincuenta céntimos.

En la "Rejas de ventanas salientes", pagarán cinco pesetas anuales las clasificadas en 1ª categoría, dos pesetas las de 2ª y setenta y cinco céntimos las de tercera.

En las "Vehículos Callejeros y Ambulantes" tratándose de artículos que fueran hacer en plaza y que para ello se estableciesen las diez y media de la mañana, será obligatorio para los conductores permanecer en el punto, pagando el impuesto para ello establecido por Puente público únicamente; y el que no haciendo plaza durante las horas para ello establecidas ejerza la venta ambulante, estará obligado a satisfacer los dos impuestos.

El N. Presidente, expuso a la consideración de los Sres. Concejales que, con motivo de los innumerables servicios que actualmente y de manera propia se vienen encomendando a los auxiliares por las diversas autoridades y organismos de todo orden, sin reconocer la competencia y laboriosidad del N. Secretario y oficiales administrativos que actualmente prestan los servicios propios que con tales tienen encomendados, considerando convenientemente y de suma necesidad la designación de un Auxiliar de

N.º de Auxiliares. Me-  
 canografía de  
 Secretaria a favor  
 de D. Luis  
 Jimeno Carrero

Secretaria, aunque solo sea con el caracte-  
ter de temporario o Interino.

Autizada la corporacion y considera-  
do aceptables y justas las razones ex-  
puestas por la presidencia, mas por  
disentido el asunto, por unanimidad  
se acuerda.

Primero. Crear con el caracter de Inter-  
inidad, una plaza de Auxiliar-Me-  
canografo de la Secretaria de este ay-  
untamiento, dotada con el haber a-  
nual de cuatro mil pesetas, para  
lo cual se habilitaria el credito ne-  
cesario, todo ello sin perjuicio de  
que, si persiste la necesidad de sus-  
titar dicha plaza, se solicite en su  
dia la autorizacion necesaria para  
su creacion con caracter definitivo.

Segundo. Que en atencion a los cir-  
cunstancias que concurren en D. Luis  
Jimenez Carrero, natural y vecino  
de esta Villa y persona de buena con-  
ducta, quien tiene demostrada su  
competencia como Mecanografo  
en diversas ocasiones que frecuen-  
temente ha prestado servicios en este  
ayuntamiento, se designa al mismo como  
Mecanografo Auxiliar Interino de  
la Secretaria de este ayuntamiento, a  
quien se le hara valer su nom-  
bramiento a fin de que, si acepta  
el cargo, se fijen del mismo  
en lo posible sus sueldos.

Tercero. Que, en cuanto a

que tratamos, se levanto la sesion a las  
veintitres horas, de la que se extiende  
la presente acta que firman to-  
dos los señores concejales asistien-  
tes de que yo el secretario certifico.

*[Signature]*  
Antonio Villar

*[Signature]*  
Francisco Hurtado

*[Signature]*  
Candido Jimble

Antonio Barriento

Francisco Albuja

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1948.

Señores asistentes

= Presidente =

D. Jose Villar Gordon

= Concejales =

D. Antonio Barriento Perez

" Candido Gonzalez Babillo

" Francisco Hurtado Babillo

" Jose Carruona Hurtado

Secretario

D. Antonio Perez Garcia

En la Villa de Medina de las Co-  
rres a quince de Mayo de mil no-  
vecientos cuarenta y ocho, siendo  
las veintidos horas, se constituyó el  
ayunt- en el salon de actos del  
Ayuntamiento, con asistencia de los  
Sres. Concejales expresados al mar-  
gen, hallando excusada su presencia  
los Sres. Albuja, Gallardo, Garcia y Calvo.  
Preside el Sr. Alcalde D. Jose Villar  
Gordon.

Declarado abierto el acto publico por  
la prudencia, de su orden el infran-  
crito secretario dió lectura al borrador  
del acta anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a  
la Corporacion de haberse proce-

nato del cargo de Auxiliar. Mecanógrafo de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el carácter de Interino D. Luis Jiménez Carrero, para el que fue designado por la Corporación con fecha treinta de abril último, cuyo acto tuvo lugar el día primero del corriente.

Fue figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas de que como secretario certifico.



*[Signature]*

Constitución

Antonio Barrientos

José Comuana

Manuel Gallardo

Francisco Hurtado

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1948

Señores asistentes

- Presidente -

D. José Villar Gordon

- Concejales -

D. Antonio Barrientos

" Candido González Navilla

" Juan<sup>co</sup> Hurtado Brundallo

" José Comuana Hurtado

Secretario

" Atalaya Pérez García

En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los tres Concejales representados al municipio, Nacionalmente se emitió su asistencia los señ. Manuel Gallardo, García y Calvo.

Presidencia del Sr. Alcalde - D. José Villar Jordán.  
Reclarado alienta el acto público por la  
presidencia, de su orden el insinuante le-  
ctario dió lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior que fué aprobada  
por unanimidad

Liquidación  
Cupo Def. de Compensación

Por la presidencia se dió cuenta a la  
Corporación de la liquidación practica-  
da por el Ministerio de Hacienda en relación  
con el cupo definitivo de compensación del  
año 1946, fijándolo en la cantidad de 71.467'20  
peretas, por lo que al haber percibido a cum-  
ta 72.746'84 pt. había de reintegrar este mun-  
cipio a la Hacienda la suma de 1279'54  
peretas, cuya liquidación aparece tam-  
bién publicada en el R.O. de la provincia  
nº 119 correspondiente al día 28 del mes  
actual.

Al haberse señalado en su día como lími-  
te máximo 98.001'48 pt. y despus el anticipa-  
ble en 96.995'78 pt., cantidad ésta que figu-  
ró el presupuesto de 1946, así como el de 1947  
y en el actual, nos encontramos con una  
diferencia, en perjuicio del municipio de  
más de 25.500 pt.!

Enterada la Corporación del trascen-  
del asunto, una vez examinado y deli-  
mitado, se acordó por unanimidad, pa-  
sitar ampliamente al Sr. Alcalde - Pre-  
sidente para que en nombre de la Cor-  
poración interponga el oportuno re-  
curso de reposición ante el Excmo. Sr.  
Ministro de Hacienda, mediante per-  
tancia dirigida a dicha superior autoridad.

Nava <sup>escrito</sup> de un escrito presentado por el veci-  
 no de esta villa D. Domingo Gallardo de los  
 Autorización en el que solicita permiso para <sup>construir</sup>  
 para <sup>construir</sup> un edificio en la Calle Cuatro del Castillo y otro  
 dos edificios escrito que igualmente presenta a. Felie  
 Juarez Vazquez solicitando permiso para  
 otra obra junto a la Carretera de la Estar-  
 rion y, una vez visto el informe emitido  
 por la Delegación ~~Local~~ de la fiscalia de la  
 vivienda, la corporacion acuerda por  
 unanimidad acceder a lo solicitado.

Se acordó la distribución de fondos para  
 el mes de junio próximo.

Y no figurando en el orden del día  
 mas asuntos de que tratar, la presidencia  
 declaró terminado el acto y la sesión fue  
 levantada a las veintinueve y treinta y  
 minutos de que como secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Antonio Barrientos

Juan de Pineda

*[Handwritten signature]*

Carlos Juncos

José Carmona

*[Large handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1948.

= Señores asistentes =

= Presidente =

D. José Villar Gordon

= Concejales =

" Ant. Narciso Pérez

" Candido González Sabido

" Manuel Gallardo Iglesias

" Juan de Hurtado Revollo

" José Armonia Hurtado

Secretario =

" Antelmi Pérez García

En la Villa de Medina de las Co-  
ruña a quin el de Junio de mil  
novecientos cuarenta y ocho, sin  
dos las veintidos horas, se constituyó  
el Ayuntamiento en el Salón de ac-  
tos del Conventorio, con asistencia de  
los Sres. Concejales expresados al  
margen, habiendo expresado su  
asistencia los Sres. Allujar, García  
y Calvo.

Preside el Sr. Alcalde D. José  
Villar Gordon.

Vista la propuesta de Habilitación  
y suplemento de créditos presentada  
por la Secretaria - Intervención, al ob-  
jeto de poder atender a los pagos que  
se derivan de los acuerdos adaptados  
a los créditos.

por el Ayuntamiento, sobre gratificación por  
plus cuantía de vida a los empleados  
y sueldo asignado a los Auxiliares. Me-  
moria de la Secretaria, se acuerda  
por unanimidad a probarlos en prin-  
cipio y que el expediente de su creación  
se expone al público a los efectos de  
reclamación, en fuerza de lo pre-  
visto en el Decreto de 27 de Enero de 1946.

Seguidamente fue examinada  
la propuesta por la que se aprobó por unanimidad la factura  
de los medicamentos suministrados a  
los Sres. de Beneficencia los meses de Abril último, importante  
del mes de Abril último, importante  
1993'20 pesetas.



Inclusión de las Beneficencias se acuerda igualmente por unanimidad incluir en las listas de Beneficencia al vecino de esta Villa Julian Iglesias Bermejo

Medicamentos a Polvos y requi-  
sitos para ser autorizados los específicos.  
Con el fin de regular convenientemente el despacho de los Medicamentos que se faciliten a los pobres incluidos en el Padrón Beneficico, que no sean de los incluidos en el petitorio a tal fin, se acuerda por unanimidad facultar al R. Alcalde presidente para exigir que las recetas expedidas por los tres Médicos de A. P. V. en las que prescriban específicos o medicamentos análogos para los pobres de Beneficencia, al objeto de que por la actualidad pueda ser autorizado su pago en los casos de verdadera necesidad y en cargo a los fondos municipales, se consiguaná por los tres Facultativos Titulares la correspondiente nota de "Imprescindible e Irreemplazable", sin cuyo requisito no serán autorizadas por el Alcalde

Instancia de que denuncia el hecho de hallarse vendido el caso inhabilitado y tener el interesado necesidad de alquilar una casa para su familia, la Corporación acordada dejar el asunto sobre la mesa para informarse sobre el particular y en la próxima sesión acordar lo que fuere procedente

Inclusión de las listas de Beneficencia  
Igualmente se acuerda incluir en las listas de Beneficencia a Juan Agust. Costa Alajar que vive en la Calle del Sr. Frasco.

Ordenanza sobre De-  
sagüe de Cauabuns  
rectificada

Dada cuenta al ayunt: de la nueva <sup>6</sup>  
ordenanza sobre desagüe de Cauabuns,  
una vez rectificada conforme a lo orde-  
nado por el Hmo. W. Alguacil de Hacienda,  
en su escrito nr 1062 de fecha 14 del  
actual y suscribiéndola conforme a la  
corporación acordó por unanimidad  
pruntarle su aprobación, que se expon-  
ga al público durante el plazo reglo-  
mentario y una vez transcurrido se re-  
mita nuevamente a dicha Superior  
autoridad.

Sobre aportación  
para la construcción  
de caminos vecinales

Precedió sobre la misma por un me-  
rito de estudio, escrito del Sr. Presiden-  
te de la Ilustre Diputación provincial  
sobre aportación económica para la  
construcción de los caminos vecinales de  
lencia del sector a esta Villa

Y no figurando en el orden del  
día más asuntos de que tratar, la Pre-  
sidencia declaró terminado el acto y la  
sesión fue levantada a las veintinueve  
horas, de que como se certifica.



*[Signature]*

Juan - Quintano  
*[Signature]*

Antonio Barrientos  
*[Signature]*  
Cándido Jomiel  
*[Signature]*

Marmel Gallardo  
*[Signature]*  
Jose Carmona  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1948.

Tres. Asistentes

— Presidente —

D. José Villar Gordon

— Concejales —

D. Ant<sup>o</sup> Domingo Pérez

" Manuel Gallardo Iglesias

" Juan<sup>o</sup> Hurtado Rendallo

" José Comnoma Hurtado

" Leandro Calvo Mateos

Secretario

" Antolin Perin Garcia

En la villa de Medina de las Co-

res a treinta de junio de mil no-

vecientos cuarenta y ocho, siendo

las veintidos horas, se constituyó

el ayunt<sup>o</sup> en el salón de actos que

consistió en la asistencia de los

tres concejales anotados al margen

habiendo excusado su asistencia los

tres señores, abujar y Garcia

Presidente el Sr. Alcalde D. José Vi-

llar Gordon.

Alierta la sesión se dió lectura

al acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad.

Visto el escrito presentado por el vecino

Escrito de Guido esta villa D. Guido Gallaral, teniendo en cuenta

Gallaral Villa esta lo que dispone la Orden Ministerial de

3 de octubre de 1947, se acuerda por unani-

midad se remita al Sr. Sr. Gallaral

civil de la provincia, para ser informado

por la alcaldía.

A propuesta de la presidencia, se acuer-

da por unanimidad, que por el Sr. Alcalde

Recaudación de los de arbitrios e impuestos municipales

cuotas que se proceda en la segunda decena de julio

de cada año por fincario a organizar la obra que se

depart. Gen. de las obras que adquieran al número

Utilidades que por depart. General de Utilidades de

año 1945 y anteriores, para ejecutar en

esta localidad y hacienda forastera

a fin de recaudar la mayor suma posible

para con su importe hacer frente a las

necesidades y materializar en cuanto  
sea posible la marcha administrativa.  
Visto el escrito procedente de la Exma  
Diputación provincial de fecha 27 de  
Abril último, recibido en esta Alcaldía con  
fecha 10 del corriente, por el que se intere-  
sa de esta Corporación se comprometa a  
hacer la correspondiente aportación, ade-  
más de los anticipos que se puedan re-  
cibir para la construcción del Camino  
provincial de Valencia del Ventoso a esta  
villa, a fin de que el mismo pueda  
ser incluido en el Plan de Construc-  
ción de Caminos provinciales, cuyo proyecto  
se halla sometido a las Cortes,

Anteado, los Excs. Concejales de tan impor-  
tante asunto, después de amplia y deli-  
berada discusión, se acuerda por unani-  
midad?

Primero.- Solicitar del Estado el anticipo  
inducido que, con arreglo a las dispo-  
siciones vigentes, corresponde a los munici-  
pios para la construcción de Caminos  
provinciales.

Segundo.- Solicitar asimismo la pronta  
terminación de las obras de el camino  
provincial en construcción de Valencia  
del Ventoso a esta Villa de Medina  
de las Torres.

Tercero.- Que este ayuntamiento está dispuesto  
a aportar el tercio por ciento que le  
corresponde, siempre que el Estado  
conceda la subvención <sup>menor</sup> del setenta y  
cinco por ciento del costo de las obras.

Quinto. - Que se copia copia certificada de este acuerdo para remitir al Sr. Presidente de la Academia. Diputación provincial según lo tiene interesado.

Apróvision fac. Seguidamente fue examinada y se aprobó para Meditacion lo por unanimidad facultada de Medicamentos suministrados a los pobres de San Juan de los Rios durante el mes de mayo último, importante 1721'32 pt.

Tras figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas y treinta minutos, de que como secretario certifico. Ante mí: "Menor" vale.



José Villan

Antonio Barrientos

Abraham Quintanilla

Manuel Gallardo

José

José Carrmona

Leandro Gallo

José

8

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1948

Señores asistentes

—Presidente—

D. José Villar Jordán

—Concejales—

D. Ant<sup>o</sup> Barrientos Pérez

" Candido Gaurala Naville

" Manuel Gallardo Iglesias

" Fran<sup>co</sup> Hurtado Bardallo

" Leandro Cedro Mateos

Secretario

D. Antonio Pérez García

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas, se constituyó el ayunt. en el salón de actos del Conventorio con asistencia de los tres Concejales anotados al margen, habiendo expuesto su asistencia los tres. Alcejar, García y Leona.

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Jordán.

Alcorta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que el próximo día 18, duodécimo aniversario del glorioso Armisticio Nacional, se declare festivo a toda la efectos y se celebre una Misa y Eudemon en acción de gracias, a cuyos actos asistirán la Corporación y los gastos que con tal motivo se originen, sean abonados con cargo a los fondos de este Municipio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente D. José Villar Jordán, expuso a la consideración de la Corporación, la necesidad en que se encuentra de que le sean concedidos cuarenta y cinco días de permiso para poder atender a sus asuntos propios, proponiendo que, como en años anteriores le sean concedidos.

Entrada la Corporación y encontrando justificada la petición del Sr. Alcalde; acordada por unanimidad acceder a lo solicitado por el mismo concediéndole el permiso que, empezará a disfrutar desde mañana y terminará el día treinta y uno de Agosto próximo, haciendo cargo de la Alcaldía para su desempeño durante el periodo expresado el primer teniente de Alcalde Sr. Antonio Barricento Perera, a cuyo efecto y por separado se practica un poco extraordinario de fechos suscribiéndose la oportuna acta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiseis horas y de ella se levantó acta que firman los Sr. asistentes así como el Secretario certifica.



Cándido Jimélez

Antonio Barricento

Leandro Gallo

Manuel Gallardo

Antonio Barricento

Jimélez

Manuel Gallardo

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 1948

Señores asistentes

—Presidente—

D. Antonio Barrientos Pérez

—Concejales—

D. Eusebio Albujar Gordillo

" Candido Fournier Navillo

" Manuel Gallardo Eglerias

" Fran<sup>co</sup> Hurtado Burdallo

" Valentin Garcia Rubial,

" José Carmona Hurtado

" Segundo Castro Mateos

Secretario

D. Antolin Pérez Garcia

En la villa de Medina de las Torres a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde, en funciones, D. Antonio Barrientos Pérez se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular los Sr. Concejales anotados al margen, en su totalidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Alcance el acto por el Sr. Presidente, este hizo saber a la Corporación que, como ya se hacía constar en la cédula de convocatoria, tenía el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas municipales y al efecto,

Dada cuenta del expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, comprensivo según de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Artificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género, resolviéndose: Que con arreglo al art. 109 de la Ley Municipal y al art. 253 del Decreto sobre Ordenación

Cuentas municipales



de las Haciendas locales, excepto al Ayuntamiento. la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales, ni formales, en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, y en su virtud por unanimidad se acordó:

Aprobaren las cuentas municipales del ejercicio de 1947, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente, y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

- Resumen -

Cargos	172.141'82 pesetas
Recursos	141.298'46 "
Existencia	873'36

Cuentas de Depósito. Vista la cuenta rendida por el W. Depositario, relativa a las operaciones realizadas con fondos ajenos al Presupuesto en 1947, resultando un saldo en cuenta de Depósito de mil quinientas, tres pesetas y treinta y nueve céntimos de H. de D. de 1947, encontrándose debidamente justificado en cargo y data, la Corporación conforme dispone el art. 756 del Decreto de Haciendas Locales, acordó por unanimidad presentarse su aprobación

Acto seguido la Corporación pasó a examinar el expediente sobre ampliación de créditos en el vigésimo Presupuesto, aprobado en principio en la sesión celebrada por esta Corporación el día quince de Junio último. Resultando del expediente que se conoce y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, la ejecutaron conforme a los efectos del art. 236 del Decreto de Hacienda Local, mediante la ejecución de 7.645'27 pt. resultante y sin aplicación de los impuestos de los pagos del último Presupuesto y ejercicio siguiente.

Habilitación y Suplemento del Crédito

Resultando, que en el plazo de quince días en que permaneció el expediente al público, no se presentó reclamación; acordó la Corporación por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de créditos extraordinarios por medio de habilitación y suplemento, en la siguiente forma y cuantía:

Por habilitación, capítulo 19. Ues, partidas...	92'98
Por suplemento, capítulos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 19...	5.457'93
<u>Total general</u>	<u>5.550'91</u>

Haciendo este el único objeto de la presente sesión, se dio por terminado el acto del que se extiende la presente que firman todos los tres Concejales de que go el Secretario certifica.



Antonio Barrientos Valentín Gano

Ecofilo Albuja

Manuel Gallardo

Leandro Cabo

Francisco Bertrán

Oficial

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1948

Señores asistentes

— Presidente —

D. Antonio Barrientos Pérez

— Concejales —

" Eufilio Alhujar Gordillo

" Cecilio González Vadillo

" Manuel Gallardo Iglesias

" Juan<sup>co</sup> Hurtado Duralló

" Leandro Calvo Mateos.

Secret<sup>o</sup>

" Antonio Pérez García

En la villa de Medina de las Torres a veintayuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintitres horas, se convocó el Ayuntamiento en el salón de actos del Ayuntamiento, con asistencia de los tres Concejales, ausentados al margen, habiendo ejecutado su asistencia los Sr<sup>s</sup>. García y Carrionera.

Preside el Sr. Alcalde ejerciente

Don Antonio Barrientos Pérez, por haberse disfrutando permiso el titular.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin reparos y por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad proceder a la reparación, blanqueo y limpieza de la casa-cuartel de la Guardia Civil, escuelas, Ayuntamiento y demás edificios de la propiedad y a cargo de este municipio, en la medida que lo permitan las disponibilidades económicas.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda incluir en las listas de Beneficiarios de la pensión a los vecinos de esta villa José Alhujar González, Mercedes que reside en Petre Cabanillas Domínguez, y a José Carrionero que vive en la Calle Parada, casado con Ant<sup>a</sup> Castillo López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de Quintos, se acuerda por unanimidad designar como Comisionado para el fomento de la Caja de los Muertos del actual plano al Sr. Secretario de esta Corporación Don Antolin Perofancia, cuyo acto tendra lugar el dia tres del proximo mes de agosto y a quien se seran satisfechos los gastos de viaje y estancia en la Capital de la provincia que se le originen con tal motivo, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de ejecucion del Presupuesto.

Se acuerda nombrar como Comisionado para el fomento de la Caja

Se da cuenta de una Carta dirigida al Jefe de la Oficina de esta Alcaldia por el Sr. Alcalde de San del Merito Merida, solicitando la aportacion agricola concedida a los terrenos de este municipio se la cantidad de 7490 ft. para contribuir a los gastos que ocasiona el operando al Sr. Jefe de la Oficina Civil de la provincia la Gran Cruz del Merito agricola que le fue concedida por S.E. el Jefe del Estado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y contribuir con la expresada cantidad.

Adquisicion de terreno. N.fo. 7490 ft. para contribuir a los gastos que ocasiona el operando al Sr. Jefe de la Oficina Civil de la provincia la Gran Cruz del Merito agricola que le fue concedida por S.E. el Jefe del Estado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y contribuir con la expresada cantidad.

Seguidamente se acuerda igualmente por unanimidad, desestimar peticion hecha por la seccia Augustina Muniz que solicitó su inclusion en las listas de Beneficencia, por cuanto dicha Srta. tiene cuatro hijos varones solteros, dos de ellos mayores de edad y aptos para el trabajo.

Desestimacion de peticion hecha por la seccia Augustina Muniz que solicitó su inclusion en las listas de Beneficencia, por cuanto dicha Srta. tiene cuatro hijos varones solteros, dos de ellos mayores de edad y aptos para el trabajo.



a la de Valencia del Norte, así como también que se continúe el camino vecinal que se tiene solicitado anteriormente desde esta localidad a la Cometa general de Sevilla a Badajoz y su continuación hasta Diuena, ya que con la ejecución de los trabajos de dichos caminos vecinales, se solucionarían en una buena parte el problema ferreo de esta localidad, y puesto que, por otra parte no cuenta este municipio ni su vecindario con medios económicos para solucionarlos.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la Sesión fue levantada a las veintinueve horas, de que como secretario certifico.



Antonio Barrientos

Cesilio Albuja

Manuel Gallardo

Secretario municipal

Gerente Municipal

Leandro Galvo

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1948

Personas asistentes

- Presidente -

D. Antonio Barrientos Pérez,  
Concejales

" Ceofilo Allujar Gordillo

" Candido Pascual Radillo

" Manuel Gallardo Fajardo

" Juan Hurtado Durdalo

" Valentin Garcia Rubial

" José Carrmona Hurtado

Secretario

D. Antonio Pérez Garcia

En la villa de Medina de las Torres a quince de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiseis horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, haciendo efectiva su asistencia el Sr. Alcalde.

Preside el Sr. Alcalde ejerciente D. Antonio Barrientos Pérez.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente fueron examinadas y se aprobaron por unanimidad, todas las cuentas de facturas de medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia durante los meses de junio y julio.

Los meses de junio y julio últimos, importantes 2067'04 la 1ª y 1.926'54 la 2ª.

Nada cuenta a la Corporación de D.º de recaudación de los recibos pendientes de cobro por repar- ejecución y entrega de un tanto al mismo de los valores de los recibos pendientes de cobro por repar- timiento general de Utilidades de años anteriores, una vez discutido el asunto, se acuerda por unanimidad que se pongan al cobro en vía ejecutiva, a cuyo fin se hará entrega de los mismos por el Sr. Alcalde y previas las formalidades legales al Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de Tafra de

13

Muñoz Domínguez Sierra, a fin de  
que proceda seguidamente a gestionar  
el cobro de dichos derechos que im-  
portan veintitis mil pesetas y ochenta  
y cinco céntimos.

Solus Obros  
in Panofunoso

Por la Presidencia se dió cuenta a  
la Corporación de no haber recibido  
contención del folicario civil ni de la Di-  
putación provincial sobre lo que se  
interesó acerca de la ejecución de los  
trabajos del camino vecinal de esta Vi-  
lla a Valencia del vector. Tutorado  
la Corporación y en atención a que ya  
existen buen número de obreros en  
plano forzoso, se acordó por unanimi-  
dad presentar al Sr. Alcalde para que  
disponga lo necesario a fin de dar  
trabajo a los obreros sea necesitados,  
empleando en el arreglo de caminos y  
demás que ocurriere necesario.

Seguidamente se acuerda igual  
modo por unanimidad que por la  
alcaldía se ordene al agente de  
Negocios Sr. Sierra el inmediato  
impreso de diez mil pesetas en la  
Municipalidad Sanitaria para  
que sean aplicados al pago a cuen-  
ta de lo que se acuerda por me-  
dicamentos facilitados a los pobres  
de beneficencia, al Sr. Yarnacostas  
titular que fue de esta villa, hoy  
julilado, D. José García y García  
y que en el propio tiempo, el referido  
Sr. Sierra reciba la cantidad que



tenga en su poder procedente de la  
décima sobre el pago y la cantidad de  
ochocientos pesetas, procedentes de los  
que quedan en su poder de lo cobrado  
del 1.º y 2.º trimestre del mes de  
compensación del año actual.

Y no figurando en el orden de  
mayor asuntos de que trata, la presen-  
cia declaró terminado el acto y la se-  
sión fue levantada a las veinticuatro  
horas, de que como secretario certifico.

Antonio Barrientos Valentín Gamio

Ecófilo Albuja

Manuel Gallardo

José Carrmona

Canario Jimé

Francisco Buntalo

Manuel Jimé

14  
Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1948.

Asistentes

= Presidente =

D. ant<sup>o</sup> Damián Pérez

= Concejales =

.. Teófilo Alvarado Fontillo

.. Manuel Gallardo Fajardo

.. Fran<sup>co</sup> Hurtado de Mendoza

.. Valentín García Rueda

= Secretario =

D. Antonio Pérez García

En la Villa de Medina de la  
Torre a treinta y uno de agosto  
de mil novecientos cuarenta y  
ocho, siendo las veintitis hora, se  
constituyó el ayunt<sup>o</sup> en el Salón  
de sesiones del Conventorio, con asis-  
tencia de los tres concejales ausen-  
tes al margen, habiendo ejecu-  
tado su asistencia los tres. Se vio en  
armonía y calor.

Preside el Sr. Alcalde ejerciente  
D. Antonio Damián Pérez.

Abierta la sesión, se dio lectura  
al acta de la anterior que fue apro-  
bada sin reparos y por unanimidad.

Dada cuenta del un at<sup>o</sup> saludado  
Sr. Mayordomo de la Hermandad  
del St. Cristo del Humilladero, en el  
que invita a la Corporación a con-  
tribuir con alguna cantidad para  
los gastos que ocasiona la celebra-  
ción de los actos que habrán de cele-  
brarse durante los días 14 y 16 del  
próximo mes de Septiembre.

Enterada la Corporación y una vez  
discutido el asunto, se acuerda por  
unanimidad contribuir con la  
cantidad de cien pesetas.

Dada cuenta igualmente de  
un escrito presentado por el Sr.  
D. Ricardo Muñoz Sánchez, en el  
que solicita otro mes de permiso

Centílimos con 100  
pp. a los gastos de fiesta

para asuntos propios, la corporación, no  
pueden discutir el asunto, accionados por una  
minoridad acceder a lo solicitado.

A no figurando en el orden del  
día más asuntos de que tratar, la  
presidencia declaró terminado el ac-  
to y la sesión fue levantada a las  
veintidós horas y cincuenta y cinco  
minutos de que como secretario  
certifico.

Antonio Barrientos Valentin Garcia

Escipilo Albuja

Manuel Gallardo

Francisco Bertrán

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Setiembre 1948 <sup>15</sup>

Señores asistentes

= Presidente =

D. José Villar Jordón

= Concejales =

Ant. Navarros Pérez

Eusebio Albujar Jordón

Manuel Gallardo Galán

Gran.º Hurtado Acuña

Secundo Calvo Mateos

Secretario

Antolín Pérez García

En la villa de Medina de las Torres a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas, se constituyó el ayuntamiento en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales anotados, al margen habiendo comparecido sin asistencia los nos. señores, García y Comuna.

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Jordón.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin reparos y por unanimidad.

Factura de medicamentos de agosto  
Seguidamente fué examinada y se aprobó por unanimidad factura de medicamentos facilitados a los pobres de Necesidad durante el mes de agosto último, importe 1.199'60.

Inclusión de varios en Necesidad  
Igualmente por unanimidad fué acordada la inclusión en las listas de Necesidad de los pobres de esta localidad Miguel Cueta Jiménez, José Galeras Urbano, Blas Vecellu Albujar y Julian Vergu Navarros, así como a sus respectivas familias.

Arreglo de varias calles  
Con el fin de dar ocupación a los obreros en dicho taller, se acuerda por unanimidad proceder, cuando las responsabilidades económicas del municipio

lo permitan, al arreglo de las calles si-  
guientes: Lima, del matadero viejo, Inter-  
media y final varcla

Y no figurando en el orden del  
dia mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion por la Presidencia  
a las veintitres horas y cuarenta y  
cinco minutos de que como se-  
cretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Mmanuel Gallardo  
Leandro Galoo  
Ecofilo Albiyar  
Arenas Hurtado  
Antonio Baricats  
*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1918.

Señores asistentes  
=Presidente=  
D. José Villar Gordon  
=Verecinales=  
" Ecofilo Albiyar Gordillo  
" Manuel Gallardo Iglesias  
" Juan<sup>co</sup> Hurtado Burdallo  
" Leandro Galoo Mateo  
" José Carrizosa Hurtado  
Secretario  
D. Antonio Pérez Garcia

En la villa de Medina de  
las Arenas a treinta de Septiem-  
bre de mil novecientos veintia-  
ta y ocho, siendo las veintitres  
horas, se constituyó el Ayunt.  
en el Salón de sesiones del  
consistorio con asistencia de los  
señ. verecinales anotados al  
marque, habiendo efectuado  
su asistencia los señ. Baricats  
tor, fuyosator y Garcia.

Preside el Sr. Alcalde Don  
José Villar Gordon.  
abierto la sesion, se dió lectura al  
acta de la sesion anterior que fue a-

prohibida por unanimidad y sin aparo  
 a propuesta del N. Presidente y por una  
 Recargo Impalprimidad, se acordó mantener el recar-  
 del 25% de Adunago establecido del veinticinco por ciento  
 trial

sobre la Antilección Industrial y de  
 Comercio, al igual que el año anterior.

Ocupación Via p<sup>o</sup> durante varios meses, con un montón de  
 pública con piedras, un terreno sobrante de la via p<sup>o</sup>  
 un montón de blica, contiguo a la Calle de las Eras, lo  
 Piedras.

En atención a que el vecino de esta  
 Villa D. Domingo Cabrera Burdallo ven-  
 que pueda considerarse como extrañu-  
 res, la Corporación acordada por una-  
 minidad requirir al expresado N. para  
 que abone la cantidad de novecien-  
 tas treinta pesetas por tal ocupación,  
 ya que dadas las circunstancias que  
 concurren en el presente caso no proce-  
 de aplicar la Ordenanza por ocupación  
 de Via pública, al tratarse de un terreno  
 no que no impedia ni obstaculizaba  
 el tránsito por estar en extrañuros.

Adem con  
 maderas

Citando en el mismo caso el dueño de las  
 maderas que ocupan terrenos en los  
 extrañuros de las Eras y como es mayor  
 la extensión, se acuerda igualmente  
 por unanimidad requerirle para que  
 abone la cantidad de ocho pesetas  
 diarias.

En ambos casos se entregará a  
 los interesados el oportuno recibo y  
 las cantidades serán ingresadas en la  
 aduana de arbitrios.

Dada cuenta por la Presidencia de

Medidas sanitarias

los acuerdos tomados por la Junta Local de Sanidad sobre la comunicación y necesidad de tomar las medidas convenientes a fin de que los animales que fallezcan no se dejen en cualquier parte del término, puesto que ello perjudica la salud pública; así como también en lo relacionado con los certeros que no estén a una prudente distancia de la población; y por último, y con respecto a las personas que, por diferentes causas, siendo forasteras, permanezcan unas o menos tiempo en la localidad sin previa justificación de gozar de perfecta salud, se citaba en el caso de acordar lo precedente sobre los particulares expresados, a fin de poder ejecutar los acuerdos adoptados por dicha Junta.

Entendida la corporación y previa la discusión conveniente, por unanimidad se acuerda:

Primero: Con respecto a las caballerías u otra clase de animales que puedan fallar, se designa el sitio conocido por "el lagido del Verde" para que en el terreno que sea marcado, sean enterrados los animales por sus propios dueños o mandatarios, y en los casos en que no dispongan de medios económicos, se hará a costa del municipio.

Segundo: Que los certeros se sitúen todos a doscientos metros de la población, tomándose para ello las medidas necesarias de que estén alejados de los caminos y procurando la limpieza de las calles.

Tercero: Que las personas que, siendo por-  
teras entran en la poblacion con sus  
serentes, sean presentadas al H. Ayun-  
to municipal de Sanidad, para que  
se proceda a su vacunacion, en su  
caso, tanto si fueran por dioseros como  
si no lo son.

Cuarto: Que de estos acuerdos se de cues-  
ta al secundario por medio de edicto, pa-  
ra su conocimiento y cumplimiento.

Igualmente, se acuerda por unanimidad  
que por la alcaldia se disponga lo ne-  
cesario a fin de que sean abonados  
los valores del presente mes a los fun-  
cionarios y empleados de este municipio  
así como tambien a los jubilados, pen-  
sionistas, creditos reconocidos, libertad  
vigilada y demás atenciones del fun-  
gado de Paer.

Y no figurando en el orden del dia mas  
asuntos de que tratar, la presidencia de-  
claro terminado el acto y la sesion fue le-  
vantada a las veinticuatro horas, de que  
como secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Auton Barrientos

Ecipilo Albujar

Jose Carranza

Franco Bustos

Leandro Cabo

*[Handwritten signature]*

Manuel Gallardo

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1948

Señores asistentes

— Presidente —

Don José Villar Jordán

— Concejales —

D. Antonio Domínguez Pérez

" Fran<sup>co</sup> Hurtado Durvalle

" Valentín García Subial

" José Carrasco Hurtado

" Claudio Calvo Mateos

Secretario

D. Antolín Pérez García

En la villa de Medina de las Torres a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas, se constituyó el ayuntamiento en sesión de sesiones del concejo con asistencia de los señores concejales anotados al margen, habiendo ejecutado su asistencia los demás señores concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar.

Abierta la sesión se dio lectura

al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

En el orden del día fue examinada y se aprobó por unanimidad factura de caucitos, sus medicamentos suministrados a los pobres de Sepulcre de beneficencia durante el mes de septiembre último, importante mil ochocientos tres pesetas y veintinueve (1803'29)

Factura de caucitos, sus medicamentos suministrados a los pobres de Sepulcre

Inclusión de varios vecinos en el Padrón Beneficio.

Así mismo, se acordó incluir en el Padrón Beneficio a los vecinos Ant<sup>o</sup> Santos Allujar, José Rondillo Rodríguez, Ant<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Chamero, Daniel Hurtado Gallardo, Julián Galacio Gómez y Rosendo Carrasco García; no admitiéndose para dicho efecto las solicitudes de Benito Cedeno Forillo ni Manuel Brocha Allujar por no reunir condiciones para ello.

Confección nuevo Padrón de Beneficiarios

al propio tiempo, se acordó proceder a la confección de un nuevo Padrón Beneficio

a fin de que esté ultimado antes de finalizar el presente año, para que pueda surtir efectos durante el quinquenio de 1949.

Vista la Sustancia presentada por el vecino de esta Villa Rafael Alvarez Lamián para construir un edificio de nueva planta en la carretera de la Estación, se acuerda acceder a lo solicitado, sin perjuicio de llenar posteriormente las demás formalidades legales.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, la sesión fué levantada a las veintidós horas de que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Antonio Barrientos

José Comma

Amador Puente

Valentín Jara

Leandro Cato

Manuel Galbardo

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1948

Señores asistentes

= Presidente =

D. José Villar Gordon

= Concejales =

D. Antonio Benicentos Pera

D. Ceofilo Albajar Gordillo

D. Candido Garcia de Sanlle

D. Manuel Gallardo Gobi

D. José Camarona Hurtado

En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas se constituyó el ayuntamiento en el salón de sesiones del ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo ejecutado su asistencia los restantes.

Secretario

D. Antolin Perez Garcia

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Gordon.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

En el orden del día, se dió cuenta por la Presidencia de un escrito recibido de la Compañía de Seguros "La Fide" en el que reclama de este ayuntamiento el importe de la cuota correspondiente al seguro de accidentes de los empleados y obreros de este Municipio (correspondiente) desde 1º Julio de 1944 a 30 Junio de 1945, conforme a la Póliza que se tiene suscrita con dicha Compañía.

Interada la Compañía, una vez discutido el asunto y al no haber consignado para ello en el Presupuesto, ni posibilidad de habilitar crédito, se acuerda por unanimidad:

Primero: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Reconocimiento de 1945, conforme a la Póliza que se tiene suscrita con dicha Compañía.

a favor de la Compañía de Seguros "La Fide"

D. José Villar Gordon

D. Antonio Benicentos Pera

D. Ceofilo Albajar Gordillo

D. Candido Garcia de Sanlle

D. Manuel Gallardo Gobi

D. José Camarona Hurtado

Interada la Compañía, una vez discutido el asunto y al no haber consignado para ello en el Presupuesto, ni posibilidad de habilitar crédito, se acuerda por unanimidad:

Primero: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Segundo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Tercero: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Cuarto: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Quinto: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Sexto: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Séptimo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Octavo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Noveno: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Décimo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Undécimo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

Duodécimo: Reconocer como justo y legal el que este municipio acuerda a la Compañía de Seguros "La Fide" la cantidad

de mil quinientas noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos (1.595.55) por la cuota del seguro de accidentes de los empleados y obreros de este Ayuntamiento y anualidad de 1º Julio de 1944 a 30 de Julio de 1945.

Segundo: Que al no haber consignación para ello en el actual Presupuesto, se consignare su importe como "Credito reconocido" en el Presupuesto ordinario que se confeccionare para el próximo año de 1949, y

Tercero: Que se comuniquen este acuerdo a la entidad interesada para su conocimiento y efectos.

Acto seguido fue examinado el expediente instruido para la venta de un solar de la Propiedad de este

Al publicarse del Ayuntamiento y que antes fue Matadero Viejo, cuyo enajenación y expediente de venta en pública subasta fue verificada el día 18 de Abril del corriente año

Matadero Viejo siendo adjudicada al único postor Don Benigno Gallardo Canecero, en la cantidad de 2.173 pesetas, y ejecutándolo conforme, por haberse cumplido todos los trámites legales, sin que se haya presentado reclamación alguna, lo acordaron por unanimidad acordar:

Primero: Aprobar en todas sus partes el expediente y subasta de referencia con carácter definitivo.

Segundo: Autorizar ampliamente

al Sr. Alcalde. Presidente Sr. José Villar Gordon para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y Municipio, pueda otorgar y inscribir la correspondiente Escritura de venta de dicho terreno, a favor del comitente Sr. Severiano Gallardo Acevedo y firmar cuanto documentación sea precisa sobre el particular que nos ocupa.

Visto el escrito presentado por el Sr. Inspector municipal Veterinario Sr. Pedro López Sepúlveda García, en el que solicita le sea reconocido un quinquenio de propiedad.

Reconocimiento  
de un quinquenio  
al Sr. Inspector  
municipal Veterinario

Enterada la Corporación y visto lo dispuesto en el art. 32 del Reg.º de 14 de Junio de 1935, Ordenes Ministeriales de 23 de Octubre de 1937 y 10 de Junio de 1948 y demás de aplicación, una vez discutido el asunto, por unanimidad se acuerda:

Primer: Reconocer al Sr. Inspector municipal Veterinario Sr. Pedro López Sepúlveda García, el quinquenio que solicita consiguiendo al efecto el Presupuesto que se confeccione para el próximo año de 1949 la cantidad de 775 pesetas, equivalente al diez por ciento de su sueldo; haciéndose constar que la correspondiente relación actual ya figura consignada en el Reser-

puerto en vigor, por haberlo así ordenado el Sr. Presidente en la mencionada comunidad sanitaria de la provincia. Seguidamente se copia copia certificada del presente acuerdo para su entrega al interesado.

Acto seguido convocó la Corporación una Junta para presentar por el encargado de regir el P. U. P. público, en la que solicita se le conceda la gratificación que tiene concedida como tal encargado.

Leída la Corporación, una vez discutido el asunto, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud y al efecto, consignar en el nuevo Presupuesto la cantidad de 300 pesetas anuales.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas y treinta minutos, de que go el secretario certifica.



*[Handwritten signature]*

Escipilo Albajar

Francisco Puente

*[Handwritten signature]*

Manuel Gallardo

Antonio Barrientos

José Navarro

Antonio J. J. J.

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1948.

Señores asistentes

— Presidente —

D. José Villar Gordon

— Concejales —

D. Antonio Barrientos Perez

D. Camilo González Navillo

D. Juan<sup>co</sup> Hurtado Durvallo

D. José Camarero Hurtado

Secretario

D. Antonio Pérez Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones del Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales autorizados al marqués, habiendo renunciado su asistencia los restantes.

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Gordon

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reparos.

En el orden del día, se dió cuenta de una carta sobre suscripción al diario "La Nación" de Buenos Aires, y una vez discutido el asunto, se acordó por unanimidad solicitar la suscripción por un año y que su importe de \$2500 se abone por vía consignación en el próximo presupuesto del año 1949.

Seguidamente fué examinada y se aprobó por unanimidad factura de factura medica medicinalmente suministrados a los enfermos de beneficencia durante el mes de Octubre último y que su importe de pesetas 1.437'43, se abone en su día con cargo a la consignación correspondiente.

Quinquenio al  
Oficial 2.º de la  
Secretaría

Se dió cuenta de una instancia suelta por el Oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Eugenio Villar de los

Reyes, en la que solicita un segundo quinquenio por llevar mas de diez años de servicios en propiedad en este Ayuntamiento, y en consecuencia conforma la Corporación, una vez discutido el asunto acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que su importe de \$50 pesetas, se consignase en el Presupuesto del próximo año de 1949.

Peticion aumento sueldo del Ordenador D. Ant. Navarro  
 Peticion aumento sueldo del Ordenador D. Ant. Navarro  
 Seguidamente convocó la Corporación un escrito presentado por el Ordenador de este Ayuntamiento D. Ant. Navarro en el que solicita se le aumentado el sueldo por ser viático el que tiene asignado (912'50 pt. anuales) y una vez discutido el asunto, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado y en su consecuencia que se consignase en el próximo Presupuesto de 1949, la cantidad de mil doscientas pesetas de sueldo anual, lo que representa un aumento de 287'50 pt.

Casa Habitación de los Sres. Macetas  
 Quedó reiterada la Corporación de las cantidades que corresponden a satisfacer a este Ayuntamiento como indemnización por recita Casa Habitación a los Sres. Macetas, así como también de que dicha asignación de \$200 pt. por cada uno, habrá de satisfacerse con efectos de 1º de Enero del año actual, acordándose por unanimidad que se consignase su importe en el próximo Presupuesto.



sin tener mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, de que yo el secretario certifico

*[Handwritten signature]*  
MEDINA DE LAS TORRES

*[Handwritten signature]*

Jose Carranza

*[Handwritten signature]*

Antonio Barrientos

Cañero Jimélez

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1948.

Señores asistentes

- Presidente -

D. Jose Villar Jordán

- Concejales -

D. Ant<sup>o</sup> Barrientos Pérez

" Amalido Jimélez Navillo

" Juan<sup>o</sup> Hurtado Recardillo

" Jose Carranza Hurtado

Secret<sup>o</sup>

D. Antonio Pérez García

En la Villa de Medina de las Torres a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintitres horas, se constituyó el ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los tres concejales, anotados al margen, habiendo excusado su asistencia los restantes.

Preside el Sr. Alcalde, D. Jose Villar Jordán.

Alcanta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin reparos

fractura Medi-  
comunitas

En el orden del dia fue examinada y res-  
aprobó por unanimidad fractura de Medi-

causas suministrado a los pobres de beneficencia durante el mes actual, importante P. 158'94 pesetas.

A propuesta del N. Alcalde, se acordó por unanimidad, adquirir seis tomos de la obra del Plan de la Obra del Plan de ordenación económica social de la provincia, cuyo precio Social de la Provincia importe de 2100 pt. se consignará en el próximo Presupuesto para su abono oportuno.

Igualmente a propuesta del N. Alcalde y por unanimidad, se acordó distribuir entre los pobres mas necesitados de la localidad, las 500 pesetas consignadas en el Capít 8º, artº 5º del vigente Presupuesto ordinario, distribuidas que se efectuará durante las próximas fiestas de Navidad.

A no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de que yo el secretº certifico.



[Signature]

José Carrmona

Francisco Benteid

Antonio Barrientos

Cándido J. J. [Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1948.

Señores Concejales

- Alcalde - Presidente -

D. José Villar Jordán

- Concejales -

D. Ant. Narciso Pérez

" Geofilo Alenja Jordán

- Concejal -

D. Amador García Ardillo

" Valentin García Bulcán

" Manuel Gallán Glerias

" Juan<sup>co</sup> Hurtado Verdillo

" José Carrasco Hurtado

" Segundo Calvo Mateos

Secret.<sup>o</sup> - Interventor

D. Antolin Pérez García

En la Villa de Medina de las Torres a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villar Jordán, se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el próximo año de 1949, cuyo proyecto ha sido formado por los Sres. Alcalde y Secret.<sup>o</sup> Interventor y discutido por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado a cabo todas las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario, de orden del mismo, di lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de Presupuesto de que se trata fijando los gastos y los ingresos en los límites que, por capítulos se expresan en continuación:

Presupuesto

## = Gastos =

23

Capt <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Obligaciones generales	31.204.97
" 2 <sup>o</sup> Representación municipal	5.200 "
" 3 <sup>o</sup> Vigilancia y seguridad	8.643 "
" 4 <sup>o</sup> Policía Urbana y rural	4.880 "
" 5 <sup>o</sup> Recaudación	27.591 50
" 6 <sup>o</sup> Personal y material de oficinas	63.534 75
" 7 <sup>o</sup> Salubridad e Higiene	27.692 50
" 8 <sup>o</sup> Beneficencia	34.677 25
" 9 <sup>o</sup> Asistencia Social	13.730 "
" 10 <sup>o</sup> Instrucción pública	17.986 83
" 11 <sup>o</sup> Obras públicas	14.500 "
" 12 <sup>o</sup> Fomento de los intereses económicos	500 "
" 14 <sup>o</sup> Aquisición fuera del Municipio	6.757 20
" 18 <sup>o</sup> Imprevistos	3.000 "
<u>Total</u>	<u>260.000 "</u>


## = Ingresos =

Capt <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Rentas	9.753 21
" 5 <sup>o</sup> Eventuales y extraordinarios	1.800 "
" 6 <sup>o</sup> Arbitrios con fines no fiscales	9.871 20
" 8 <sup>o</sup> Derechos y tasas	65.366 18
" 9 <sup>o</sup> Cuotas, R. y P. en C. Nacionales	27.514 48
" 10 <sup>o</sup> Imposición Municipal	145.394 93
" 11 <sup>o</sup> Multas	300 "
<u>Total</u>	<u>260.000 "</u>

Atinísimo quedó acordado, que el presente es aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que finado este plazo, se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo

Igualmente se acordó que las Ordenanzas, exacciones y tarifas aprobadas para el año actual, se evidencien fuerosopadas, por no ser objeto de modificación.

En la cual la presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, que asistieron en su totalidad, de lo que yo el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Ecipilo Albajar

Leandro ~~Castro~~ <sup>Valentín Gana</sup>

Autonio Barricento

Antonio Bustos

José Comuño

Manuel Gallardo

Cirilo Jiméñez

Sesión ordinaria dia 15 de Diciembre de 1948

Señores asistentes

— Presidente —

D. José Villan Gordo

— Concejales: —

D. Aut<sup>o</sup> Barricento

" Candido Fernandez Barilla

" Juan<sup>o</sup> Hurtado Anadón

" José Comuño Hurtado

Secretario

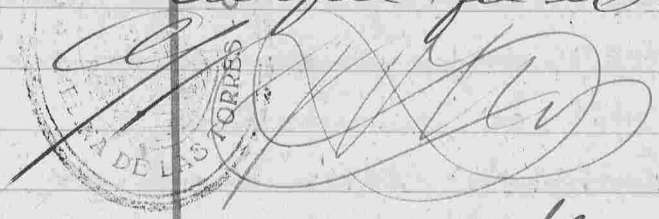
D. Antonio Píer Garcia

En la Villa de Medina de las Torres, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo examinado los autos

Presidencia n. alcalde D. Jose Villanfor-  
don y fui aprobada el acta anterior.

En el orden del dia, se dio cuenta  
por la Presidencia de haberse ve-  
rificado el pago de las haberes del  
personal de este ayuntamiento, reunidos  
y volu- que se detalla, de todo lo  
cual quedo enterada la Corpora-  
cion y fueron aprobados por una  
minoridad.

Y no teniendo mas asuntos de  
que tratar, se levanto la sesion a  
las recitadas horas y heinto acuerdo  
de que yo el secretario certifico.



Autonio Damiento

Francisco Hurtado

Jose Carrmona

Francisco Hurtado  
Dante Jimenez

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre 1948

Sres. Asistentes

- Presidente -

D. Jose Villanfor don

- Concejales -

D. Ant. Damiento

" Calixto Jimenez Badillo

" Juan Hurtado Burdalo

" Jose Carrmona Hurtado

Secretario

D. Antonio Perez Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a veintiocho y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las recitadas horas, se constituyo el ayuntamiento en el salon de sesiones del Concejatorio, con asistencia de los sres. concejales anotados al margen, habiendola exenta de los verbales.

Fue aprobada el acta anterior.

Prende el Sr. Alcalde D. José Villan Pardo.

En el orden del día, se dió cuenta a la Corporación del expediente instruido sobre transferencia de crédito, de unos a otros capitulos y artos del vigente Presupuesto, el cual ha permanecido expuesto al pública de crédito, es durante el tiempo reglamentario y no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente en la cantidad de 8.408.94 ptas.

Transferencia de crédito

Medicinas y Sal

Seguidamente fue examinada y se aprobó por unanimidad, la cuenta de medicamentos facilitados a los pobres de Beneficencia durante el mes, cuyo importe asciende a 805.49 pesetas.

Fue tenido mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de que yo el Secret. certifico.



[Signature]

Juan P. Hurtado

José Carranza

Autonio Domínguez

Carranza

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1939.

- Señores Concejales
- Presidente —  
 D. José Villar Jordán
- Concejales —  
 D. Ant<sup>o</sup> Barriento Pérez  
 " Candido Jovera Navillo  
 " Ceofilo Albuja Jordán  
 " Juan<sup>o</sup> Hurtado Navillo  
 " José Carrmona Hurtado
- Secretario —  
 D. Antonia Pérez García

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintidós horas, se constituyó el ayuntamiento en el salón de sesiones del ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales, anotados al margen, habiéndola ejecutado los restantes.

Preside el Sr. Alcalde D. José Villar Jordán

En el orden del día, se acordó por unanimidad, que a partir de esta fecha, el propietario de las maderas que ocupan los terrenos en los establos de la Eras, satisfaga solamente cinco pesetas diarias subyuga de las 8 p.m. que satisfacía, teniendo en cuenta que ocupa menos terreno que anteriormente por tener menos cantidad por haber retirado la mayor parte de las maderas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que como secretario certifico.



*[Signature]* Conde y su  
 Antonio Damiento  
 Ceofilo Albuja José Carrmona  
 Juan Hurtado  
*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1947.

<u>Sres. Concejales</u>	En la Villa de Medina de las Torres
- Presidente -	a treinta y uno de Enero de mil nove-
D. José Villan Gordo	cientos cincuenta y nueve, siendo las
- Concejales -	veintidos horas, se constituyó el ayun-
D. Ant <sup>o</sup> Ramón Pérez	tamiento en el salón de sesiones del
" Eofilo Albija Sorillo	consistorio, con asistencia de los Sres.
" Cándido González Naville	concejales anotados al margen.
" Manuel Galland Iglesias	Preside el Sr. Alcalde D. José Villan
" Valentin García Nubiola	Gordo. Fue aprobada el acta anterior
" José Carruosa Hurtado	en el orden del día, se acordó por
" Juan <sup>o</sup> Hurtado Durillo	unanimidad se ejecuten los trabajos de
" Segundo Calvo Mateos	reparación necesarios en las alcán-
- Secretario -	tarrillas de la carretera de Circumbala-
D. Antonio Pérez García	ria y en los sitios conocidos por "La
	lomaña" y la de las Casas nuevas.

Asimismo y por unanimidad fueron aprobados todos los pagos efectuados durante el mes actual y abonar a los funcionarios y empleados de este ayunt. sus haberes correspondiente al presente mes.

Se acordó la inclusión en las listas de beneficencia del vecino de esta villa Ant<sup>o</sup> Hurtado menor, con domicilio en la Calle Real. Varadero.

Igualmente fueron aprobados los gastos ocasionados en la reparación del Cuartel de la Guardia Civil y en las escuelas de niños n<sup>o</sup> 1 y 2 de esta localidad. Su enajenación quedó enterada al Sr. D<sup>o</sup> de la Leyenda. Diputación provincial, por el que se comunica a este ayunt. haber acordado aprecio por las

3.200 pesetas que se acordaban por cuenta de las estancias ocupadas en el Manicomio del Cerro de Merida, con motivo de la reclusión en el mismo de varios vecinos de esta Villa)

Se acordó aprobar el pago efectuado por la suscripción a la Revista "Comunicación" órgano Oficial de la Delegación Nacional de los Cautivos, importante cinco pesetas.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de que como secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Caridad Juncos

Antonio Banierto

Geófilo Albuja

José Casanova

Manuel Gallardo Valente Juncos

*[Handwritten signature]*

Antonio Banierto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero 1949.

"Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento"

Sumos asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jose Villar Gordon

Concejales

D. Domingo Cabera Berrudallo

" Francisco Baulo Rodriguez

" Luis Garcia Gorrion

" Enrique Berrudallo Garcia

" Robinson Gonzalez Hurtado

" Manuel Garcia Dominguez

" Jose Enrique Guin

" Manuel Ortiz Garcia

" Jose Coronado Hurtado

Secretario

" Antonio Luis Garcia

En la villa de Medina de las Cruces, provincia de Tlaxcala, siendo los dias de la mañana, del dia seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villar Gordon, se reunieron en el Salon de Actos del Consistorio, los Sumos Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento,

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, se dio lectura por el infrascripto Secretario, al Decreto de 21 de Enero

ultimo y la sesion sexta de las normas dadas por Decreto de 30 de Septiembre de 1948, asi como tambien a los nombres y apellidos de los Sumos Concejales electos por cada uno de los Grupos a que se refiere el artº 2º del Decreto ultimamente citado, quienes se hallan presentes en su totalidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, con toda la formalidad legal, recibio juramento uno a uno a todos los Sumos Concejales, quienes una vez prestado, ofrecieron cumplir bien y fielmente el cometido, prometiendo que en todo sus actos les guiara solamente el buen deseo de servir y defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y lealtad al Jefe del Estado, para asi contribuir al engrandecimiento de nuestra Patria; Obisipo, constituida

en Rivas por voluntad de los Españoles y tan  
acertadamente gobernada por la Direccion de  
nuestro insigne Bandillo, Generalissimo Franco.

El Sr. Alcalde, despues de dar la bienvenida  
a todos los Señores Concejales y de conformidad a  
lo dispuesto en el ultimo parrafo del artº 48 del  
Decreto de 30 de Septiembre ultimo, le declaró que  
quedaban preservados de sus cargos y constitucio-  
nes asi provisoriamente este Ayuntamiento.

Acto seguido, se dio cumplimiento a lo que  
determina el artº 49 de tan repetido Decreto y  
resultando que todos y cada uno de los Señores  
Concejales probados rauen las condiciones  
legales para ejercer sus cargos, el Sr. Alcalde,  
en uso de las facultades que le confiere el parra-  
fo 8º de la Base 6ª de la Ley de Regimen Local  
de 17 de Julio de 1945 y artº 3º del Decreto de 21  
de Enero ultimo, hizo saber a la Corporacion,  
que quedaban designados para los cargos de  
Primer y Segundo Tenientes de Alcalde, res-  
pectivamente los Señores Concejales Don José Sa-  
ntos Qui y Don Manuel Costa Garcia, di-  
signaciones que son aceptada por los inte-  
resados y con la conformidad del resto de  
los Señores Concejales, cuyos Cuientos de Alcalde,  
en union de la Presidencia, constituyen la  
Comision Permanente de este Ayuntamiento.

Equidamente, el Sr. Alcalde, declaró solemn-  
emente, que quedaba constituido definiti-  
vamente este Ayuntamiento Pleno, en  
la forma que se continuacion se indica,  
con expresion de los nombres y apelli-  
dos de sus componentes y cargos si desem-  
peñan por los mismos.

Alcalde-Presidente: - - - D. José Villar Gordon.  
Primer Conde de Alcalde: - - - D. José Gutiérrez Qui.  
Segundo Conde de Alcalde: - - - D. Manuel Costo Garcia.

- Concejales: - - -

" Domingo Cahera Burdall.  
" Francisco Sánchez Rodríguez.  
" Luis Garcia Garcia.  
" Gregorio Bermúdez Garcia.  
" Primitivo González Hurtado.  
" Manuel Garcia Muñoz.  
" José Carrasco Hurtado.

Seguindo la orientacion marcada en el artº 51 de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1935, (no prevista ni modificada en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designacion de las siguientes Comisiones, con arreglo al procedimiento observado por esta Corporacion en otras ocasiones, a saber:

- Comision de Hacienda y Presupuestos -

D. Francisco Sánchez Rodríguez.  
" Manuel Garcia Muñoz.  
" José Carrasco Hurtado.

- Comision de Colonizacion y Personal -

D. Luis Garcia Garcia.  
" Gregorio Bermúdez Garcia.  
" José Gutiérrez Qui.

- Comision de Policia Urbana y Rural -

D. Domingo Cahera Burdall.  
" Primitivo González Hurtado.  
" Manuel Costo Garcia.

Dichas Comisiones, como es logico, estarán Prendidas en todo caso por el Sr. Alcalde.

Asimismo, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Regimen Local, en consonancia con los artsº 52 y 54, de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1935, se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá una  
vez cada trimestre, señalándose para ello,  
el primer domingo de los meses de marzo,  
Abril, Septiembre y Diciembre, a las doce horas,  
para las sesiones ordinarias, sin perjuicio  
de celebrar las extraordinarias que se con-  
sideren precisas.

La Comisión Permanente, se reunirá or-  
dinariamente dos veces al mes, señalándose  
los días quince y treinta de cada uno y  
hora de las doce.

Por último, la Corporación, acordó por una-  
nidad, se expida copia certificada de la  
presente acta para su remisión a la autoridad  
competente y cursar espresivos telegramas de  
adhesión a D. E. el Jefe del Estado, al Excm. Sr.  
Ministro de la Gobernación y al Excm. Sr. Se-  
ñador Civil de la Provincia.

En tal estado y siendo este el único objeto  
de la reunión, el Sr. Alcalde, dió por terminada  
el acta y la sesión fue levantada a las doce  
horas, firmando todos los Señores Concejales, de  
que yo el Secretario certifico.



*Diego Villar*

*José Gutiérrez*

*Manuel Cost*

*Domingo Calvo*

*Primitivo González*

*Luis San*

*Jose Comino*

*Gregorio Domínguez*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1949.

Señores del Ayunt<sup>o</sup> Pleno

- Alcalde - Presidente -

D. José Villar Gordon

- Concejales -

D. Manuel Costa Garcia

" Domingo Cabera Borda

" Francisco Sanchez Rodriguez

" Luis Garcia Garcia

" Manuel Garcia Trujillo

" Gregorio Benito Garcia

" Primitivo Gonzalez Hontado

" José Cosme Hontado

Excuso su asistencia

D. José Gutierrez Qui.

En la villa de Medina de las Torres a die-  
te de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el Salon de Actos de sus Casas Concejales,  
reuniose el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presiden-  
cia de Sr. Alcalde Don José Villar Gordon, con

asistencia de los Señores Concejales expresados al man-

que, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y

pública, y siendo la hora de las trece, señalada

en las papelitos de citacion oportunamente

emitidos y hallarse en el momento de haberse

la Presidencia declaró abierto el acto y de suar-

den se da lectura por mí el Secretario del acta

correspondiente a la sesion anterior, que es aprobada  
sin cuestion ni ruyano, ratificandose integra-  
mente en sus acuerdos,

Acto seguido, manifestó la Presidencia, que es  
objeto exclusivo de esta sesion extraordinaria, dar  
cuenta al Ayuntamiento Pleno de haberse recibido  
directo de la Direccion Provincial de Administracion  
Local acompañado de oficio n<sup>o</sup> 159, de fecha 5 de los  
corrientes, que de su orden es leida por mí el Secre-  
tario, el Presupuesto ordinario del año actual, sin  
haber incurrido la aprobacion del Pleno. Sr. Hontado  
de Havienda, al contener el mismo errores y de-  
fectos que enregir.

Entendida la Corporacion y dada lectura al dis-  
tamen emitido por la Comision de Havienda y Pre-  
puestos, una vez discutido el asunto, el Ayuntamiento  
por unanimidad, acuerda:

Primero: Hacer suyo en todas sus partes el infor-  
me o dictamen emitido por la respectiva Comision de  
Havienda y cuyo texto integro deberá acompañarse al  
Presupuesto Municipal ordinario, que queda modifi-

29  
cada en la forma expresada en el repetido dictamen.

Segundo: Subsanan las modificaciones ordenadas por la Superioridad, así como las reducciones propuestas por el municipio dictamen, en las partidas de gastos e ingresos, para lograr con ello la nivelación del Presupuesto, aceptando el criterio de la referida Comisión y dando así cumplimiento a lo que determina el artº 222. del decreto ordenado de las Haciendas Locales, se confeccione el estado de ingresos obtenidos por todos conceptos en el último ejercicio y con firme al Presupuesto liquidado del año último de mil novecientos cuarenta y ocho, introduciéndose en el mismo la cantidad de 532'80 pts. por reintegro del 1 por 100 de descuento de haberes por Subsidio Familiar y 500 pts., procedidos de ingresos en el último trienio en la partida de ingresos no previstos; incluyendo igualmente en dicho estado y Presupuesto, el aumento de 20 por 100 de Supe de Compensación concedido por Decreto de 12 de Noviembre último y que asciende a 19,399'15 pesetas,

Tercero: Tras de acuerdo con el dictamen de dicha Comisión de Hacienda, la Corporación, tiene la certeza de que no es viable la imposición de nuevas exacciones por las circunstancias que concurren en este municipio y que ya varoa muy bien en su expreso dictamen la referida Comisión de Hacienda; no siendo tampoco factible por las mismas razones, aumentos de las Tarifas de los Ordenanzas vigentes y que fueron aprobadas en el año anterior por la Corporación y sancionadas por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, y a que las mismas lluevan las necesidades de este municipio, como lo prueba los



ninguna obtención en el anterior ejercicio liquidado, prescindiéndose por tanto de las demás exacciones que autoriza el citado Decreto de 29 de Enero de 1946, por resultar inexistencia de base impositiva de las exacciones de que se prescinde y que son las siguientes:

De las contenidas en el artº 7º: Los números 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; de las contenidas en el artº 11º, los números 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 7º, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25; así como tampoco se pueden establecer los impuestos de que trata los artículos 22º, 52º, 62º y 66º, del Decreto tanto veces referido.

Cuarto: Que en atención a lo anterior expuesto, se dirija por la Alcaldía, instancia al Altam. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la correspondiente autorización para prescindir de los exámenes e impuestos citados, conforme a lo dispuesto en el artº 16º del repetido Decreto.

Quinto: Que se exponga al público este acuerdo de rectificación del Presupuesto a los efectos de reclamación, y.

Sexto: Que se expida copia certificada de la presente cota y se remita, en unión de todos los documentos que integran el referido Presupuesto, una vez rectificado, al Altam. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva si es de necesidad, cuyo documento, según se refleja en el nuevo resumen por Capítulos y Artículos que se une al mismo, queda cifrado, tanto en Gastos como en Ingreso, en la suma de Dócientos cincuenta y siete mil, setecientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y un céntimos.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, se dio por terminado el acto, y la sesion fue levantada a las quince horas, firmando la presente todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Anselmo Cost

Primitivo Gonzalez

Gregorio Bermudez

*[Large handwritten signature]*

Sesion Ordinaria del Pleno del Dia 6 de Marzo de 1949.

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Medina de los Rios a seis
<u>- Presidencia -</u>	de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve,
D. José Villar Gordon	siendo las doce horas se constituyó el Ayunta-
<u>Concejales</u>	miento Pleno en el Salón de actos del Consejo
D. Manuel Cortés García	Tras, con asistencia de los Señores Concejales aus-
" Francisco Sábales Rodríguez	tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. al-
" Gregorio Peruchón García	calde don José Villar Gordon, al objeto de celebrar
" Primitivo González, Hontado	la sesión ordinaria de este día.
" Manuel García Muñiz	Declarado abierto el acto, de orden de la Pre-
" José Carrasco Hontado	sidencia y conforme al orden del día reseñado en
<u>- Secretarios -</u>	la convocatoria, se dio principio por la lectura
D. Antón Pina García	del acta de la sesión anterior, que fue aprobada
Excuso en asistencia	por unanimidad.
de Sanjal don José Sa-	Acto seguido convalidó el Pleno los acuerdos
lazar, Sui; por unanimes	adoptados por la Comisión Permanente, en sus
se ausente.	sesiones ordinarias celebradas los días quince y
No asiste ni excusa-	dieciocho de febrero último, encontrándola con-
son en asistencia don	firmes y ajustados a la legalidad, fueron apro-
Domínguez Bahra Ben-	bados por unanimidad.
dallo y D. Luis García	A continuación fue examinado el contrato de
García.	existente entre este Ayuntamiento y la Empresa
	de suministro de fluido para el alumbrado
	público, de todo lo cual quedó enterada la
	Corporación.
	Por la Presidencia se dieron amplias ex-
	plicaciones acerca del funcionamiento del alum-
	brado en los próximos años y, una vez discutido el
	asunto, en atención a que por diversos canales
	no han asistido a la presente sesión varios Seño-
	res Concejales, y como por otra parte se dispone
	de un margen de tiempo suficiente hasta que,
	en su caso, pueda acordarse la renovación
	del Contrato de que se trata; se acuerda por

unanimidad, dejar este asunto sobre la mesa para un detenido estudio del mismo y que la Corporación acuerde lo que estime oportuno sobre el particular, en la sesión ordinaria que habrá de celebrarse (D.M.) el día cinco de Junio próximo.

Seguidamente se pasó a la designación de los Señores Concejales que hayan de representar a este Ayuntamiento y formar parte de las diversas Juntas Constituidas y presididas por el Sr. Alcalde y, una vez discutido el asunto, por unanimidad fueron designados los Señores que a continuación se expresan:

Concejal en funciones de Jueces para todo los asuntos de Quintas, D. Gregorio Barquero García.

Vocal de la Junta Local de Educación Primaria, D. Primitivo González Hurtado.

Vocal de la Junta Local de Beneficencia, Don Manuel García Muñoz.

Vocal de la Junta Local de Sanidad, Don Luis García García.

Vocales de la Comisión para la Promoción del Povo Obra, Don Julián Encarna Hurtado y Don Manuel José García; este último Señor en el cargo de depositario de los fondos de dicha Junta.

En el periodo de ruegos y peticiones, por la Presidencia, se dió a conocer a la Corporación la tramitación seguida hasta la fecha en el asunto relacionado con la traida de aguas potables a la población, de todo lo cual quedaron enterados los Señores Concejales, no adoptándose acuerdo alguno sobre

el particular por ser asuntos que merecen un  
debido estudio y precisa la asistencia de la  
totalidad del Ayuntamiento Pleno.

Y no figurando en el orden del dia, mas  
asunto de que tratar, la Presidencia del Sr.  
terminado el acto y la sesion fue levantada  
a las tres horas y treinta minutos, de que  
como Secretario, certifico.

Sesion extraordinaria del Dia 13 de Marzo de 1949.

Señores concurientes

- Presidente -

D. José Villar Gordon

- Concejales -

D. José Gutierrez Qui

" Manuel Corto Garcia

" Domingo Labra Pardo

" Francisco Suelves Rodriguez

" Gregorio Borruin de Comia

" Alcaide Comia

" José Comuina Montado

En la villa de Trinidad de las Torres a diez y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, oportunamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan; la presidencia abrió el acto y de su orden a Dios leetra por mí el Secretario de esta de la sesión anterior que por unanimidad es oportuna.

Es en su virtud que se acuerda por unanimidad que se cumpla lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designando como Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial en correspondiente a este Partido Judicial.

Por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es un cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designando como Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial en correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciéndose la rotación oportunamente y por papelotas.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la rotación y auxiliada la Presidencia por el Concejale de menor edad, que resultó ser Don José Comuina Montado, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. José Villar Gordon; siete votos.

Queda en consecuencia proclamado por unanimidad Don José Villar Gordon, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda que por la Alcaldia se ponga al  
comisionario elegido de la Coedecial justifi-  
cativa de su nombramiento y que se lle cuenta  
del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia en el termino imperrogable de cuarenta  
y ocho horas.

Seguidamente convio el Ayuntamiento el telegrama  
recibido de Jose de Casa Civil, que dice "S. E. el  
Jefe de Estado me encarga le haga presente  
su agradecimiento por patriotico telegrama enviado  
con motivo constituirse nuevo Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levanta  
esta a las diez y treinta horas y la Presidencia de  
claro terminada el acto, que firman los señores  
asistentes conuigo el Secretario de que certifico. =  
Emanendado. = Manuel Garcia Maura. = vale.

Gregorio Bermudez

José Canunuega

Manuel Costa

Domingo Cabrera

Juan Gutierrez

33

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Jose Villar Gordon

- Concejales -

D. Manuel Costa Garcia

" Domingo Cabrera Bernaldo

" Gregorio Benavides Garcia

" Primitivo Goniates Montado

" Manuel Garcia Muñoz

" Jose Caruana Montado

Excusa su asistencia

por encontrarse ausente

el Concej. D. Jose Gutierrez

Gui.

No asistió ni remanera

asistencia los Concejales

D. Francisco Sanchez Ro-

driques y D. Luis Garcia

y Garcia.

En la villa de Medina de las Torres a  
fines de Abril de mil novecientos cuarenta  
y nueve, siendo las diez horas de la mañana  
se reunieron, pacíficamente convocados, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el  
infrascripto Secretario, los Señores Concejales  
que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se ma-  
nifiesta que el objeto de esta reunión es en  
cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de  
25 de Febrero de 1949, designar entre los miem-  
bros de la Corporación que se hallan en el  
legal ejercicio del cargo el Comisionario de  
este Ayuntamiento que ha de participar en  
la elección del Procurador en Cortes, repre-  
sentante de los Municipios de esta Provincia.  
Advierte a continuación que a este Ayunta-  
miento le corresponde nombrar un Com-  
isionario, haciéndose la votación secreta-  
mente y por papelita.

Ante la Junta, al efecto, los Señores Conce-  
jales asistentes van depositando su voto, hacién-  
dolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la  
votación, se efectuó el escrutinio con el resulta-  
do siguiente:

D. Jose Gutierrez Gui, siete votos.

Quedando en consecuencia proclamado Don  
Jose Gutierrez Gui, por unanimidad y haber ob-  
tenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la  
Alcaldía se provea al Comisionario elegido de  
la Corporación justificativa de su nombramiento  
y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de



la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas. copia certificada, por duplicado, de la presente acta, asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presente acta que firman conuigo todos los señores asistentes,

Gregorio Bermudez

Domingo Cabrera

Manuel Cast

Señor concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José Villar Gordon

Concejales

D. José Subirós Qui

Mmanuel Costa Garcia

Gregorio Cabrera Bernal

Fraucisco Sanchez Rodriguez

Luis Garcia Garcia

Gregorio Benavides Garcia

Primitivo Gomides Montado

Mmanuel Garcia Mueen

José Casaruma Montado

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo 34. 1949.

En la villa de Medina de las Torres a die

19 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el salón de actos de estas Cortes Concejales.

reunirse el Ayuntamiento Pleno, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villar Gordon

con asistencia de los Señores Concejales expu-

sados al margen, ab objeto de celebrar sesión ex-

traordinaria y pública, y siendo la hora de

las diez y siete, se alada. La presidencia de-

claró el acto y de su orden se da lectura

por mi el Secretario, del acta correspondiente

a la sesión anterior, que es aprobada sin em-

peñada ni separar, ratificándose en todos sus

acuerdos.

Acto seguido, manifestó la Presidencia, que

es objeto exclusivo de esta sesión extraordinaria

el dar cuenta del discurso conocido por

todos, pronunciado ante las Cortes Españolas

por S. E. el Jefe del Estado Generalísimo de

los Ejércitos Armados Españoles Bahacurandi, con

motivo de la apertura de la misma y por

motivada a la misma, acordó el Ayuntamiento

pleno, adherirse inquebrantablemente a su

Bandillo, rogando a su respectivo saludo

de esta Corporación.

En consecuencia acordó el Ayuntamiento se dirigie-

se en este sentido telegrama al Jefe de la Casa

Civil de S. E. el Jefe del Estado, dándole cuenta

del acuerdo que antecede.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le-

vantó esta, así como la presente acta que

firmaron conmigo los Señores

aristotes.

Jose Villar

Jose Gutierrez Muffin

[Signature]

Gregorio Bermudez

Leo Fan

Jose Bermudez

Manuel East

[Signature]

Sesión ordinaria del Pleno del día 5 de Junio de 1949.

Quórum concurridos

Presidente

D. José Villar Gordon

Concejales

D. José Gutiérrez Qui

" Manuel Costa Garcia

" Domingo Cabrera Borrada

" Luis Garcia Garcia

" Gregorio Bermudez Garcia

" Manuel Garcia Muñoz

" José Casanueva Hurtado

Secretario

D. Antón Fern Garcia

En la villa de Medina de las Torres a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villar Gordon, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habiendo abierto el acto, de orden de la Presidencia y conforme al orden del día señalado en la convocatoria, se dio principio por la lectura de acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

Excusaron su asistencia a este acto por causas justificadas los Concejales D. Pascual Sánchez Rodríguez y D. Pascual Coubaña Hurtado.

Acto seguido conoció el Pleno los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sus sesiones ordinarias, celebradas, durante los pasados meses de marzo, abril y mayo, encontrándose conformes y ajustados a la legalidad, fueron aprobados por unanimidad.

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la Liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho de este Ayuntamiento, que arrojan los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a trescientos veintinueve mil setenta pesetas en diez y ocho céntimos, y los créditos de gastos a trescientos veintiseis mil novecientos setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, de cuya comparación resulta un superávit del Presupuesto definitivo de dos mil noventa y tres pesetas setenta y ocho céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a doscientos cinco mil trescientas tres pesetas, catorce céntimos y los pagos li-

quedará doscientos cuatro mil ochocientos dieciséis y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, con lo que la existencia en Caja a treinta y uno de diciembre es de cuatrocientos noventa y tres pesetas veintiocho céntimos.

Envero: En la comparación de los recursos presupuestados de finitos con el Superávit líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias, en más, por veintiseis mil novecientos setenta y tres pesetas tres céntimos, y en menos, por treinta mil novecientas cinco pesetas ochenta y cinco céntimos. El exceso de los créditos del Presupuesto de finitos en gastos sobre el Superávit líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por quinientos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y uno céntimos.

Del cómputo de los egresados datos resulta finalmente un Superávit de liquidación de veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos.

Entrado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestar su aprobación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión Permanente la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas debidamente las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que han remitido el Sr. Alcalde ordenado de Pago Don Isidoro Villan Gordin, ambas correspondientes al ejercicio de 1948,

dando estote cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenado de las Juntas Locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones propuestas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, dicen manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dicha cuenta, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas toda las partidas de cargo y data por uno de los documentos que los acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose obrado asimismo el contenido de la Base de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Por lo tanto que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación

1º Presupuesto de finitos.

Recursos Propuestos.

Presupuesto de ingresos de 1948.	219.654.71	219.654.71	} 329.070.18
Resultas: 1) Existencia en Caja 31 de diciembre anterior.	873.36	109.415.44	
2) Resto por cobrar en igual fecha.	108.542.11		

Credito de finitos.

Presupuesto ordinario de gastos de 1948.	219.654.71	} 326.946.40
Resultas: Resto por pagar 31 de diciembre anterior.	101.770.20	
Indicaciones en los Créditos:		
Aumentos.	13.260.43	
Bajas.	8.408.94	
Diferencia	5.551.49	

Comparación entre Recursos propuestos y Credito de finitos:

Superavit del Presupuesto de finitos.	<u>2.093.78</u>
---------------------------------------	-----------------

2º = Movimiento de fondos:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.	205'313'14
Pagos líquidos realizados en el ejercicio.	<u>204,819'86</u>
Existencia en 31 de Diciembre de 1948.	493'28

3º = Liquidación:

A) Superavit de Presupuesto definitivo.	2.093'78	}	48.658'69.
B) Diferencias en valores entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados.	30.905'40		
C.) Económicas.	15.659'51		
D) Déficit del Presupuesto definitivo.	—		
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados.	26.943'03		26.943'03
Diferencia — { Superavit.			<u>21.685'66</u>
Diferencia — { Déficit.			—

4º = Comprobación:

Existencia en 31 de Diciembre de 1948.	493'28	}	128.182'69
Resto por cobrar al final de ejercicio.	127.689'41		
Resto por pagar al final de ejercicio.			<u>106.497'03</u>
Diferencia igual a la anterior.			21.685'66

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del Cabildo municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por cuatrocientas ochenta y dos setecientos ochenta y nueve pesetas noventa y ocho centavos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al ejercicio de 1948.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la Cuenta de Presupuestos y definitivos, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el artº 353 de Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anuncia que iba a ~~presentar~~ la rotación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objuivadas algunas, fueron aprobadas las del Presupuesto con

carácter provisional, y las del Patriarcado definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad elevar las cuentas de Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 354 del Decreto de 25 de Enero de 1945.

Conocido y estudiado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial en su sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de Mayo último, sobre sesión a las Escuelas Nacionales de la Colección de autógrafos que existen en el archivo de este Ayuntamiento, con el fin de ampliar la biblioteca que ya existe a cargo de maestro Nacional Don Cándido González Padillo, una vez discutido el asunto, se acuerda por unanimidad:

Primero: Donar con destino a la Biblioteca local la colección de autógrafos que, de la propiedad de este Ayuntamiento, existe en este archivo.

Segundo: Que los referidos libros sean distribuidos en forma equitativa entre todas las Escuelas Nacionales de esta localidad.

Tercero: Que el maestro Nacional con ejercicio en esta villa Don Cándido González Padillo, sea el encargado de la distribución y de vigilar la buena conservación de referidos libros, así como de dar cuenta a la Alcaldía de cualquier anomalía que pudiera observarse sobre el particular que nos ocupa.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar la Comisión Provincial terminó el acto y la sesión fue levantada a las tres y treinta minutos, de





... de, como yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*  
Domingo Cabrera

Manuel Cortés

José Gutiérrez

Luis García

*[Large handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1948.

Señores asistentes

- Presidente -

D. José Villar Gordon

- Concejales -

D. José Gutiérrez Qui

" Luis García García

" Juan - Sancho Rodríguez

" Gregorio Hernandez García

" Primitivo Fernandez Hurtado

" Manuel García Muñoz

" Manuel Cortés García

" José Carrasosa Hurtado

Secretario

D. Antonio Pina García

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria del afecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villar Gordon, se reunieron en el Salón de Actos del Concejo, los Sres. Concejales que ocupaban el respectivo lugar, a saber, al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Alcance el acto por la ferocidad y como consecuencia de la terrible tormenta de granizo que descaugó sobre este término municipal el día anterior al presente, se acordó por unanimidad designar

una Comisión encargada por el Sr. Alcalde Presidente D. José Villafranca y los Sres. Concejales D. José Gutiérrez y D. Juan Sandoval, Rodríguez y D. Manuel García Muñoz, quienes acompañados de otra Comisión designada por la Hermandad de Labradores, se trasladarían a la Capital de la provincia, para exponer ante el Sr. W. Gobernador Civil y demás autoridades provinciales, la situación creada con tal motivo, todo ello con el fin de que por los poderes públicos se procure remediar esta calamidad en la forma y con los medios que para ello se encuentren.

Seguidamente se acordó por unanimidad dirigir un escrito al Sr. Presidente de la Diputación provincial, solicitando se proceda a la reparación del camino vecinal de Atalaya y al arreglo o construcción del Puente sobre el Río en el camino de Huelencia del Mesón.

Envío el siguiente escrito en el que se comunica la comparecencia de la actual Corporación de la Diputación provincial.

Asimismo envío la Corporación telegrama recibido del Sr. Jefe del Estado Civil de Su Excelencia al Sr. Jefe del Estado agradeciéndole el que se envió por esta Alcaldía felicitándole con motivo de dicho su señalamiento en las Cortes españolas.

Seguidamente, se acordó por una

minidad ecuatilum con la cantidad de cinco puestas (100) a la inscripción a cuenta para la "Comisión Vaticana"

A no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y de ella se presenta esta que firmaron todos los señ. asistentes, de que se el secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Primitivo Gonzalez

Manuel Cost

*[Handwritten signature]*  
José Quintana

Santiago Cabrera

Adrian fern

*[Large handwritten signature]*

Señores asistentes

- Presidente -

D. José Gutierrez Qui

- Concejales -

" Manuel Cristóbal García

" Domingo Bahera Sordallo

" Luis García García

" Manuel García Muñoz

" Gregorio Benavides García

" Policarpo Guevalos Sotillo

- Secretario -

D. Antonio Pizarro Comino

Excusaron su asistencia a este acto por causas justificadas, los Concejales D. Francisco Sánchez Rodríguez y D. José Carrasco Sotillo.

Sesión ordinaria del Pleno del día 4 Septiembre 1.949.

En la villa de Medina de los Rios a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dos horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los Señores Concejales ante los almorques, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. José Gutierrez Qui, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deliberado sobre el acto, de orden de la Presidencia y conforme al orden del día señalado en la convocatoria, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido conoció el Pleno los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sus sesiones ordinarias, celebradas durante los pasados meses de Junio, Julio y Agosto y acordados con formal, fue todo ello aprobado por unanimidad.

Dada cuenta por la Presidencia de la situación económica creada al principio por efecto de las situaciones efectuada en la Delegación de Hacienda, al abmar la cuota que corresponde percibir a este Ayuntamiento por Cupo de Empeñamiento, se acuerda por unanimidad que con la urgencia posible se traslade a Baclajoz, una Comisión y esponga ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado de Hacienda las razones oportunas y conducentes a que se remedie tal

situación, interesando que sin orden de esta Alcaldía, no se hagan actuaciones de ninguna clase.

En consecuencia la Corporación la subvención de veinte mil pesetas, concedida por el Gobierno Civil con fondos procedentes de la Junta Interministerial de Pavo, con objeto de mitigar el paro obrero existente en esta localidad; acordándose por unanimidad, que por la Alcaldía se adquirieran los informes necesarios a fin de que dicha cantidad sea empleada en el arreglo de los Caminos vecinales y otros que más lo precisara; y se cubra en los trabajos los obreros católicos de familia económicamente más necesitados; dando comienzo a referidas obras por los Caminos vecinales de Casadilla de los Barros, Llerena y el de Los Cañados.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, la Presidencia del Sr. Teniente de A. y la Sesión fue levantada a las cuatro horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.



José Gutiérrez

Domingo Celis

Gregorio Bermúdez

San Juan

Mamuel Coste

Mrs. J. P. P.

M. J. P.

Señores asistentes

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del Nuevo del 23 Septiembre 1949.

Presidente

En la villa de Medina de los Rios a

D. José Villar Gordon  
Concejales

veintitres de Septiembre de mil novecientos cua-  
renta y nueve, fuere convocada al efecto y

D. Manuel José Garcia Laj.

la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vi-

" Domingo Cabra Buralde

llar Gordon, se reunieron en el Salon de ac-

" Primitivo Gonzalez

Artado Sr. del Comisario los Señores Concejales, que

" Manuel Garcia Dominguez

al margen se expresan, al objeto de ele-

" Gregorio Benavides Garcia

brar sesion extraordinaria.

" José Carrasco Artado

Abierta el acto por la Presidencia, el Sr.

Presidente, manifestó a los reunidos, que

de la visita hecha al Ilmo. Sr. Delegado de

Hacienda por motivo de haber sido retenido

por la misma el Cupo de Compensacion es-

correspondiente al segundo trimestre del año

actual, para atenciones de la Mancomuni-

dad Sanitaria Provincial, creando a este

Ayuntamiento una situacion muy angustiosa;

el Sr. Delegado de Hacienda ofrecio al Sr. Alcalde

avisar liquidados en lo sucesivo los Cupos de

Compensacion sin retencion de cantidad

alguna.

Acto seguido, por la presidencia se dio

cuenta al Ayuntamiento, que el proximo dia

veintisiete, a las diez y nueve horas, tendria lu-

gar la visita de Nuestra Señora del Rosario de

le un autorizador para los componentes de este Ayuntamiento, que irán a recibirla al límite del término; y que los gastos que se originen sean con cargo al correspondiente capítulo y artículo del Presupuesto de gastos de un Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente delorio terminó el auto y la sesión fue levantada a las tres horas de todo lo que gozó el Secretario, certifico.



*[Signature]*

Gregorio Bermúdez

Mmanuel Cortés

*[Signature]*

Señores asistentes

Presidente

Don José Villan Gordon

Concejales

Don José Gutierrez Qui

Manuel José García

Don Domingo Cahera Burdado

Don Juan Sánchez Rodríguez

Don Luis García García

Don Juan Comalá Espinado

Don Gregorio Bernués García

Manuel García Muñoz

Don José Churrua Espinado

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1849.

En la villa de Medina de los Rios a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las doce previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don José Villan Gordon, reunióse el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en la concurrencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido de un Secretario.

Del orden de la Presidencia se dió lectura de cuenta de la sesión anterior que fué reportada por unanimidad sin reparo de darse algun. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como ya se decía, esta sesión extraordinaria tenía por objeto, el dar cuenta del oficio recibido del Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Guachiana, al que se acompañaba modelo del acuerdo a adoptar por este Ayuntamiento para la ratificación de compromiso de auxilio a los obras de saneamiento de esta población en subvención del Estado; así como de una carta de referido Sr. Ingeniero Jefe, cuyos documentos se dió lectura para conocimiento de los Señores Concejales, utraque de su contenido y de la trascendencia del acuerdo a adoptar y deliberado suficientemente, acordó la Corporación por unanimidad; dejar sobre la mesa para su estudio el asunto de referencia, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, nombrar la Comisión de los Señores Concejales D. Domingo Cahera Burdado, D. Luis García García, D. Francisco Sánchez Rodríguez y D. José Gutierrez Qui para que a la vista de los antecedentes que obran en estas



Oficinas estudien con todo detenimiento el asunto, dando cuenta al Ayuntamiento para cuyo efecto se reunirá el día veinticinco de los corrientes.

Seguiente al orden del día, envió el Ayuntamiento, la carta que dirige a esta Alcaidía de Josefá Gordón Jarainillo, que comunica que siendo de sus de los herederos de su esposo Juan González Berjano, la venta de la Casa en Calle Parada nº 2 que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento para las oficinas de Catastramientos, se propusiera a la Corporación por si le interesara su compra por el precio de setenta y cinco mil pesetas.

Quedó enterada la Corporación y por la conveniencia que dicho local reportará por ser anejo al edificio de estas Casas Consistoriales, no se inconveniente en su adquisición y tras deliberación se acuerda por unanimidad, que estimando que el precio propuesto es excesivo en el valor del edificio, se ofrezca a dicha Buena, la cantidad de treinta mil pesetas y en caso de acceder a esta oferta, se acordaría sobre el particular de acuerdo con las disposiciones en vigor. Que este particular le fue comunicado a la interesada.

Acto seguido ordenó el Sr. Presidente, que por el Secretario se diese lectura del expediente iniciado, con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos en el vigente Presupuesto de gasto, dada esta, tras deliberación acordó por unanimidad el Ayuntamiento, aceptar en principio la propuesta de habilitación y suplemento de créditos en cargo al exceso de los ingresos

sobre los pagos o averas sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, formada por la Comisión de Hacienda Municipal, según consta en el expediente que ha sido leído; que se exponga al público por término de quince días conforme a lo dispuesto en el art.º 236 de Decretos de las Haciendas locales y que cumplido este trámite con las reclamaciones que en su caso se presenten, se convoque al Ayuntamiento para su resolución.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo adoptado relativo a establecer el impuesto en la cuantía que concede las disposiciones vigentes para la Recensión de porros sobre las cuotas de la Contribución Territorial, rústica y urbana e industrial, que le corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en los documentos cobrados por aquellos conceptos, con seguir percibiendo el referido recargo en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, acordando que de conformidad con lo prescrito en el art.º 72, del Decret. del Ministerio de Fomento de 22 de Junio de 1943, se comunicue a los Excm. S. Ministros de Hacienda y Fomento.

Igualmente acordó la Corporación por unanimidad la continuación del Recargo Municipal del 25 por 100 sobre las Cuotas de Excmo. que por la Contribución Industrial y de Comercio de este término, corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matricula que se forme para el próximo ejercicio de

mil novecientos cincuenta.

Fue siendo otro el objeto de esta reunion,  
el Sr. Presidente delario terminado el auto,  
siendo levantada a las cuatro horas, de todo  
lo que yo el Secretario, certifico.



José Gutiérrez

Manuel Cost

Gregorio Bernués

Seus for

Gregorio Bernués

Manuel Cost

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre 1849. <sup>43</sup>

En la villa de Medina de las Torres a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dos horas, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el Salon de actos del Consistorio, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don José Gutierrez Lici, por enfermedad del Sr. Alcalde propietario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia y conforme al orden del dia establecido en la convocatoria, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido conveio el Pleno lo acordado adoptado por la Comision Permanente, en sus sesiones ordinarias, celebradas durante los pasados meses de Septiembre, Octubre y Noviembre y encontrandolos conformes, fue todo ello aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de la precaria situacion economica por que atraviesa este municipio, motivada principalmente por la tardanza en recibir el Cupo de compensacion y agravada por el hecho de que el referido Cupo, correspondiente al segundo y tercer trimestre cuatripartite del año actual, fue obtenido en su totalidad por la Delegacion de Hacienda, destinando su importe a los pagos de mancomunidad sin orden de la Alcaldia, enau-

do con ello, una situación que es preciso remediar con la urgencia que el caso requiere, ya que nos encontramos actualmente con que los Empleados de este Ayuntamiento no han percibido sus haberes desde hace más de dos meses, ainn teniendo el carácter de presentes, entre los presentes, como dispone la vigente legislación.

Enterada la Corporación y una vez discutido el asunto, por unanimidad se acuerda: designar una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta por los señores señores de Alcaldes Don José Gutiérrez Qui y D. Manuel Coste Garcia, quienes acompañados del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, se trasladarán inmediatamente a Badajoz, donde se pondrán al habla con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para exponerle con la mayor claridad el asunto que nos ocupa, permitiendo, en caso necesario, a su disposición, los cargos del todo el Ayuntamiento Pleno, por considerar que en esta situación no es posible seguir ejerciéndolos como procede.

Hada cuenta de varias instancias presentadas por vecinos de esta villa en los que solicitan se le dirigue para ocupar interinamente del Plazo recaudatorio que existe de Vigilantes de la Administración de Arbitrios, la Corporación, una vez discutido el asunto, acordó por unanimidad autorizar los dos Plazos de referencia, con el fin de prevenir economías en el Presupuesto, y con su importe ver la posibilidad de mejorar las dotaciones de otros

Empleados.

Seguidamente, se dio cuenta tambien a la Corporacion, de un escrito presentado por don Empleado del Ayuntamiento, en el que solicita aumento de sus sueldos, y una vez discutido el asunto, en atencion a la precaria situacion por que atraviesa este Municipio, se acordó por unanimidad dejar dicho escrito sobre la mesa para estudios en tiempo oportuno, si existe o no posibilidad de acceder a lo solicitado por referidos Empleados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia del ayuntamiento de el acto y la sesion fue levantada a las tres horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Gregorio Bernués

Manuel Cort

Gregorio Bernués

Manuel Cort

Gregorio Bernués

Manuel Cort

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 8 de Enero  
Alcalde Presidente del 1.950.

Don José Villar Gordon  
Comisarios  
Don Manuel Costa Garcia  
Don Luis Garcia Garcia  
Don Primitivo Juncal Juncal  
Don Gregorio Pomares Garcia  
Don Manuel Garcia Juncal  
Don Jose Garonena Juncal

En la villa de Medina de la Torre a  
ocho de Enero del mil novecientos cincuenta  
ta. En el salón de actos de estas Casas Municipa-  
toriales, siendo las doce horas previa-  
mente anunciada en la papeleta de convo-  
catoria a esta sesión extraordinaria y mu-  
nicipal y elevada a cabo con todas las forma-  
lidades prescritas por la Ley, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don José Villar Gor-  
don, con la asistencia de los Señores Comisarios ex-  
presados al margen. Sejan de comparecer el Sr. Primitivo  
Alcalde Don José Juncal Juncal y los Comisarios Don  
Francisco Sanchez Rodriguez y Don Domingo Cabrera  
Pardallo, que excusaron su asistencia con autela-  
ción por diferentes causas.

El Señor Presidente, declaró abierta la sesión  
y, de su orden fué dada lectura por mí el Secreta-  
rio, que le asiste del acta correspondiente a la  
sesión anterior que es aprobada por unanimidad.  
Seguidamente pasó el Ayuntamiento a conocer los  
apuntos del orden del día de esta convocatoria:

Presupuesto De orden de la Presidencia y el infrascrito Secretario  
Ordinario parario, procedi a dar lectura íntegra de los estados de  
el actual ejercicio ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan  
ciento 1.950. cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la  
Corporación, y encontrando las ajustadas a las dispo-  
siciones vigentes y a las necesidades y recursos de  
la localidad, se acordó aprobar en todos sus conceptos  
sin la menor modificación, el referido Presupuesto,  
quedando en su virtud fijados definitivamente los  
ingresos y gastos del mismo en los términos que  
aparece el siguiente resumen por capitulos:

Capítulo	Comentarios	Compartición	
		Centas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	35.967	48
2 <sup>o</sup>	Reformulación municipal	5.200	00
3 <sup>o</sup>	Salida urbana y rural	8.643	00
4 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	5.080	00
5 <sup>o</sup>	Reconstrucción	25.897	00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficina	57.634	45
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	27.138	36
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	31.257	00
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	14.110	00
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	13.045	86
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	15.000	00
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	500	00
14 <sup>o</sup>	Agrupaciones formadas del municipio	7.403	47
18 <sup>o</sup>	Impuestos	2.000	00
Total del Presupuesto de Gastos		252.947	22
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 <sup>o</sup>	Rentas -	9.153	21
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarias	2.609	62
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales	9.983	85
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	56.637	50
9 <sup>o</sup>	Cuota, recargos y participaciones en tributos nacionales	32.403	31
10 <sup>o</sup>	Contribución municipal	141.026	43
11	Multas	263	00
Total del Presupuesto de Ingresos.		252.947	22

= Resumen =

Supentan los Gastos por todos conceptos 252.947 22  
 Igual los Ingresos id id 252.947 22

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 99º de  
 Decreto de 25 Enero 1946, acordó que se exponiera al público  
 en la forma ordinaria por el plazo de quince días el  
 Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Ofi-  
 cial de la Provincia y que después se reuniera



Copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Acuerdo anterior al precedente - Representación del Secretario interior don Benito García Muñoz. Confirmación de su nombramiento.

La Presidencia dio cuenta a la Corporación, de que con fecha 3 de Diciembre año anterior, había cesado por renuncia en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento don Antolín Ros Garni a petición propia, aceptada por la Comisión permanente, que acordó en la misma sesión nombrar para ocupar dicha vacante, con carácter interior a don Benito García Muñoz perteneciente al Cuerpo de Secretarios Ayuntamientos, y que en la actual desempeña la propiedad la plaza de Fiscal 1.º de cuyo cargo había tomado posesión con fecha primero del actual. Quedó enterada el Ayuntamiento del nombramiento hecho de Secretario interior de este Ayuntamiento a favor de don Benito García Muñoz ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente, confirmando lo en el mismo.

Propuesta del Sr. Alcalde, que pasó a examinar el Ayuntamiento el expediente instruido con motivo de introducir determinadas modificaciones en las ordenanzas y tarifas de exacciones urgentes, que conforman a las ordenanzas y tarifas de este Ayuntamiento de acuerdo a la propuesta de la Alcaldía correspondiente a las siguientes exacciones urgentes.

Res: a) Derechos y tasa ordenanza n.º 1, sobre reconocimiento sanitario de alimentos destinado al abasto público, introducir un nuevo epígrafe que diga, por cada once kilos y medio de melones y sandías, pagará veinticinco céntimos, se raron esta separación por estar acumulado al epígrafe frutas en general y ser ex vivo en raron al peso de la especie gravada.

b) Derechos y tasa Ordenanza n.º 3. para la exacción de contribución por lucernas para construcciones y otras, se acepta la propuesta sobre la su rrección al parrafo del artículo 8.º por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales a fin de evitar que los mismos per-

manuestan obstruyendo el paso al personal y procuran al propio tiempo el adelantamiento de la problemática, los interesados vendrán obligados a satisfacer la tasa diaria de quince pesetas en la de categoría especial cinco pesetas en la de categoría primera diez pesetas cincuenta centimos en la de categoría segunda y una peseta en la de categoría tercera. Razón la supresión por encontrar se regulado la ocupación de la vía pública en es empuje por la Ordenanza n.º 20 votada por este Ayuntamiento.

c) Derecho y tasa Ordenanza n.º 5, Cementerios (municipal). Se aumenta en un cincuenta por ciento la nueva tarifa que se propone quedando fijada: Por un título de emisión de un vidrio sin distinción de lugar en que se halla hallarse: Anunciadidad 500 pesetas. Por cinco 100 pesetas, Por cada porción de terreno hasta cuatro metros cuadrado para la construcción de Tatum 1.000 pesetas. Razón el aumento el mayor costo de construcción y conservación de vidriera en el Cementerios (municipal).

d) Derecho y tasa, Ordenanza n.º 8, sobre rodaje o carrastre por las vías municipales, se aumenta los tipos de imposición de la tarifa veinte en un cincuenta por ciento, en relación con los vehículos grandes actualmente y se innova la tarifa por introducirse las Bicicletas y peajes para los vehículos grandes. Razón la propuesta de aumento el mayor costo en la conservación y reparaciones de las vías municipales. Considerando acertadas las modificaciones que se introducen en las referidas Ordenanzas y que se ajustan a la peculiaridades económicas de la localidad, que los aumentos representan un cincuenta por ciento en las tarifas de los Excmos Cementerios y Rodaje y en las recargas del derecho y tasa sobre reconocimiento de alimentos y de licencia para construcciones y obras no alcanzan a ser uno por

cientos de nuevos. Considerando que debido a los aumentos que se verifican en motivo de las modificaciones que pasan a unificar el Presupuesto de ingresos para el actual ejercicio, corrigiendo la violación de los gastos e ingresos.

Vista la mentada propuesta el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe del Sr. Secretario Lu-Terrentos unido al expediente, que accionan en la aprobación de este, por no contravenir ningún precepto legal y de su consecuencia conforme a las atenciones observadas de la memoria explicativa de la Alcaldía; el Ayuntamiento sin debate y por unanimidad mediante votación ordinaria, acordó 1.º Anular en todas sus partes la propuesta de esta Alcaldía sobre modificación de las Ordenanzas de exacciones en la forma anteriormente expresada.

2.º Que conforme a dicha propuesta y en respecto al Recargo Municipal sobre el Consumo de Gas y Electricidad prohibirle directamente de la Empresa suministradora e independientemente del Presupuesto del Estado, como obligada a recaudar el expresado recargo e (independiente) digo, ingresarlo en la Caja Municipal, conforme a lo prescrito en el art. 65 del Decreto de las Haciendas locales.

3.º Que motivo a las modificaciones acordadas se confiere nuevas Ordenanzas de la modificadas, que este acuerdo se publique al público por término de quince días conforme a lo dispuesto en el art. 259 del Decreto de referencia.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad absoluta ratificar y prorrogar la vigencia durante el ejercicio actual de las restantes Ordenanzas de Hacienda, que fueran válidas por

47

Este Ayuntamiento en el año mil novecientos cuarenta y ocho, que también este acuerdo se expusiera al público durante el mismo plazo a los fines de dar reclamaciones.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía, se dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la autorización correspondiente para poder precindir de las exacciones e impuestos siguientes "De las contenidas en el artº 14º, los impuestos 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15, 16º, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, 25 y 26; de las contenidas en el artº 11º, los impuestos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25, sin cuyo tanto no se pueden establecer los impuestos de que tratare los artículos 22º, 53º, 63º y 66º del Decreto tantas veces referido.

Solicitar autorización expresa a continuación la presidencia, la conveniencia de para administrar dicho cantón administrando directamente el ayuntamiento municipal de Cuisaca de Trujillo cuya recaudación de años anteriores sobre el Cantón de Trujillo iba incrementándose debido a la gestión de este ayuntamiento, y por tanto puede disponer más pronto de dichos ingresos municipales para atender a las necesidades vecinales, en vez de encargarse su recaudación a la Delegación de Hacienda, y que de conformidad con la orden del ministro de Hacienda de fecha 12 febrero 1948, puede hacerse la gestión de la cobranza directamente haciendo constar para documentar la petición los siguientes datos facilitados por la Secretaría Intervención, que fueren oportuno sobre la misma para el examen de los señores Comisarios, que comprende.

a) Recomendación obtenida en el año 1946, por los epígrafes 18, 20 y 21. 4.696.66 pesetas; en el año 1947. 11.412.03 pesetas; en el año 1948 24.315.06 pesetas en el año 1949, 22.867.56 pesetas, pendiente

de colro à realizar en el presente ejercicio 2.426.44  
puntas.

b) Que se desconoce la recaudación de año 1.945 último  
en que fue administrado por la Delegación de Hacienda.

c) Que el sistema de recaudación adoptado en los pa-  
sados ejercicios de 1.948 y 1.949, ha sido, celebración de  
censales individuales, con los industriales afijos à dicho  
impuesto, conforme à los contratos celebrados en su día  
a la Delegación de Hacienda, siendo el mismo à re-  
quirir en el actual ejercicio.

Oído el informe de la Comisión de Hacienda, el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad que por  
la alcadía, se elige instancia al Sr. Delegado  
de Hacienda, su petición de continuar administrando  
directamente el arbitrio municipal sobre Censos de  
Luz, por ser más beneficioso para este Municipio  
justificando los datos expuestos anteriormente, su mayor  
aumento de recaudación, que se cumpla con las nor-  
mas à que se refiere la aludida disposición Minis-  
terial en caso de que fuera emendada la autorización  
solicitada.

Aprueba el Acto seguido la Corporación para à examinar el  
de pedimento n.º 1. de expediente propuesto sobre ampliación de créditos en  
Hacienda y su el Precepto vigente, aprobado en principio por  
placento de Crédito este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día  
de el Precepto ordi- recepción de Octubre del año anterior.

maio 1.949.

Resultando del expediente que se conoce y disca-  
tado ampliamente cada uno de los extremos que em-  
prende dicho precepto su objeto y fines, la concen-  
ta conforme en los servicios à que viene à cargo el  
Ayuntamiento y compromisos acordados, à los que mede-  
tender de conformidad en el art.º 23º del Decreto de  
las Haciendas locales, mediante la cantidad de setenta  
mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y seis

cientos, solrante y sin aplicación de los ingresos sobre los imps del rubro presupuesto liquidado.

Resultando, que en el periodo de quince días habien- que ha permanecido exento al rubro el expedien- to en cuestión, no se ha presentado ninguna reclama- ción; avrdó el Ayuntamiento pleno por unanimidad, aprobar la mesada propuesta, cuya habilitación y suplementos queda en la forma siguiente:

Cant <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Partida	Ornigna- cien. que tiene Partido.	Cuentos Puntos Cts	Total Puntos Cts.
= Por Habilitación =					
1 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>		—	3.201.00	3.201.00
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>		—	1.712.02	1.712.02
19 <sup>o</sup>	Unico		—	60.88	60.88
= Por SUPLEMENTOS =					
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	17	880.00	120.00	500.00
1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	28	700.00	201.01	900.00
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	45	800.00	197.70	997.70
4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	46	400.00	171.25	571.25
5 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	51	763.75	10.55	574.30
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	63	6.020.00	573.65	6.573.65
8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	86	23.720.25	222.30	23.942.55
9 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	100	100.00	25.00	125.00
9 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	103	2.820.00	566.00	3.386.00
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	108	300.00	26.35	326.35
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	115	4.500.00	1.698.45	6.195.45
19 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	—	1.290.17	162.07	1.452.24
"	"	—	2.139.39	459.36	2.598.75
"	"	—	1.465.39	364.81	1.830.20
Total.				9.787.39.	

Iguualmente avrdó el Ayuntamiento, que se deva dar una copia autorizada de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda a la promesa. Seguidamente el Sr. alcalde, que uno de los

asuntos comprendidos en el orden de día de esta  
convocatoria, según hubiese sido anunciado, era el de  
aceptar el correspondiente acuerdo referente a la  
la ratificación de compromiso de auxilio sobre el  
proyecto de saneamiento de esta población con sub-  
vención del Estado y que comprende el Presu-  
puesto de ejecución. Por Administración 1.132.777.99  
puntos, Por Contrata 1.291.382.32 puntos. El Ayun-  
tamiento acordó ratificar el compromiso de  
auxilio del proyecto de saneamiento de esta pobla-  
ción. Comprendiéndose; a;

1.º La entrega gratuita de todos los terrenos que ha-  
yan de ser ocupados temporal o definitivamente por  
las obras.

2.º Abonar durante la ejecución de las obras 30.000 pe-  
setas que representen el 10% del importe del presu-  
puesto subvencionable, que es de 300.000 pts; as-  
imismo es de cargo exclusivo del Ayuntamiento el pa-  
go de 892.777.39 puntos, o 991.382.32 puntos respec-  
tivamente, si la obra se realiza por el sistema de  
Administración o Contrata, que asciende respectiva-  
mente a 1.132.777.99 Pesetas y 1.291.382.32 puntos  
después de ser incrementados los mismos con el 9%  
de aumento necesario, autorizado por Decreto de 10 de  
mayo de 1946 y las 300.000 pts ya indicadas, impor-  
te del presupuesto subvencionable.

3.º Devolver en la Pagaduría de los Servicios Públi-  
cos de Guadalupe previamente al comienzo de las  
obras, si el sistema adoptado por la Superintendencia  
fuera el de Administración 4.500 pts; a que as-  
ciende la cuota parte del 10%. Citado en el párrafo an-  
terior.

4.º Restituir al Estado en el plazo de veinte años, me-  
diante anualidades iguales, el importe del 40% a que es-

ciende el anticipo de aquel y que en forma de 12.000,00 pesetas.

5.º Figurar en sus Presupuestos la cantidad de, precisa para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor es- ciende actualmente: A portación durante la ejecución por el sistema de Contrata: Por el concepto del 10% de la parte de Presupuesto subvencionable 30.000,00 pesetas. Por el concepto de resto de Presupuesto a cargo exclusivo del Municipio 991.382,32 pesetas; A portación durante la eje- cución por el sistema de Administración: Por el concepto del 10% de la parte de Presupuesto subvencionable 30.000 pesetas. Por el concepto de resto de Presupuesto, a cargo ex- clusivo del Municipio 832.444,99 pesetas; Anualidad en el caso de ejecutar las obras por contrata, cuatro a raíz de 847.845,58 pesetas; Anualidad en el caso de ejecutar las obras por administración, cuatro a raíz de 808.194,50 pesetas.

Que se expida y remita copia literal de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en cumplimiento de lo ordenado.

Subvención concedida. A continuación se dio cuenta por la Alcaldía Pre- por el Sr. Gobernador de la Provincia de Sevilla de la Provincia de fecha 21 de Diciembre año nancia de 9.800 pts. ulterior por el Consejo un subsidio de 9.800 pesetas de los fondos procedentes de la Junta Interministerial del Pazo obrero, cantidad que debe ser invertida en obras de urbanización y saneamiento y justificada dentro del plazo de tres meses. Fue enterada el Ayuntamiento, acordó en este el agrade- scimiento de esta Corporación y remitido a dicha superior autoridad por el subvencido concedida. La Presidencia pidió el parecer de los señores Concejales, de la obra de urbanización obrera



arometer dentro de aquellas inutilidades y de las  
fuerzas del Municipio del Puro Obrero, edificadas  
todas en la pavimentación en pedrado de las Calles  
General Sanjurjo y Pedro Dias, por el desahogado uti-  
lidad en que se encuentran, y que dicha obra responderia  
a una verdadera necesidad por ser calles muy tran-  
sitas, y estancias para el culto religioso, proporci-  
onando en ello trabajo a los obreros. Manifesto la  
Presidencia que dicha obra se ejecutase al igual  
que se hizo en la Calle Gmal Aranda y Franco, por  
el buen estado de solidos que <sup>antes</sup> ofrecian, cuyo culto  
empedrado ha de sufragarse en cargo a aquellos fun-  
dos, y el acuerdo lo contribuyesen los Propietarios  
de las fincas urbanas en el trayecto en correspondencia a  
la linea frontonera de sus respectivas viviendas,  
en lo que quedaria en buen estado en las  
Tramites dichos vias. Solicito la Presidencia del Sr.  
Secretario las disposiciones que rigen en esta materia  
correspondiendo, etc. Que actualmente se financia exclu-  
siva del Ayuntamiento la Contribucion de aguas, resor-  
ciendose de su renta con el establecimiento de la Con-  
tribucion especial con arreglo a los art<sup>os</sup> 22 y si-  
guientes del Decreto de la Ordenacion de las Haciendas  
Locales, pero a pesar de este precepto, no existe em-  
pleo alguna adecuada para tales obras en el Presupuesto  
ordinario; que teniendo en cuenta que los Señores Pro-  
prietarios de las fincas situadas en la Calle Sanjurjo y  
Pedro Dias pertenecen en su mayoria a la clase culti-  
vadora que dedica su esfuerzo personal y medios, sin te-  
ner que desembolsar cantidad alguna para pago  
de la Contribucion especial, que de seguirse tales  
Tramites se demoraria extraordinariamente la obra  
del arroyo; por estos razones debe interesar el  
empleado en los Señores propietarios interesados, con

la reserva naturalmente de presentarse dificultades, entónces el Ayuntamiento acordaria lo que pro-  
cediere.

El Ayuntamiento por discusion por unanimidad acordó: Primero. Que en suya en todas sus partes la promota de la plaza. Segundo. Que se en-  
formidad al parecer del Sr. Secretario. Tercero. - Re-  
querir a los Señores Proprietarios de las fincas por-  
tadas enclavadas en la Calle Real San Juan y Pedro  
Días, y dado el carácter urgente de las obras, cons-  
truyan por su cuenta el tronco de acueducto de sus respec-  
tivas fincas ó si lo desean construirlo el Ayuntamiento  
obligandole ha satisfacer el costo íntegro del mis-  
mo, y que este acuerdo fue comunicado a los  
Dueños y a los correspondientes efectos.

Reconocimiento de Emiqueles de Pl. Resumento ordinario para el actual  
Credito a favor de ejercicio la cantidad de 2,300 reales, para satisfacer las  
de la Exma. Dintacion de gastos causadas por el aumento de la actual de este natural de Tri-  
Provincial  
nitivos Carreras Giraldo, por lo incluido en la Dintacion mun-  
cipal, en el Dintacion Provincial, por resultado rebasado  
el número de plaza asignada a este punto en dicho D-  
tuplemento Provincial.

Y por no ser otro el objeto de la presente sesion extraor-  
dinaria, la presidencia declara levantada la sesion  
a las cuatro horas y veinte minutos, de todo lo cual  
Como Secretario certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Manuel Cost  
Gregorio Bermudez

*[Signature]*

Concurren:

Alcalde - Presidente

Don José Villar Gordon

Concejales

1.º Don José Gutiérrez Qui

2.º Don Manuel Busto García

Concejales

Don Luis García García

Gregorio Bermejo García

Manuel García Muñoz

Don Camarillo Martínez

Señal ordinaria del Pecho del día

5 de Marzo del 1950

En la villa de Medina de la Torre a cinco de marzo del mil novecientos cincuenta, siendo las doce y treinta, se reunió el Ayuntamiento Pecho, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, en la asistencia de los Señores Concejales a notados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villar Gordon.

Por diferentes causas se fin de concurrir los Concejales Don Francisco Sánchez Rodríguez, Don Domingo Cabrera Barredo y Don Primitivo Gualles Martínez, que se excusaron con autorización a la sesión.

El Presidente declaró abierto el acto, y de su orden fue leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente paso a leer el Pecho los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sus sesiones ordinarias celebrada los quince y veintidós de mes de los meses de Diciembre, Enero y Febrero al encontrarlos conformes y ajustado a la legalidad fueron ratificados.

Se dio lectura a los oficios del Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) de aprobación del Presupuesto ordinario y de las Ordenanzas fiscales para su vigencia en el ejercicio actual.

También se dio lectura a la comunicación del Sr. Ingeniero D.º de la Sección Hidráulica del Guadiana sobre el fincamiento del acuerdo adoptado por el A.

compromiso de un préstamo de auxilio a las Obras de saneamiento de esta población en subvención del Estado, no existir errores en el adoptado anteriormente por esta Corporación y que fue remitido aquellos servicios, autorizada la Corporación a acordar por unanimidad.

El Ayuntamiento se compromete a:

1.<sup>o</sup> - La entrega gratuita de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras.

2.<sup>o</sup> - Abonar durante la ejecución de las obras el exceso sobre las 90.000 pesetas que aportará el Estado como subvención y anticipo.

3.<sup>o</sup> - Reintegrar al Estado, en el plazo de veinte años mediante anualidades iguales, el importe de 120.000, 00 pesetas a que asciende el anticipo de aquel.

4.<sup>o</sup> - Figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, ascienden actualmente.

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrato 1.021.982,32 pesetas; Gastos de administración, 862,444,79 pesetas, anualidad para reintegrar del anticipo 6.000,00 pesetas.

Que se reintegrará conia de este acuerdo a los servicios Hidráulicos, a los correspondientes efectos.

Acto seguido pasó a examinar el Ayuntamiento la relación de los seguros onerosos por cantidades pendientes de cobro formada por la administración de arbitrios por los diferentes arbitrios establecidos que asciende a la suma de veintitres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas ochenta centimos, cuyos dichos corresponden a los años

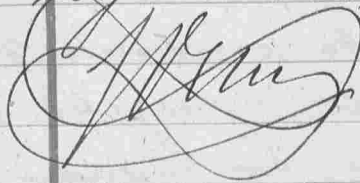
de 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949; cuando el informe de la Comisión Permanente emitido en la Sesión del día veintiocho de Febrero pasado, y tras deliberación acordó el Ayuntamiento Pleno por unanimidad; Que la relación de los citados valores pendiente de cobro por diferentes arbitros de acuerdo con el informe de la Comisión Permanente, está unificada, por la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda se dictamine acerca de la posibilidad de cobro de algunos valores, efectuando el repudio de aquellos que deban proceder a su cobro por la vía ejecutiva de apremios facturados y reclamanando los mismos, y separar aquellos que conforme a las disposiciones vigentes resultan incobrables por encontrarse preceptos o bien desconocido el deudor. Que para el cobro por el procedimiento de apremios administrativos se nombra con carácter provisional agente ejecutivo a Don Manuel Dominguez Sousa, que merezca plena garantía a la Corporación, y que actualmente es Recaudador de la zona de la Hacienda Pública, a quien previo cargo se le hará entrega de los valores facturados. Que debido a la época y en atención a las circunstancias económicas de los Contribuyentes morosos, se da comienzo a dicha cobranza en el mes de Junio del actual, y que sea extenso al público este acuerdo por medio de un edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente acordó la Corporación, que observándose en la relación de Contribuyentes morosos, deudores por exacciones por prestación de servicios o prestaciones especiales, los cuales conforme a la ord. <sup>Contribución</sup> uausas aprobada, vale en el acto de la prestación del

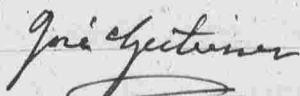
servicio ó del aprovechamiento, de duciendo de ello negligencia en dicho servicio por parte del Señor Administrador de Arbitros Don Manuel Albarran Fejeda, con evidente perjuicio por el retraso en el cobro segun desprende de la referida reunion, no pudiendo por tanto el Ayuntamiento pasar por desagraviada tal omision de cobros de dicho Señor Albarran, se no entregar en el acto el recibo de pago que impone el servicio de recaudacion de aquellas exacciones de cobro inmediato de la prestacion o del aprovechamiento, corrigiendole con el aprovechamiento y advertencia de que si se repitiera lo sucedido seran de su cargo los recibos impagados por dichos conceptos, sin perjuicio de instruirle el correspondiente expediente administrativo.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento Pleno, expresar su profunda condolencia por el vil asesinato consumado en la persona del diplomático Don José Salas tra, haciendo constar su protesta ante el Gobierno atentado de que ha sido objeto, y que en este termino fue cursado telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Externos etc.

Y no firmando en el orden del dia mas asuntos de que trata el Reudimiento declaro terminado el acto siendo las tres y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Gregorio Bermudez



Manuel Cortés



Señores asistentes

Presidente

Don José Villar Jordán

Concejales

Don J. P. Gutiérrez

Don Manuel Costo García

Don Gregorio Sandoz García

Don Rufino García Jordán

Don Manuel Sotomayor

Sesión extraordinaria del día 12 marzo 1950

En la villa de Medina de las Torres a las 8 de la noche del mil novecientos cincuenta, siendo las 8 de la noche, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Villar Jordán, reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el Salón de actos de este Cabildo Consistorial, en la comparencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con asistencia de mi el Secretario interino.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y de su orden fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente dio a conocer la Presidencia el objeto de esta sesión extraordinaria, era el de dar cumplimiento a la Circular n.º uno del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Jefe Provincial el movimiento, para elegir en votación secreta, al Concejales militantes que han de formar parte de la Junta electoral para la designación de los seis Concejales militantes que forman parte del Consejo Insular de Fomento Agrario y de los S. O. R. S.

Declarada por la Presidencia iniciada la votación que se lleva a cabo por el método que fuere, resultado por seis votos Concejales asistentes don José Carrasosa Hertrando. La Presidencia declaró que quedo designado para formar parte de la mesa que ha de constituirse el día diez y nueve de los Corrientes para elegir los seis Concejales militantes, que este acuerdo se dice si embargo a la Jefatura local de momento a los efectos correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion extraordinaria la Presidencia declara levantada la sesion a las tres horas y quin minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*M. C.*

*José Gutierrez*

*Lucas Jara*

*Manuel Costo*

*Gregorio Domínguez*

*José Barrios*

Señores que concurren  
Alcalde Presidente

Sesion extraordinaria del día 30 de Abril  
del 1.950.

Don José Villar Gordon  
Procurador Alcalde

En la villa de medina de las Torres a treinta de abril del mil novecientos cincuenta, siendo

1.º Don José Gutierrez Qui

las doce horas, previa convocatoria cursada al

2.º Don Manuel Costo Garcia

efecto y bajo la Presidencia del Señor alcalde Don

Concejales

Don José Villar Gordon, se hizo el Ayuntamiento Ple-

Don Domingo Cabrera Duran

no en sesion extraordinaria, y el salir de ac-

Don Luis Garcia Garcia

to de esta Casa Consistorial, en la Encu-

Don Gregorio Domínguez Garcia

rucción de los Señores Concejales cuyos nombres

se expresan al margen, en la asistencia de mi

el Secretario interino.

Dejan de concurrir a la sesion los Señores Con-

cejales Don Francisco Sanchez Rodriguez, por en-

fermedad, Don Manuel Barrios Contreras y Don Primi-

tivo Gonzalez Hurtado, que excusaron su inasis-

tencia por varios motivos, en ante lucion a la ses-

ion.

El Señor Presidente de curso abierto el ac-



to, y de su orden fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion extraordinaria anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente paso el Ayuntamiento a emitir de los asuntos del orden del dia de esta convocatoria.

Presentacion de las Cuentas del Presupuesto ordinario del año 1949. Presentadas las cuentas municipales, y just. de los Gastos y el dictamen emitido por la Comision Permanente correspondiente al ejercicio del mil novecientos cuarenta y nueve, si la vista de los dispuesto en el articulo 352 apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas Locales del 25 Enero 1948, se acordó por unanimidad, se expongan al publico los meritos de los documentos por el termino de quin el dias, en el fin de que durante dicho plazo y ocho dias despues queden formarse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Cuentas de Depositaria. Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario Municipal relativa a las operaciones realizadas con fondos ajenos al Presupuesto Municipal Ordinario, durante el pasado ejercicio de 1947, resultando un saldo en contra Depositaria en 31 de Diciembre de 1947 de novecientos setenta y tres quin y treinta y nueve centesimos, encuentranse debidamente justificadas su cargo y data, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, prestarle su aprobacion, de conformidad con lo que dispone el articulo 356 del Decreto de las 'Haciendas Locales'.

Expediente de solicitud de Permiso de 1.º Clase al Sr. Nicolás Muñoz Poro para el cultivo de cacao. Solicitado a instancia del vecino Angel Muñoz Poro para solicitar los beneficios de Permiso de 1.º Clase como padre seragenario, a favor de su hijo como del nacimiento 1919. Nicolás Muñoz Poro, el Ayuntamiento. Vista el expediente y las diligencias practicadas.

ti' eaduf, an' anno documentariu' q' se sul, el in-  
 fante del Sr. Presidente de la Corte y de acuerdo con el  
 parecer del Sr. Regidor Sudder en finiquit, avido  
 con referenci' al exmerado moso, declararlo Sal-  
 dado util' con derecho a coleccion' por rroga de  
 Primera Clase con unpendido en el Con 1º del  
 articulo 2º del vigente Reglamento para el re-  
 putamiento y sueldo del Ejercito.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion  
 extraordinaria el Sr. Presidente la dio por  
 terminada a las cuatro horas, firmandola  
 los Sres y Concejales de que yo el Secre-  
 tario certifico.

*[Handwritten signature]*

José Gutierrez

Gregorio Bermudez

Domingo Cabrera

Manuel Cortés

doni Jara

*[Large handwritten signature]*  
 doni Jara

Señores asistentes

Presidente

D. José Villan Gordón

Concejales

D. José Gutiérrez Qui

„ Manuel Costo García

„ Domingo Cabrera Bmdale

„ Gregorio Ferrnández Corra

„ José Arnauua Herdad

„ Manuel García Nuñez

Sesión ordinaria del día 4 de Junio 1950.

En la villa de Medina de las Torres a cuatro

de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las doce

horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. José Villan Gordón,

reuniose el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordi-

naria, digo ordinaria en estas Casas Consis-

toriales, con asistencia de los Señores Concejales

constados al margen,

Excusau su asistencia por diferentes causas

los Concejales D. Francisco Sánchez Prietriguez;

D. Luis García García; D. Primitio González

Hurtado;

El Presidente declaró abierto el acto, y de

su orden fue leida por mi el Secretario el acta de

la sesión anterior, siendo aprobada por un a-

nimidad.

Seguidamente pasó a conocer el Pleno los

acuerdos adoptados por la Comisión Perma-

nente, en sus sesiones ordinarias celebradas

los quince y último de meses de marzo, Abril y

mayo pasados, al encontrarlos conformes y ajusta-

do a la legalidad fueron ratificados.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que

habian de examinarse y, en su caso, aprobarse las

cuentas municipales correspondientes al ejercicio de

mil novecientos cuarenta y nueve. Por el Sr. Secretario

se da lectura a lo actuado hasta la fecha con rela-

ción a dichas cuentas, así como a la memoria redac-

tada por la Comisión Permanente, la cual, en su par-

te dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas de sumo a sumo las Cuentas Municipa-

les de Presupuesto y de Patrimonio que ha rendido el

Sr. Alcalde Ordenador de pagos Don José Villan Gordón,

cuotas correspondientes al ejercicio de 1.948, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Comarcas Locales y demás preceptos legales de aplicación.

Trasfraseo un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus respectivos justificantes, debiendo manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estímanse se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y plata por medio de los documentos que les acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo al contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

- Cuenta resumen y liquidación -

1.º Presupuesto de finitivo:

Presupuestos presupuestados.

Presupuesto ordinario de gastos 1.949. - 257.754'51 - 257.754'51.

Resultas: 1) Existencia en Caja en 31 Di.

Cuentre anterior.

493'28 - 128.180'69

Suma. =

385.937'20

2) Restos por cobrar en igual fecha. 127.689'41

Creditos de finitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1.949.

257.784'51

Resultas: Restos por pagar en 31 Diciembre anterior.

106.497'03

amumentos. 10.789'39

Modificaciones en los creditos: Bajas.

Diferencia. 10.789'39

Comprobación entre Recursos presupuestados y Creditos definitivos:

Superavit del Presupuesto definitivo 10.896.27  
 Deficit del Presupuesto definitivo. —

2º: Movimiento de fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio. 202.392.27  
 Pagos liquidados realizados en el ejercicio. 196.968.15  
 Existencia en 31 Diciembre 1949. 5.429.14

3º: Liquidación:

a) Superavit del Presupuesto definitivo. 10.896.27  
 b) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 4.395.94  
 c) Economías. 34.561.75  
 d) Deficit del Presupuesto definitivo. —  
 e) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados. 36.750.45

Diferencia } Superavit. 13.103.51  
 Deficit. —

4º: Comprobación:

Existencia en 31 Diciembre de 1949. 5.429.14  
 Restos por cobrar al final del ejercicio 151.190.40 } 156.619.54  
 Restos por pagar al final del ejercicio. 143.516.03  
 Diferencia igual a la anterior. 13.103.51

Resulando, igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 482.789 pesetas, 98 cts., con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 482.789.98 Ptas., habiendo observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparos provisionalmente la cuenta de Presupuesto, antes referida al año 1949, en arreglo a lo dispuesto

en el artº 253 del Decreto de 25 de Enero 1.946. 56

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votación y un habitante opuesto contra el mismo las repetidas cuentas objeción alguna; fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 254 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Se dio por enterada la Corporación de la resolución acordada por el Sr. Director General de Contribuciones y Regimen de Empresas de fecha 20 de Abril último, comunicada por el Sr. Delegado de Hacienda, que desestima por injustificado el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación de cupos definitiva de compensación del año 1.945, el oficio comunicativo tiene fecha 7 del pasado mes y número 809.

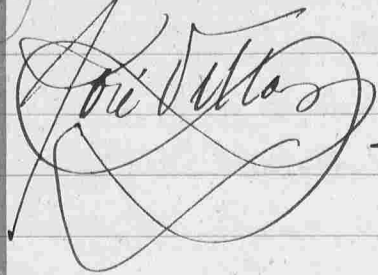
Dada cuenta por la Presidencia del telegrama de Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el proyecto de obra de utilidad y necesidad de este municipio, y dada lectura asimismo del oficio de proyecto para la terminación del camino de las Cárceles, el Ayuntamiento acordó conforme con la propuesta y aprobación que han entrado.

Requiere el Ayuntamiento de la petición formulada por el vecino de esta villa D. Esteban Caballero, en petición de un socorro para atender a la curación de su madre enferma de estado viuda y en situación precarísima. El Ayuntamiento acuerda concederle un socorro de cincuenta pesetas

con cargo al Capitulo correspondiente del Pocompo actual.

Vista la peticion del ocioso Esteban Muñoz Abrazo con domicilio en Calle Caetlar de su inclusion en la lista de la Beneficencia Municipal, y en atencion a las circunstancias de pobreza que concurra en el mismo; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda su inclusion en la respectiva lista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Beneficencia dulari terminada el acto, y la sesion fue levantada a las cuatro horas, de todo lo que yo el Secretario certifico.



Domingo Cabrer Manuel Cabrer

Juan Gutierrez

Gregorio Domínguez

Claricia

Señores que concurran Sesión extraordinaria del día 18 de  
 Alcalde - Presidente Junio del 1950.

Don José Villar Gardín Su la villa de Medinilla de las Torres a diez  
 Concejales y ocho de Junio del mil novecientos cincuenta  
 Don José Gutiérrez Quijano, prosera convocatoria cursada al efecto y  
 Don Manuel Cortés García leyó la Presidencia del Señor alcalde Don  
 Don Domingo Calvo Burellero José Villar Gardín, reunióse el Ayunta-  
 Don Gregorio Benito García miento Pleno en sesión extraordinaria, en  
 Don Luis García García el Salón de actos de estas Casas ayunta-  
 miento, con la concurrencia de los señores  
 concejales cuyos nombres se expresan al mar-  
 gen con asistencia de su el Secretario interi-  
 no.

El Señor Presidente declaró abierto el acto  
 y de su orden fue dada lectura por su el Se-  
 cretario del acta de la sesión anterior que  
 es aprobada por unanimidad.

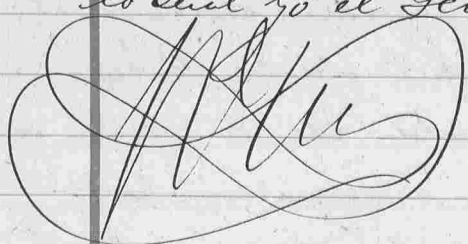
Acto seguido dio a conocer la Presidencia que  
 como ya se decía en la proleto de la Conv-  
 auto que la sesión tenía por objeto, dar cuen-  
 ta de la circular del Excmo. Señor Goberna-  
 dor Civil de la provincia inserta en el Boletín  
 Oficial de la provincia de fecha siete de  
 los corrientes número 128. y tras lectura de  
 acta el Ayuntamiento Pleno acordó por una-  
 nimitad:

Primero. Dar a conocer al vecindario por me-  
 dio de bando que se publicará y fijará en  
 los establecimientos públicos y particulares  
 de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
 la Provincia, exhortando a su cumplimiento  
 para conseguir el ordenado aprovechamiento  
 de los productos agrícolas, acordando en el  
 mismo aquellas disposiciones dictadas res-



parto al resqueguero e incendios.  
Segunda. - Proponer al Sr. Jefe de la Herrería un sub-  
judicial el nombramiento de dos Guardas de Cam-  
po durante los meses, que se estimen necesarios  
por el tiempo de recolección, y que durante di-  
cho plazo los particulares que deseen sostener Guar-  
das por su propia cuenta, pudiendo ser los mismos  
propietarios o arrendatarios de las fincas, preceden-  
do antes ante esta Alcaldía la correspondiente propuesta  
a los efectos de la mencionada Circular.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión  
Extraordinaria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo  
las tres horas, que firman los señores señores, de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



Jose San Manuel Cortés

José Gutiérrez Gregorio Domínguez

Justo Curcio

Señores que comparecieron

Sesion ordinaria del dia 9 Julio del 1950

Alcalde Presente  
Don José Villar Gordon  
Concejales

Don José Gutiérrez Qui  
Don Manuel Costa Barria  
Don Francisco Sánchez Rodríguez  
Don Luis Barria Barria  
Don Manuel Barria Barria  
Don Gregorio de unida Barria

En la villa de Pedernales de la Torre, a nueve de Julio del mil novecientos cincuenta, previa convocatoria acordada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Villar Gordon, reunióse el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria en el Salón de actos de estas Casas Ayuntamiento, con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con asistencia en el acto el Secretario interino. Dejaron de concurrir por diferentes causas los Concejales don Domingo Cabrera Burdulo don Primitivo Garcia Hernandez y don José Carmelo Hurtado, que lo excusaron con antelación a esta sesion.

El Señor Presidente declaró abierto el acto y de su orden fué dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que es a probado por unanimidad.

Ratificación del compromiso de agua y carta que se acompaña del Sr. Director Jefe de Obras a los obreros de abastecimiento de agua

El Señor Alcalde da cuenta del escrito recibido con promision de agua y carta que se acompaña del Sr. Director Jefe de Obras a los obreros de abastecimiento de agua con el acuerdo de ratificación de compromisos de auxilios para las obras de abastecimiento de agua de esta poblacion, con subvencion del Estado cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 9 Mayo 1945 y el presupuesto desglosado por O.M. de 26 de Enero 1946; por haber sido ordenado recientemente por la Superintendencia una adición a los compromisos de auxilios para dichas obras, aplicación de los beneficios de auxilios concedidos por el Decreto de 17 Mayo de 1950.

El Presupuesto total vigente anual por abastecimiento

Tracción 1722.493'50 Pesetas y por Contrato a 808.134'05 Pesetas, enterada la Exposición, acordó por unanimidad comprometerse a:

1.º La entrega gratuita de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras.

2.º - Abonar durante la ejecución de las obras el acceso sobre las 663.781'30 pesetas que aportará el Estado como subvención y además si se realizasen por contrato ó 603.590'79 si se ejecutasen por administración.

3.º - Reintegrar al Estado, en el plazo de un año, mediante amortizaciones iguales, el importe de 339.140'33 pesetas, a que asciende el anticipo de aquel, si las obras se ejecutasen por contrato ó 306.910'73, si se realizasen por el sistema de administración.

4.º - Figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, asciende actualmente:

Así por ejemplo durante la ejecución por el sistema de Contrato 144.355'75 pesetas, más ídem por administración 128.902'71 pesetas.

Así mismo para reintegro del anticipo por contrato 16.957'02 pesetas. Ídem ídem por administración 15.345'54 pesetas.

5.º Incluir en los presupuestos municipales las cantidades que sean necesarias para atender a la obligación de abonar los correspondientes al exco de obra sobre las que aportará el Estado (según se realicen por administración ó por contrato), en relación con las que en definitiva se ejecuten y según lo que importe la liquidación de dichas obras, en las que se incluyan las adicionales correspondientes

por revisiones de precios y tasas (obras) dicho convenio nos procedieran. Aun en el caso de que la cantidad en obra ejecutada excediere del presupuesto aprobado por orden ministerial de 9 Mayo 1945 y el Presupuesto desglosado por O. M. de Enero 1946.

Remisión del Sr. D. A. continuación de orden de la Presidencia Sr. D. Romero Saenz, leído el decreto suscrito por Don Sr. D. María Romero Saenz, dirigido al Sr. Alcalde, comunicó que por asuntos particulares presenta la dimisión irrevocable del cargo de Depositario de fondos del Ayuntamiento que ha venido desempeñando, la Corporación por unanimidad acordó aceptar la renuncia presentada por el Sr. D. Romero Saenz.

Reemplazamiento de El Ayuntamiento en vista de la vacante producida por el Sr. D. Romero Saenz, al no corresponder la provisión de su plaza, Sr. D. José Carrasco Flores en razón a la cuantía de sueldo municipal todo al personal del Cuerpo Municipal de Depositarios de fondos de administración Local, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad, declarar el cargo Concejal y nombrar para el desempeño de la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento al Concejal Sr. José Carrasco Yustado, lo que dado el carácter obligatorio se releva de la fianza correspondiente, debiendo formalizarse el acta de cargo y toma de posesión por el Sr. Alcalde.

Establecimiento de Agencia Postal la propuesta de la Presidencia e interpretando el sentir manifiesto del vecindario en general, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que por la alcaldía se dirija instancia al Sr. D. Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones en solicitud de establecer en este pueblo una Agencia Postal, evitando en ello los me-

Alstias que actualmente se irroga al vecinda-  
rio de tener que desmenuarse a la distafeta de correr  
la Valued del Ventos, mal comunicado en este pueblo.  
Dada cuenta por el Suror alcalde de lo Tratado  
en la reunion de Alcaldes de la Comarca y Parti-  
do judiciales, relacionado con el pago de atrasos  
de ottemimiento de la administracion de justicia  
y que segun formulas dadas por el Ayuntamiento  
de Fabra, era la de tomar a cargo los Ayuntamien-  
to oncosas, de autorizar a este para llegar a las re-  
tenciones en Hacienda por cuenta de los Cupos de  
Compensacion a peribis.

Entendida la Corporacion tras deliberacion del asunto,  
acordi por unanimidad, no estar conforme con  
la medida propuesta por el Ayuntamiento de Fabra  
(por considerar) de retener a su cargo la Delegacion  
de Hacienda, que ya viene haciendolo para otras  
atenciones, con grave transtorno para el disem-  
bol-  
vuelto economico, estimando ser <sup>lo mas por juicio 11</sup> identico, que se  
de embargo se tratase, y por tanto no autorizar  
a la Delegacion de Hacienda para llevar a efec-  
to retencion alguna por dichos conceptos.

Que este acuerdo fue dado a conocer al Ayunta-  
miento de Fabra, y que tan pronto se recibia la  
consignacion del Cupo del 1.º trimestre, fue satis-  
fecho por completo las cuentas del ano 1947 del  
Partido y 1948 de la Comarca judicial en particu-  
lar de 576.24.94 pesetas.

Para la formacion e continuation a cargo de las pe-  
ticiones de la Comarca don Juan Jordano Olivera au-  
xilior de Secretaria, don Beinto Villa Egleias y don  
Manuel Medina Garcia, Vigilantes de Arbitrios, para  
que se les fuera satisfecho el importe de un segundo  
quinquenio que se fue reconocido por el Ayunta-

miento en fecha quince de Febrero 1949 y  
 1º de Mayo 1949, adeudándole solo la cantidad  
 correspondiente a la fecha de su reconocimiento  
 hasta la Terminación del ejercicio ó sea del año  
 1949, de 266'55 pesos y 267'32 a los dos últimos.  
 El Ayuntamiento estimó que la petición de los  
 reclamantes y al no existir créditos reconocidos en  
 el vigente Presupuesto ordinario, avido por una  
 negligencia, se fueron satisfechas dichas cantidades  
 reconocidas en el ejercicio anterior liquidado y  
 se iniciase el correspondiente expediente de  
 ampliación de créditos por la Alcaldía, para  
 atender a dichos pagos y aquellos otros de carac-  
 ter inapreciable que puedan surgir hasta la  
 aprobación definitiva del citado expediente.  
 se habilitación y suplementos de créditos en  
 cargo al Superante del último Presupuesto  
 liquidado de 1949.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 en esta sesión extraordinaria el Señor Presen-  
 te la levanta siendo las catorce horas, que la  
 firman los señores reunidos de que yo el Secreta-  
 rio certifico.

*[Handwritten signature]*

Manuel Cortés  
 José Gutiérrez  
 Luis Jara

Gregorio Hernandez

*[Large handwritten signature]*

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Gutiérrez Qui

Concejales

Don Manuel Costa García

Don Francisco Fuentes Rodríguez

Don Luis García García

Don Domingo Caldera Burdallo

Don Primitivo Cusca y Hurtado

Don José Lafora Hurtado

Don Gregorio Benavides García

# Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre del 1950.

En la villa de Medina de la Cruz a cuatro de Septiembre del mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Primer Encarcelado alcalde Don José Gutiérrez Qui, se reunieron de hecho, por encontrarse en disfrute de permiso concedido por la Superioridad, el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José Villar Godón, reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria correspondiente a este día en el Salón de actos de estas Casas-Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen con la asistencia de mí el Secretario.

Excusa su asistencia en auto-lación el Concejil Don Manuel Llamas Nieto.

La Presidencia abrió el acto, y de su orden yó el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido pasó a conocer el pleno los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas durante los meses de Junio, Julio y Agosto pasados, acordando darse por putados y ajustados sus acuerdos al ámbito de su competencia fueron ratificados.

La Presidencia dio cuenta del recibo de una carta que dirige Don Manuel Alvarés

Carmona como Colaborador de la Caja en Calle  
Parada número dos, al Sr. Alcalde. Recien-  
to, que manifiestan que el precio de venta  
de dicho inmueble que ofrece de 50.000 pe-  
setas.

Enterada la Corporación y tras deliberación  
acordó por unanimidad ofrecer a dicho Señor  
el de compra de 35.000 pesetas, y que por  
el Señor Alcalde use a cubo ley y gastos  
necesarios, autorizándole para que discre-  
cionalmente pueda aumentar la compra ven-  
ta hasta el máximo de cuarenta mil pes-  
etas, teniendo en cuenta la utilidad que  
el edificio reporta al Ayuntamiento y  
preciso a aquel para finca por ser insu-  
ficiente el local Casas Consistorial que  
posee, interese su adquisición.

Quedó sobre la mesa pendiente de es-  
tudio la comunicación del Sr. Administrador  
de Correos de Valencia del Tentoso, dando  
traslado de otro del Sr. Administrador  
Principal de Correos de Badajoz, sobre dato  
relacionado con la creación de una Agencia  
Postal solicitada por este Ayuntamiento  
en sustitución de la actual. Cartería rural  
de compromisos a contraer para la instala-  
ción de la misma.

Dada lectura de los Circulares número 16  
y 17 del Excmo. Señor Gobernador Civil de la  
provincia, aparecidas en el Boletín Oficial  
de la misma la primera referente a los  
servicios incluidos en el precio en la de  
30.000 pesetas y la segunda sobre el abona-  
ción y venta del gran y otros artículos alimen-



tiens, quedando enterado los señores regentes  
los.

Donativo al Atendiendo a la petición formulada por el  
mayordomo del Sr. Mayordomo del Sr. Cristo del Yacimiento  
Septimus Cristo de un donativo para los gastos de las  
al Yacimiento fiestas que se celebran en este pueblo duran-  
te los días 14 y 15 del actual, el Ayuntamiento  
to, acordó por unanimidad en tribuir en la  
cantidad de Insistentes pesetas, con cargo  
al Correspondiente Capítulo correspondiente  
Presupuesto ordinario.

Por lo tanto la continuación pasó a conocer el Ayun-  
tamiento para el término la comunicación del honor plata  
reabastecimiento, ante el Servicio Regional de Terito, re-  
cordando la obligación impuesta a los Ayun-  
tamientos por Orden Ministerial de mayo  
de 1944 de aportación del 1 por 100 de los  
Presupuestos respectivos para el reabastecimiento  
to del Puerto local, teniendo pendiente este  
Ayuntamiento dicha obligación, siendo la can-  
tidad abundada del Presupuesto de 1948  
2.196.54 Pesetas; del año 1949, 2.577.54  
Pesetas y la correspondiente al año actual  
que asciende a un total de 7.303.85 pesetas,  
que interesa su normalización en evita-  
ción de sanciones.

El Ayuntamiento en vista de lo ordenado en  
el citado oficio, acordó por unanimidad,  
Primero.- Que el debito a los años 1948, 49 y  
1950 se importe de 7.303.85 pesetas, sea se-  
quitamente satisfecho al ser posibles antes  
de finalizar el corriente año.  
Segundo.- Que en el transcurso en Tramita-  
ción un expediente de ampliación de crédito

en el vigente Presupuesto ordinario, se noce-  
sitan la habilitación del Crédito correspondiente  
en cargo al Superavit del anterior ejercicio li-  
quidado.

Percebo, - Que en respecto a las obligaciones  
posteriores al año 1948, se solicitan trámites  
necesarios de no cantidad y a emigrar en su  
dentro Presupuesto ordinario, que se le aumen-  
ta fueren comunicados a aquellos servicios e-  
jecutivos por la celebración de los normativos  
del mismo autorizado de autómata, por  
la Corporación

Compromiso de los Alcaldes de cuenta del oficio de fidei-  
auxilio para 28 de Agosto pasado del Señor Ingeniero Jefe  
obras de abasteci- de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, re-  
miento de Agua laimado en nueva redacción de Compromi-  
os de auxilio para obras de abastecimiento  
de agua y saneamiento otorgada por la Super-  
intendencia, enterada a merda por un au-  
midad:

Ratificar su compromiso de auxilio para  
la ejecución de las obras de abastecimiento  
de agua a la población cuyo proyecto  
fue aprobado técnicamente por O. M. de  
7 de Julio de 1944, definitivamente por O. M.  
de 9 Mayo de 1945, y el presupuesto desgle-  
sado de obras sustanciales y anticipables  
por O. M. de fecha 26 Enero de 1946, con pre-  
supuesto de administración y de contratos  
de 585.994.80 pesetas y 646.509.65 pesetas  
respectivamente; cuyos importes, incremen-  
tados en el 25% de aumento excesivo,  
autorizado por Decreto de 10 Mayo de 1946, se  
elevan respectivamente a 732.493.50 pts.

y 808.134.05 pesetas, por administración y contrata, y en consecuencia se enumeran:  
1.º a la entrega gratuita a los Servicios Públicos de Guadiana de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a su entrega.

2.º a abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 14 de marzo de 1950 con la rectificación publicada en el B.O. del Estado de fecha 14 de abril siguiente.

3.º a reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º a figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida en cuenta el importe de los Presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración	128.902'71
Aportación durante la ejecución por el sistema de Contratas	144.355'45
Anticipo para reintegro del anticipo:	
Reintegrándose por el sistema de Administración	15.345'54
Reintegrándose por el sistema de Contratas	16.957'02

Arbitrio se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluyan los adicionales correspondiente por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptadas de antemano, comprometiéndose a su vez en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 900.000 pesetas, queda entendido que el Estado aportaría tan solo el 90% de dicha suma, distribuida en el 50% como subvención y el 40% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre el mencionado 90% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Aprobación del Pro. Se dió lectura íntegra a la memoria descriptiva, presupuesto e informe de la Comisión del camino s/n Municipal de Policía Urbana y Rural de la "La-ral", para la terminación del camino de las "Canadas" importando dicho presu-

sumo la cantidad de sesenta y cuatro mil  
puntas, para cuya obra han sido concedidas  
la subvención de treinta mil pesetas, por  
el Gobierno Civil, según relación inserta en el  
Boletín Oficial de la provincia de fecha 29 de  
Agosto pasado.

Todos los Señores Concejales muestran su en-  
fervida, abundante en lo referente al proyecto  
para la terminación del camino por responder a  
una verdadera necesidad, y utilidad que el  
mismo reporta al vecindario en general, a-  
demás que se logra con ello proporcionar tra-  
bajo a los obreros en paro forzoso, por lo que debe  
considerarse urgente su realización, y en su virtud  
por unanimidad acordó:

1.º - Aprobar en todas sus partes el Proyecto que  
ha sido leído para la Terminación del Cami-  
no de las "Cañadas" de este término.

2.º - Queer suyo el distanciamiento de la Comisión mu-  
nicipal de Policía Urbana y Rural.

3.º - Declarar urgente la ejecución de mencio-  
nadas obras y como al ser subvencionadas así  
por el Excmo. Señor Gobernador Civil, se lleve segui-  
damente el proyecto a dicha superior Autoridad  
para su aprobación definitiva.

Fue en el fin de dar ocupación a los obreros en  
paro hasta tanto se reciba la subvención conve-  
nida; se acuerda por unanimidad, que en  
cargo a los fondos del Ayuntamiento se diere  
empleo a los obreros en paro a trabajos de ex-  
ploración del camino de las "Cañadas" facul-  
tando al Señor Alcalde para disponer los mis-  
mos y fecha oportuna de su comiso, que  
su inversión y justificación se efectuare ul-

dicante relación nominal de trabajadores y día-riamente en jornal de doce peetas una más a los manijeros, turnándose los obreros para el empleo de cincuenta diarios en dichos tra-  
bajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente la dio por terminada a las catorce horas y veinte minutos, que la firmaron los señores presentes de todo ello yo el secretario certifico.

José Gutiérrez *[Signature]*

Gregorio Beramendi

Primitivo González

José Gama

Fernando Cabrera

*[Signature]*

Señores que concurren  
Alcalde. *[Signature]*

Dn. José Gutiérrez Guitián  
— *[Signature]* —

Dn. José Gutiérrez Guitián

Dn. Manuel Coste García

Dn. Domingo Cabrera Bustillo

Dn. José Gama García

Dn. Primitivo González

Dn. José Carrasco

Dn. Gregorio Beramendi

Sesión extraordinaria del día 21 de Oc-  
tubre del 1.950.

En la villa de Medina de la Cruz a veintinueve de Octubre del mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Comunitarias la sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto por el Sr. Presidente de la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villar Jordán, en la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, presente yo el secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada

por unanimidad, sin reparo de clase alguna.  
Seguidamente se cuenta la Decretiva, que como ya se decía en la papelita de convocatoria la Sesión tenía por objeto, dar cuenta del expediente de ampliación de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario, para su examen y aprobación en su caso por el Ayuntamiento.

Por el Ayuntamiento, a examinar el expediente propuesto, a probado en principio por el Ayuntamiento la Sesión que tuvo lugar el día quince de Agosto pasado.

Resultando del expediente que se conoce y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines, se encuentran conforme con los servicios que viene a cargo el Ayuntamiento y compromisos acordados, a los que puede atender al cumplimiento con el artículo 236 del Decreto de las Haciendas Locales, mediante la cantidad de Cien mil Cientos tres pesetas cincuenta y un céntimos, sobrante y sin aplicación de los ingresos sobre los meses del último presupuesto y ejercicio liquidado.

Resultando, que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente en cuestión, no se ha presentado ninguna reclamación, según consta en referido expediente.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de créditos extraordinarios conforme a la mencionada propuesta, cuya habilitaciones y suplementos de créditos queda en la forma siguiente:

Cap.	art <sup>o</sup>	Par- tida	Comisguacion que quincan Puntas etc.	Aumentos Puntas etc.	Total Puntas etc.
			Por Habilitacion		
13	10			7.303.85	7.303.85
			Por Suplementos		
1 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	11	856.39	89.49	946.18
1 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>	15	120.00	120.00	240.00
1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	27	700.00	146.00	846.00
3 <sup>o</sup>	10	41	3.818.75	204.00	4.022.75
5 <sup>o</sup>	10	49	4.429.75	267.32	4.697.07
5 <sup>o</sup>	10	50	4.429.75	267.32	4.697.07
6 <sup>o</sup>	10	57	5.800.00	266.65	6.066.65
19 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>		440.00	60.00	500.00
.	.		2.100.00	13.40	2.113.40
.	.		2.715.00	255.00	2.970.00
.	.		2.115.00	140.00	2.255.00
.	.		656.99	109.01	766.00
			Total —	9.242.34	

Y igualmente acordó el Ayuntamiento, que se remita copia autorizada de este expediente al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia, Señor de Administración Local, a los correspondientes efectos. Y no habiendo más asunto que tratar en esta sesión extraordinaria el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas que firman los señores reunidos, de todo lo cual se secretó así verazmente.

José Gutiérrez      Gregorio Bermudez  
 Luis Forero      Primitivo Gonzalez  
 Domingo Cabrera

*[Signature]*

*[Signature]*



Ligencia - Por ella se hace constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, y a ello certifico. Medina de las Torres y fi tres de Diciembre del mil novecientos cincuenta.

Nº 13º

El Alcalde

El Secretario  
Chaves

Señores Concejales

Alcalde - Presidente

Dn Dn Victor Jordán

Concejales

Dn Dn Antón Martínez

Dn Domingo Colera Turdulo

Dn Luis María García

Dn Gregorio Benito García

Dn Manuel García Martínez

Dn Primito García Martínez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5 Diciembre 1950

En la villa de Medina de las Torres a cinco de Diciembre del mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde Dn Dn Víctor Jordán, reunióse el Ayuntamiento Pleno, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en segunda convocatoria, como supletoria a la del día

Fis actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales, en el Salón de Actos de estas Comarcas, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, con la asistencia de mi il Secretario Intermunicipal.

Y en su consecuencia a esta sesión los Concejales Dn Francisco Sánchez Rodríguez, Dn Manuel Porto García, Dn Dn Comodoro Turdulo, por diferentes causas y asuntos que atañen a la misma.

La Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad sin reparo de clan alguno.

Seguidamente el Ayuntamiento para i curar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones celebrada durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, acordando dar el presente decreto ratificando todos aquellos que no se trataran en esta sesion plenaria.

De lleno para i curar el Pleno los asuntos de orden de esta sesion ordinaria por el siguiente orden.

Ratificación de recar- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratifi-  
go de la cuota del fisco el acuerdo adoptado relativo a establecer el  
Censo Contribución Por un puesto para la prevención del paro obrero  
tica urbana e industrial en la cuantía que concedan las disposiciones  
a favor del Ayuntamiento vigentes, sobre las cuotas de las Contribuciones  
Territorial, riqueza rustica y urbana y de la  
Contribución Industrial que han de satisfacer los  
contribuyentes incluidos en los documentos celebra-  
dos por dicho concepto, para poder seguir  
percibiendo el expresado recargo en el pro-  
ximo ejercicio de 1951, y que se diese cum-  
plimiento a lo prevenido en el Decreto de  
22 de junio 48.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayun-  
tamiento, mantener el recargo municipal del  
15 por 100, sobre la cuota del Censo de la  
Contribución Industrial y de Comercio de esta villa,  
correspondiente satisfacer a los contribuyentes  
incluidos en la matricula que ha de for-  
marse para el proximo ejercicio 1951.

Reclamación de Estudiado por el Ayuntamiento el acuerdo  
17.12.49 por Dn In-adoptado por la Comisión Municipal Perma-  
lian Lema, de sumisión nente en su sesion ordinaria del día quince  
tro de alumbrado ce de Noviembre pasado, con relación, al  
escrito que dirige al Ayuntamiento el veci-  
no Dn Julian Lema Alvarez sobre reclama-

cinco de diez y siete mil ciento veintiseis pesetas  
veinticinco céntimos, que dice se le adeuda por su-  
ministro de fluido eléctrico para el alumbrado pú-  
blico de esta población, tras deliberación, acordó el A-  
yuntamiento por unanimidad, hacer suyo el acuer-  
do adoptado por la Comisión Municipal Permanente  
en su reunión del día 15 de Noviembre anterior.

Quilación de reu-  
bos del Inyumento  
de Pesas y Medidas  
de Arbitrios, a Don Mi-  
guel Carro Flores.

Por la Presidencia se dio cuenta del escrito que le  
dirige Don Miguel Carro Flores, vecino de Ayuntamiento  
con industria de vinos en esta población, sobre no  
haber lugar al pago de unos recibos extendidos por la  
Administración de Arbitrios, en fecha 31 de Enero de 1946  
del Inyumento de Pesas y Medidas, manifestando que no  
procede exigírle el pago de los mismos que ascienden a  
la suma de 6.493,83 pesetas, por que dicho inyumento mu-  
nicipal fue suprimido por la Base 2ª de la Ley del  
Regimen Local de 17 de Julio de 1945, cuyo objeto se  
persigue por la vía de apremio, terminada supei-  
carlo que por las causas expuestas se amparase  
por la existencia de error a proceder a su ejecución,  
agregando que se hizo por la totalidad del vino elab-  
orado en la campaña 1945-46, y que su actividad  
industrial es la exportación total de los caldos no veri-  
ficando venta de clase alguna en este territorio.

Expuso la Presidencia que a virtud de manifes-  
tación verbal del señor Carro, quedó suspenso el pro-  
cedimiento ejecutivo de apremio, hasta tanto se inves-  
tigase las razones expuestas, y los fundamentos de  
su ejecución ante la Corporación matriz de dicho escrito.

El Ayuntamiento despus de oído los informes dados  
por el señor alcalde Presidente, y Secretario Yutisventer  
sobre el asunto sometido y

Resultando de los antecedentes que consta en  
esta Oficina Municipal y averiguaciones practicadas

con respecto a la fecha de expedición de los recibos  
cantidad y liquidación practicada, como es de ver ha-  
ber expedido el Sr. Carrero Flores venta de clase alguna  
en este término, corroborando ello su manifestación.

Resultando del informe del Sr. Secretario Inter-  
vencor se deduce, que indudablemente hubo error por  
parte de la Finca Recaudatoria al extender los re-  
cibos por la totalidad de vinos elaborados en la  
campaña 1945-46, a que se entra en los recibos  
por un total de 649.383 litros, y no verificando en-  
tonces ni venta de clase alguna dentro de la jurisdicción  
fiscal de este término municipal, base de gravamen al  
consumo en principio, constituyéndose por el valor de la especie  
al ser objeto de transacción, exento en el presente  
caso, procede declarar inabarcable los recibos en  
cuestión, y su anulación.

Considerando cumplido y suficiente comprobado  
lo motivo de no haber lugar a su cobro, vistas las  
disposiciones legales que alude el Sr. Carrero Flores  
en su escrito de reposición, y de las enmendadas entre  
ellas el decreto de las Yndias de 15 de Enero de  
1946, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º: Anular los recibos del Ayuntamiento de Pez y  
medidas extendidas por la administración de Carbi-  
ñas con fecha 31 de Enero 1946, por 6.493.83 pesetas  
a Don Miguel Carrero Flores dueño de bodega de vinos  
en este término, por resultar inprocedente su cobro  
conforme las disposiciones vigentes. y
- 2.º: Suspender definitivamente la gestión de  
cobro seguida por el procedimiento de apremios  
administrativos, ordenándolo así el Sr. Agente Ejec-  
utivo de este Ayuntamiento Don Gabriel Fernández.

Salicando del presupuesto seguido manifiesto la Previdencia sobre la  
to de la Carretera local prohibición de ser un hecho la construcción de

de Fregenal de la Sierra. La Carretera local de Fregenal de la Sierra es esta  
villa pasando por Valencia de Tentes, que esta com-  
prendida en el plan nacional de Carreteras loca-  
les del Estado, aprobado por Ley de 18 Julio de 1946  
y es encomendado en la Ley de 19 de Julio de 1946  
de solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Obras  
Públicas el estudio del proyecto correspondiente  
siendo necesaria conforme al art. 3º de dicha Ley  
la cesión al Estado gratuitamente y libre de cargas los  
terrenos para su construcción, enterado el Ayunta-  
miento tras deliberación por unanimidad acordó:  
1º: Comprometerse a la entrega gratuita y libre de  
cargas de todos los terrenos que hayan de ser ocupa-  
dos por la construcción de la Carretera local de Fregenal  
de la Sierra si esta pueblo pasando por el de Valen-  
cia de Tentes.

2º: Que por la alcaldía - Presidencia, se eleva instancia  
al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en petición de  
los acordados.

Nombramiento pro- Se da cuenta del escrito que dirige el vecino de esta  
vincial de Vigilancia localidad Don Sr. Vasquez Cuesta, Caballero Mutilado  
de de arbitrios en suplica que se le nombre para el cargo de  
Don Sr. Vasquez Cuesta vigilante de arbitrios para ocupar la vacante  
existente; el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó acceder si lo solicitado, teniendo en cuenta  
las circunstancias del solicitante padre de  
cinco hijos menores y su calidad de C. M., pero  
si bien haciendo constar que al Sr. Vasquez Cuesta  
se le nombra como tal vigilante de arbitrios con el ca-  
racter de provisional toda vez que el cargo de refe-  
rencia tiene que cubrirse en propiedad con arreglo  
a las disposiciones dictadas para tales fines; que  
se da cuenta de este nombramiento a la Comisión  
Provincial de Mutilados, y al interesado.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 15 de Noviembre anterior, por el que a virtud de comunicación del Señor Jefe de la Guardia Intancia e Instrucción del partido, de fecha seis de Noviembre, anuncia la resolución dictada en el Acuerdo 163/50 sobre lo mismo, se sigue en aquel sentido, por la que ha sido declarado procesado al empleado subalterno Don Ricardo Muñoz Sánchez, suspendiéndolo en dicho empleado del cargo de Jefe Municipal hasta se condice la sentencia.

Quedo enterado el Ayuntamiento, y reconociendo que aunque no es motivo suficiente el hecho para llegar a la destitución, consideran acertada la suspensión de dicho empleado Sr. Muñoz Sánchez, dadas en carácter de agente armado (caerri) en virtud de la resolución acordada por el Señor Jefe de Instrucción del partido, tratándose en conformidad a la sustitución al cumplir los años de este Municipio a veces Don Antonio Manera Sillas para que convenientemente ocupe dicho plaza.

Creación de la plaza de Continuation la Presidencia, manifiesta que se de Inspector de la Guardia Municipal, para atender al buen orden de los servicios de Policía en la población y recoger cuantas quejas o quejas recibidas personalmente por la Alcaldía, y como para esclarecer los hechos se requiere la presencia inspectora en el lugar de su concurrencia, se cree por la creación de la plaza, ya que se carece del servicio de Guardia Municipal de día, para satisfacer la actual demanda del buen orden y ejemplo reprobado, y que en anterioridad al glorioso movimiento, existió dicho cargo, que lleva anejo la Jefatura de los servicios

de los Empleados subalternos.

Reconocido por los Señores Concejales la necesidad de crear la nueva plaza de Inspector de la Guardia Municipal, Liso suya lo manifestado por la Presidencia, acordando por unanimidad;

Crear la plaza de Inspector de la Guardia Municipal, acordada que el haber <sup>anual</sup> de ~~este~~ percatas a figurar en el próximo Presupuesto para el ejercicio de 1951 y que la vacante fuese provista conforme a las disposiciones vigentes, solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General de Adm. Econ. Local, como plaza de nueva creación en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Solicitudes de los Empleados sobre y Ayuntamiento los Empleados municipales en petición aumento de su sueldo aumento en sus sueldos, por carencia de la vida, dos.

Disentido cumplidamente el particular y reconociendo las exigencias y coste de la vida actual el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acordar Concejales un aumento de dos percatas diarias a todos los funcionarios municipales tanto administrativos como subalternos, proporcional a su categoría cuya cuantía en respecto a cada uno es el siguiente detalle: Al Oficial 1º sobre su sueldo oficial 1.250 pts; Oficial 2º 750 pts; Auxiliar de Secretaria 650 pts; Auxiliares mecanografos 650 pts; Administradores de arbitrios 650 pts; Serenos Municipales dos, 565 pts; Vigilante de arbitrios cuatro, 545 pts; Alguacil - Vta Pública 545 pts; Conceder igualmente los aumentos en las gratificaciones de los Empleados, alguacil de noche 500 pts; Guardas del Cementerio 500 pts; Encargado de la limpieza 91'25 pts; y Encargado del Resery 91'25 pts; que dicho aumento de su remunerado total correspondiente a los periodos de quince quincenas y Plus de Costas de

vida fijado en un 25% solo in aiglo, se devenga-  
ran a partir del día 1º de Enero 1951. Acordán-  
do igualmente el Ayuntamiento pleno, se incre-  
mente en la forma siguiente los partes del corre-  
pondiente en el próximo Presupuesto Ordinario  
para el ejercicio 1951.

2º Expediente de su-  
plementos de créditos

Paso el Ayuntamiento pleno a examinar la pro-  
puesta de suplementos de varios créditos en el Presupun-  
to Ordinario vigente, en cargo al Superavit remanente  
del último ejercicio liquidado, propuesta que ha sido  
deliberada y aprobada por el Sr. Secretario Inter-  
sente y Comisión de Hacienda Municipal.

Resultando, del expediente que se cursa, y dis-  
cuido ampliamente cada uno de los extremos que  
comprende dicha propuesta su objeto y bases a  
que se atiende, que conforme con los artículos a que  
tiene a cargo el Ayuntamiento, compromisos  
inevitable a que atiende de carácter inaprazable.  
Conforme dispone el artº 236 del Decreto de la Jea-  
cund es locales, mediante la cantidad de Pes-  
etas Ochocientas sesenta y una pesetas diez y  
siete céntimos, a ser de recaudación sin aplaza-  
ción de los ingresos sobre los pagos de última pro-  
puesta liquidada.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acordó  
aprobar la propuesta de créditos extraordinarios que  
dando esta fijado en la forma siguiente.

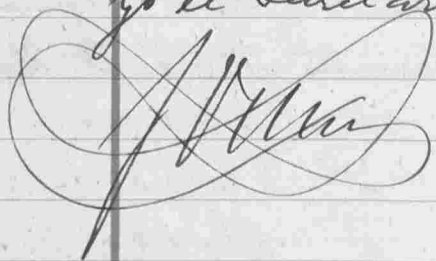
Capitales	1º artº	4º	anexo	450'00	Pt.	Total	3.650'00
id	1º	10	iv	50'00	.	id	100'00
id	3º	1º	.	184'00	.	id	684'00
id	6º	1º	.	340'00	.	id	6.340'63
id	6º	2º	.	181'07	.	id	381'07
id	11º	1º	.	948'90	.	id	5.948'90
id	13º	3º	.	330'00	.	id	930'00
				<u>Total, anexo</u>		<u>2.484'60</u>	



Y igualmente acordó el Ayuntamiento pleno  
que se expunga este privilegio al público por  
termino de quince días conforme dispone el fun-  
tado precepto legal, para dar reclamaciones pre-  
vio edicto que se insertara en el B. O. de la  
provincia, y que transcurrido este con las re-  
clamaciones en su caso que se presenten se  
carregará nuevamente al Ayuntamiento por  
su informe, remitiéndose copia autorizada al  
Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provin-  
cial de administración local a los efectos como  
jardientes.

Reconocimiento Acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad,  
en crédito a favor de la Escuela de Canto para el  
de la Escuela. Dijo primero Germán de 1951 la cantidad de 3.650 pt.  
también Provincial crédito reconocido a favor de la Escuela. Diputados Pro-  
vincial, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento  
de las costas causadas durante el año actual, en  
fermos de mente (Dn) Primitivo Garrido firmando en  
el Manicomio de Carmona (Mérida), de esta natura-  
liza incluido en la Beneficencia municipal; por  
resultar rebasado el número de plazas asignadas  
a este preboste en dicho establecimiento provincial.

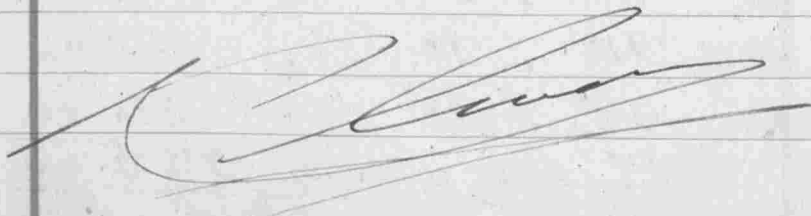
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Sr.  
Presidente legantó la sesión siendo las catorce ho-  
ras, que firman todos los señores asistentes de que  
yo el Secretario certifico



Luis Ferrer

Gregorio Demmola

Domingo Cabrera



Stuores asistentes  
acuerdo de Francisco  
Don José Villar Gordin  
Concejales  
Don José Gutiérrez  
Don Antonio Caldera  
Don José García  
Don Manuel García  
Don Gregorio

Sesion extraordinaria del dia 20 Febrero  
del 1951.

En la villa de Medina de Cañizar a once  
de Febrero del mil novecientos cincuenta  
y uno, siendo las doce horas, se reunió en  
el salón de actos de esta casa Consistorial  
el Ayuntamiento pleno para celebrar se-  
sion extraordinaria y pública previamente  
convocada, en la presencia de stures  
acuerdo de Don José Villar Gordin, en la asisten-  
cia de los stures Concejales expresados al  
margen. Se abrió con la lectura de la Acta  
de la Sesion ordinaria acordada por Don Manuel Costa  
Ordiz, y los Concejales Don Francisco Luis Rojas  
Don Manuel García Hortado y Don José Carmona  
Hortado, que excusaron su asistencia con au-  
telacion, por enfermedad y el Sr. Luis Rojas por tener  
que desplazarse este día a Badajoz por asuntos par-  
ticularmente importantes, ausente de mi el Secretario  
El sture Presidente de ellos abrió el acto  
y de su orden fue dada lectura por mi el Se-  
cretario de acta de la sesion ordinaria anterior  
que es aprobada por unanimidad  
Manifesto seguidamente la Presidencia que  
cumpliendo ya se decía en la Acta de la sesion ordinaria el  
objeto de esta sesion extraordinaria, era de  
de conocer el Ayuntamiento pleno la propues-  
ta de esta Academia, con el fin de mantener para  
el actual ejercicio de presupuesto las actuales  
tasaciones, cuya vigencia es indefinida, siem-  
pre que el Ayuntamiento no acuerde su supresion  
o modificacion, excepcion de lo que se dispone  
para el actual ejercicio, que tambien a de

Conocer en el día hoy en la sesión ordinaria convocada para las tres horas. Se hizo como ya se hace constar en la memoria y publicación del Proyecto de presupuesto, además al Ayuntamiento Pleno la modificación de la tarifa de la ordenanza, de la Casa de rodaje de Bicicletas fuese rebajada la cuota actual en veinte pesetas por cada bicicleta sujeta al arbitrio y tres pesetas por cada placa, por resultar elevada el actual tipo de percepción de cincuenta pesetas y tres de placa, y que en el caso anterior ha originado protesta de los obligados al pago de la tasa.

El Ayuntamiento por unanimidad suscribió de manera mediante votación ordinaria que tomarán parte todos los Concejales asistentes acordó:

Primero - Mantener las actuales exacciones que han de existir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente en su parte de Ingresos.

Segundo - Prorrogar las correspondientes Ordenanzas y Tarifas, a excepción de la tarifa de la Casa de Rodaje de Bicycletas fijando la cuota anual en veinte pesetas y tres pesetas por placa, por cada Bicicleta, quedando subsistentes los demás particulares de la ordenanza para su ejecución.

Tercero. - Que esta ordenanza y ordenanzas que se refieren al público por término de quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto ordenador de los Ayuntamientos Locales.

Y en virtud de lo el objeto de esta se-

sin extraordinaria el Sr. Presidente le  
levanto siendo la hora de las doce cincuenta  
que al encontrarla confunde la firman las firmas  
existentes que yo el Secretario certifico.

José Gutiérrez de la Paz

Gregorio Bermúdez

Acta

Señores asistentes  
asesor Presidente  
Don José Villar Godin

Consejeros  
Don José Gutiérrez Qui  
Don Domingo Cabrera Pardo  
Don Luis García García  
Don Manuel García Muñoz  
Don Gregorio Bermúdez

Publicamente siendo las tres horas de  
dicho día (Catorce) diez y siete de Febrero  
del mil novecientos cincuenta y uno, y Capla  
Presidencia del Sr. Acad. se constituyó en la  
Sala Capitular los Sr. Acad. y Con-  
sejeros que al margen se expresan que  
conforme el Ayuntamiento que se  
de concurrir los señores señores, señores  
Cabrera, Sánchez Rodríguez, Bermúdez y  
Bermúdez Hurtado.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.  
Presidente y el infrascripto Secretario, de orden  
del mismo procedi a dar lectura a la sesión  
anterior que fue aprobada por unanimidad  
liquidadamente para el Ayuntamiento a conocer  
los puntos de esta Auditoria

Circular del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia

En la Presidencia de cuenta de la Circular del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha diez del ac-  
tual, recordando la orden del Excmo. Sr. Ministro de la  
Gobernación, sobre colocación en la su Trada de cada pue-  
blo indicaciones con el nombre del pueblo, recordando

do se acuerda colocar después de los indicados  
ros otros con la flecha y el yugo pintados en rojo  
sobre fondo negro, quedó alterado el Ayunta-  
miento pleno acuerdo por unanimidad la ad-  
quisición de los correspondientes rótulos autorizan-  
do al Sr. Alcalde para que hiciese las gestiones  
pertinentes por adquisición directa dada la par-  
ticularidad de la compra, y que se comunicase  
en el próximo Presupuesto la cantidad co-  
rrespondiente para atender a dicho gasto.  
Dio cuenta el Sr. Alcalde de la Cartera particu-  
lar que le dirige Don Sr. Juan Clavela Orapo su  
cuñado de su esposa y hermanos políticos herederos de  
Don Juan Gavalle Pujans, dueños de la Casa n.º 2  
en Calle Pander, actualmente finca arrendada al  
Ayuntamiento para la oficina de abasto, cuya com-  
pra acordó en principio el Ayuntamiento en la  
sesión del día 21 Octubre de 1949, comunicando  
Sr. que tiene asegurada toda la documentación  
invitando a una entrevista para la resolución del  
asunto.

El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde  
se dirigiera al Sr. Gavalle Clavela, manifestándole  
que podía cualquier familiar convenientemente  
autorizado venir a tratar con una Comisión de  
este Ayuntamiento, dejando su firme la adqui-  
sición de la finca, si se convenían  
el precio que definitivamente se acordara.

Presupuesto De orden de la Presidencia y el infrascripto  
Ordinario para el Secretario, procedi a dar lectura íntegra de  
actual gestión de los Estados de Ingresos y Gastos que en el  
1951. Proyecto se detallan cuya copia fueron ampa-  
mente discurridas por la Corporación, y encontrando  
las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las

necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Composición Rentas etc.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	32.893'14
2º	Representación municipal	5.200'00
3º	Vigilancia y seguridad	10.820'00
4º	Policia urbana y rural	6.780'00
5º	Recaudación	24.217'50
6º	Personal y material de oficinas	59.012'50
7º	Salubridad e higiene	24.799'42
8º	Beneficencia	34.082'00
9º	Asistencia social	11.330'00
10º	Instrucción pública	13.331'53
11º	Obras públicas	16.100'00
12º	Omnibus	-
13º	Fomento de los intereses comunales	500'00
14º	Adquisición forosa del municipio	8.032'07
18	Intereses	2.000'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>248.998'16</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	9.750'40
5º	Eventuales y extraordinarios	3.454'60
6º	Arbitros en finos no fiscales	9.525'95
8º	Derechos y tasas	54.683'80
9º	Cuotas, recargos y participaciones	32.323'38
10º	Imposición municipal	138.604'00
11º	Omnibus	655'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>248.998'16</u>
		Re -

Sumen

Importan los Gastos por otros conceptos 248.998'15

Declaro Ingresos por id id 248.998'15

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto a-probado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se reciviera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

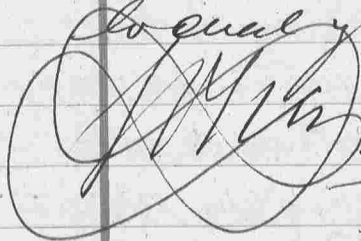
Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

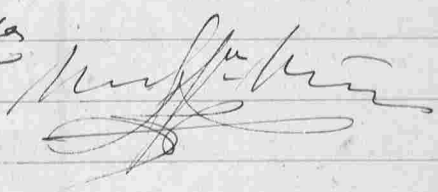
De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad que por la presente se dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la autorización correspondiente para poder proceder de las excepciones siguientes: "Delas Am. fijadas en el artº 7º los números 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21, 22, 23, 24º, 25º, y 26; de las contenidas en el artículo 11º los números 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25, así como también se acuerda establecer los impuestos de que tratan los artículos 22º, 52, 62º, y 66 del Decreto tan fué referidos.

Exponiendo en consecuencia la Presidencia, que motivo haber sido destruidas por el Sr. Delegado de Hacienda la petición formulada por este Ayuntamiento según acuerdo tomado en la sesión del día ocho de Enero pasado ante la Comisión de Hacienda en fecha 22 Noviembre anterior, la recaudación directa del Impuesto

de Cuenca de Lugo a partir del año 1950, en fecha  
 7 del actual se halla dirigida particularmente  
 al Sr. Secretario de la Corporación, en el pleado  
 de aquella Delegación encargado de llevar a cabo sus  
 pcción a los industriales de esta calidad, interesan-  
 do si a partir del 1º Mayo 1948 las citadas industria-  
 les están o no efectuando los ingresos por Cuenca de  
 Lugo en el Ayuntamiento, que dicha Comisión ha  
 sido contactada exponiendo la situación actual  
 la creada y si caben soluciones el asunto  
 en el que tanto menor posible a los intere-  
 ses del Ayuntamiento. Queda enterada la  
 Corporación acordando que en caso de ser exigi-  
 ble al Ayuntamiento el proceso de bonificación  
 a la Delegación de Hacienda, se habilitasen los corres-  
 pondientes créditos a recaudar en vigencia presupuesto  
 eno actual.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
 sesión extraordinaria se da por Presidente la  
 Decanto siendo las Quince horas de todo  
 lo cual yo como Secretario certifico.

 J. Beramuela hacienda  
 Gregorio Beramuela







Quines asistentes

Alcalde-Presidente.

D. José Villar Gordón

" Domingo Cabra Bardallo

" Luis Garcia Gomias

" Manuel Gomias

" Gregorio Berruete, Gomias

" José Carruina Martado

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1951.

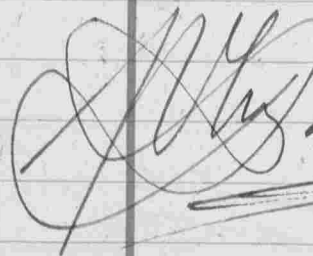
En la villa de Medina de los Rios a cuatro de  
Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora  
de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de esta  
Casa Ayuntamiento el Pleno para celebrar sesión  
ordinaria con fundamento a este día, en su virtud  
convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don  
José Villar Gordón en asistencia de un Secretario  
interino.

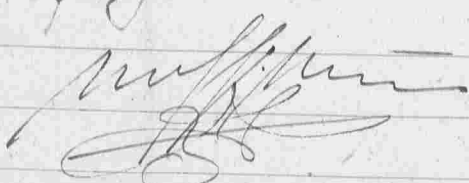
Excusau en asistencia por Srs Concejales Don Ma-  
nuel Carruina, Don Francisco Sandoval, Rodriguez y  
Don José Gutierrez Qui y D. Primitivo Gomias Martado,  
por diferentes causas se puestas en ausencias a la misma.

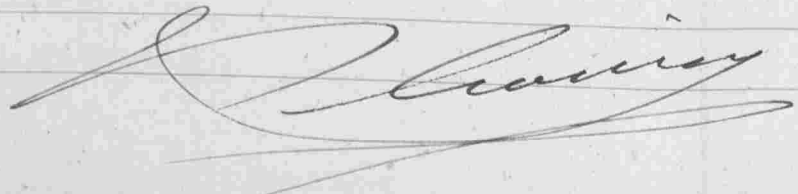
La Presidencia debió abrir el acto y de su or-  
den yo el Secretario procedi a dar lectura de ac-  
ta de la sesión anterior que fue reportada por  
unanimidad sin reparo de el cual algunos.

Liquidamente pasó el Ayuntamiento a co-  
municar los acuerdos (adoptados) por la Comisión  
Municipal Permanente en sus sesiones celebradas  
durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero pasados  
aquellos que no se tratan en esta sesión plenario.

En tratándose ningún asunto de el orden del  
día de esta convocatoria que tratamos, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las tres horas, que firman todos los  
Sres. Concejales a este acto, de que yo el Secretario certifico.

 Gregorio Berruete

  
Domingo Cabra



Quinto que concurren  
alcalde - Presidente.

D. José Villar Jordán  
Concejales

D. José Gutiérrez Qui

" Domingo Calera Bardallo

" Luis García García

" Manuel García Nuños

" Gregorio Benítez García

" José Carruana Antelo.

74  
Sesión extraordinaria del día 22 de abril 1951.

En la sala de Medicina de las Casas de reunión del día de abril de mil noventa y cinco, por la convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villar Jordán, reunióse el Ayuntamiento de las Casas de reunión extraordinaria en el salón de actos de las Casas Ayuntamiento con la concurrencia de los Señores Concejales cuyo nombre al margen se expresa, con asistencia de mí el Secretario interino.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y de su orden fue dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que como ya se expresa en el orden día de esta convocatoria se trata de solucionar el paro que se ha producido según visita hecha por algunos obreros, proponiendo, como solución dar auxilio a los obreros en paro en el arreglo de Camiónes re-  
cambios en cargo a los fondos Municipales y hasta tanto van en las condiciones de tiempo para dar auxilio a los obreros de escarda de leguminoso.

Enterado el Ayuntamiento acordó que esta alcaldía requiriese a la Jefatura Provincial para que esta por medio de la Guardia Rural vigilase los operarios de escarda para que por los Señores propietarios que no trabajen en dichas labores la efectúen como está mandado, ocupando la mano de obra en paro y que mientras tanto se investigase dicha provisión se diese trabajo a los obreros en obras de reparación de Camiónes re-

uales en cargo de los fondos de este Ayuntamiento y  
consignación vigente para ello en el Presupuesto.

Fió cuenta a la Alcaldía de la Circular recibida  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente al aborata-  
miento de la vida así como de las gestiones he-  
chas para el cumplimiento de los mínimos  
que se prescriben en esta fecha, la corporación  
acordó darse por enterada.

También dió cuenta la Presidencia del ayto de  
la comunicación nº 486 y 485 del Sr. De-  
legado de Hacienda de la Provincia; Presión Provin-  
cial de Adición. Deceal con la aprobación del Pre-  
supuesto Municipal Ordinario para el ejercicio  
actual y de la autorización para incurrir en los  
excesos no cifrados en la parte de ingreso de  
dicho Presupuesto.

Al solo efecto de ingresar en el Hospital Provin-  
cial, acordó el Ayuntamiento, que figurase en la  
Lista de la Cuenta Municipal el recibo de  
esta Antonio Gomez Recuro que precisa inter-  
vención quirúrgica, careciendo de recursos para  
ello; y que por la Secretaría Municipal se expi-  
diese la correspondiente certificación para poder  
operar de dichos Recursos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se  
levantó a las tres y treinta horas, que firman todos  
los señores asistentes de todo lo que go el Sr. Antonio  
certifico.

Presidencia

Domingo Cabrera  
Gregorio Domínguez

Sesion extraordinaria de dia 3 Mayo del 1951.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente, que cesa  
Don José Villar Gordon

Alcalde - Presidente que se propone  
Don Angel Garcia Gel

Concejales  
Don José Gatiérrez Qui

Don Manuel Coto Garcia

Don Domingo Calvo Bursaco

Don Gregorio Benven Garcia

Don Manuel Garcia Bruno

Don José Larrosa Yentado

Don Luis Garcia Garcia

Don Francisco Sanku Rodriguez

En la villa de Medina de las Torres a tres de Mayo del mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintuna horas dejó la Presidencia de Don José Villar Gordon, previa citación cursada al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento Pleno con el exclusivo objeto de dar posesión al Alcalde nombrado Don Angel Garcia Gel, puesto ya el infrascripto secretario.

Abierto el acto por orden de la Presidencia y el secretario di lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Negociado 1º y registrado con el número 640, que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Regimen Local, me acordado nombrar para Alcalde de esa localidad al señor de su misma Don Angel Garcia Gel, debiendo hacerse entrega de la alcaldía, adjuntándole el oportuno nombramiento. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Berdugo Talud de 1951 = El Gobernador Civil Manuel Ruiz de la Haza = Alcalde de Medina de las Torres.

Seguidamente se declaró por la Presidencia cesada la sus funciones de Alcalde de esta villa, dirigiendo palabras de despedida a los señores que se honro precedirlo, y de salutarium al nuevo Alcalde ofreciéndole aiento en su cargo poniéndole a su disposición como veino; haciéndole entrega de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento a Don Angel Garcia Gel.

Confante dispone el artº 65 de la vigente Ley de Regimen Local el Alcalde juramentado Don Angel Garcia Gel, puesto el juramento ante el

--

Ayuntamiento de Cuenca, de defender los intereses  
morales y materiales del municipio, mejor servicios de  
escolar y de contactar al jefe de Estado.

La Presidencia provincial ordena se extienda  
la presente acta de la que se levantó copia  
certificada de la misma al Excmo. Sr. G-  
bernador Civil de la Provincia en cumplimiento  
de lo ordenado, que leída íntegramente por mi  
el Secretario y encontrándola conforme la firmo  
el Sr. alcalde - Presidente saliente y entrante y  
los demás Señores Concejales concuerdan, de lo  
que yo el Secretario certifico

Manuel Cortés

Domingo Cabrera

Gregorio Domínguez

Señores asistentes

Alcalde Residente

Angel Garcia Gil

Concejales

Don Jose G. Jimenez Qui

Don Manuel Cortes Garcia

Don Jose Camacho Hurtado

Don Francisco Santos Rodriguez

Don Manuel Garcia de la Cruz

Don Luis Garcia Garcia

Don Primitivo Gonzalez Venturo

Don Gregorio Hernandez Garcia

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio 1951

En la villa de Medina de la Torre a tres dias Puro de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Garcia Gil, reunióse el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria en estas Casas Civiles, con la asistencia de los Señores Concejales asistentes, al margen.

Excusó su asistencia el Concejil Don Domingo Calero Duruelo, con ante-lacion a la sesion.

La Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden fué leida por mí el Secretario el acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasó a considerarse el Pleno los acuerdos adoptados por la Comision Permanente, en sus sesiones ordinarias celebradas los dias quince y veintiocho de los meses de Marzo, Abril y Mayo pasados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y que fueron ratificados.

Reputacion de las Presentadas la Cuenta Municipal  
del año 1950

Reputacion de las Presentadas la Cuenta Municipal Permanente correspondiente al ejercicio del mil novecientos cincuenta, a la vista de lo dispuesto en el articulo 413 de la Ley de Regimen Local, se acordó por unanimidad se expongan al publico los meritorios documentos por término de quince dias, en el fin de que durante dicho plazo y ocho dias mas, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Cuentas de Depuntaria Vista la cuenta rendida por el Señor Depositario

municipal, relativa a las operaciones realizadas en fijos ajenos al Presupuesto municipal ordinario durante el pasado ejercicio que mil novecientos cuarenta, resultando un saldo en contra de treinta y tres mil diecinueve de 1950, de mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, encontrándose debidamente justificada su carga y data, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación de conformidad con lo que dispone el artículo 778 de la Ley de Régimen Local Acto seguido, y en relación a los créditos acordados, expuso la Presidencia que la formalización de las cuentas de Presupuesto del pasado ejercicio de 1950, formuladas por la Secretaría - Intervención y rendidas por esta Presidencia conforme a la Ley, como habrán observado los señores concejales existen acumulados créditos que figuran en las relaciones de deudores y acreedores al municipio, demuestra la pesada y anormal desembolsamiento de los ingresos que corresponden percibir a este Ayuntamiento y los pagos atardados, debido a la morosidad de los contribuyentes a quienes afectan su pago y falta de diligencia por parte de los encargados a impulsar su cobro; por todo ello propone a la Corporación, ya en principio tuvo acuerdo la Comisión Permanente de conceder moratoria a los contribuyentes morosos conforme a la Disposición Transitoria 10<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 1 de la vigente Ley de Régimen Local, y que actualmente se efectúe el cobro a domicilio; que transcurrido este sean facturados los valores que quedan pendientes para su entrega al agente ejecutivo nombrado anteriormente Don Gabriel S. Navas Sanchez, que ejerce el cargo de auxiliar de la Recaudación de Contribuciones del Estado de la zona, y que apruebe el presente a apre-

serio se formen los expedientes de falido conforme a la Ley. 77

Que con respecto a los pagos ya o no recogidos los recursos sean satisfechos todos los compromisos que afecten por obligaciones contractadas por su condición y política del Ayuntamiento; dando cuenta de la liquidación del Fideicomiso de fluidos electricidad de acuerdo con el estado de Cuenta desde el año 1943 al 1950, que ha sido liquidación mereciendo la aprobación del Ayuntamiento, que han sido satisfechas otras atenciones tales como a la Mancomunidad Secretarías el resto de medicamentos del año 1950, subvención al Frente de Juventudes año 1950 y Patronato de Formación Profesional y pago de impuestos de utilidades de los sueldos de los empleados. Que igualmente sean anulados los créditos que resulten a contra, que se consideren preteritos o voluntarios, anniquiando en ello y antes de finalizar el actual ejercicio completa normalización de la situación económica de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Alcalde, acordó por unanimidad: Autorizarle la ejecución de las medidas propuestas para llegar a conseguir la pronta normalización, por el cobro de aquellos ingresos liquidados que se encuentren pendientes de cobro y que figuren en la relación de deudas; satisfacer todos aquellos pagos de carácter obligatorio o compromisos afectando a la Corporación de ejercicios anteriores que igualmente figuren en la relación de acreedores, que ello tenga realidad en el ejercicio actual.

Anular todos aquellos ingresos que no tengan garantía de su realización, bien por fallidos o preteritos conforme a la Ley de Régimen Local, formaliz-



quando los oportunos expedientes, de los que en consecuencia en su día el Ayuntamiento  
Anular aquellos créditos sobre el que no exista  
contraída obligación de pago alguna, por su haber  
que se hayan solventados si no han sido reclamados  
dentro del periodo de prescripción.

Que en poniendo que en la ejecución de la medida  
de prohibido se llegue a normalizar la situación económica  
de este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1951, y  
teniendo en cuenta las cantidades inexistencia que figu-  
ran valoradas los bienes que constituyen el Patrimonio de  
este Municipio según Inventario, se aumenten estos por  
su preterición en su valor actual, acceseja este incre-  
mento a la vista de la ejecución de los proyectos de abas-  
tamiento y saneamiento de esta población por lo que  
a se someterse este Ayuntamiento a operaciones de crédito  
para atender a las mismas.

Caminos de Las Cañadas Continuo manifestó la Preidencia que en motivo de  
naidas

acto Continuo manifestó la Preidencia que en motivo de la visita hecha al Sr. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, le fue dado a conocer la pretensión de este Ayuntamiento, de que el Camino vecinal de Las Cañadas en construcción para enlazar con la Carretera de Castellón de la Cuesta fuese incluido en el Plan general de Caminos provinciales, indicando que fue solicitado en forma, y en su virtud el Ayuntamiento previa deliberación por unanimidad acordó:

- 1º Que por la denuncia se elevara instancia al Sr. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial en petición de que el Camino vecinal de Las Cañadas de gran utilidad para este vecindario fuese adscrito en el Plan de Caminos Provinciales; 2º Que el Ayuntamiento ofreciera la entrega gratuita de los terrenos que fueran de ser ocupados por la construcción del mismo, y subsistir con la exp.

tacion que para esta clase de obras tenga au-  
toridad la Diputacion Provincial.

El Hon. local admini- a peticion de señores alcaldes - Jefe Local de F. & B.  
- tracion de arbitros ci y de las JMS, acordó por unanimidad la Corporacion  
la Jefatura Local de las dependencias que ocupaba la administracion  
de arbitros municipales, en la planta baja de estas  
Casas - Conistoriales, para instalar en ella la  
Jefatura Local y Delegacion de servicios, hallan-  
dose actualmente desocupada.

Habiendo sido nombrados secretario propietario de atalaya el  
Secretario interno de este Ayuntamiento Don Primitivo Garcia quien  
cesaba en sus funciones, acordado por unanimidad la Corporacion nombra  
al secretario asessor hasta tanto se provea la plaza en propiedad  
concediendole la gratificacion igual a la dotacion que figura en Pre-  
supuesto de titular

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion  
ordinaria el Presidente la levanta siendo las catorce horas  
y todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel José Gutiérrez  
Jose Comonay

Gregorio Bermudez Manuel Cortés

Manuel

Señores que asisten  
Alcalden. Presidente

Dn Angel Garza Gil  
Comisales

Dn José Gutiérrez Qui

Dn José Carranza Yurtan

Dn Américo Caldera Durazo

Dn Francisco Sánchez Rodríguez

Dn José Garza Calvo

Dn Gregorio Domínguez Jirón

# Sesión extraordinaria del día 8 Julio 1951

En la villa de Mediana de Leytorga a las 10 de la noche del día 8 de Julio de 1951, se reunió el ayuntamiento municipal, convocada al efecto, reuniendo el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Angel Garza Gil, en sesión extraordinaria y pública, en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, con la comparecencia de los señores Comisales expresados al margen, asistido de mi el Secretario.

El Sr. Presidente anunció abierto el acto y de su orden fue dada lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Después de concurrir a la sesión los Comisales Dn Manuel Corto Garza, Dn Primitivo Jaramila Yurtan y Dn Manuel Garza Domínguez, por causas que justifican con diligencia.

Al probarse de los Cuentos de Presupuesto y de Patrimonio Municipal al ejercicio de 1950.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debe examinarse y, en su caso, aprobarse los Cuentos Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta. Por el Secretario se da lectura a los actuados hasta la fecha con relación a dichos Cuentos, así como a la memoria redactada por la Comisión Municipal Permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinados detenidamente los Cuentos de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha recibido el Sr. Alcalde Dn Angel Garza Gil, ambas correspondientes al ejercicio de 1950 dando extinto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Practicados en detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestarse que, en cuanto al aspecto formal o procesal, éstas se han cumplido todas las trámites legales.

En la rendición de dichos cuentas y en cuanto al fondo consideramos que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y dato por medio de los documentos que le acompañan y que se consideraron legítimos, habiéndose observado únicamente el cumplimiento de las bases de ejecución de presupuestos objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda líquida de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidación:

### I Presupuesto definitivos

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos 1950	252.977.22	252.977.22
Remotas 1 Existencia en Caja 31 de diciembre anterior	5.429.14	156.619.54
2 Rata por cobrar en igual fecha.	151.190.40	
		409.596.76

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos 1950	252.977.22	408.316.69
Remotas: Rata por pagar 31-XII-1950	143.516.03	
Deportes 11.823.44	11.823.44	
	Superavit	1.280.07

### II Movimiento de fondos:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	284.793.89
Gastos líquidos realizados en el ejercicio	267.141.55
Existencia en 31 de Diciembre 1950	17.652.34

### III Liquidación:

a) Superavit al Presupuesto definitivo	1.280.07	49.492.10
b) Diferencia a menos	4.523.64	
c) Economías	43.988.39	26.067.48
d) Diferencia en más	26.067.48	
	Diferencia Superavit	23.724.62

### IV Comprobación:

Existencia en 31 de Diciembre 1950	17.652.34	120.911.37
Rata por cobrar al final ejercicio	103.209.03	
Rata por pagar al fin		97.186.75
	Diferencia igual al anterior	23.724.62

Resultando, igualmente, que la Cuenta de admi-

instruim del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial de Ptas. 469.980 pesetas, no existe gaino, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expediente ijerico.

La Comisión que suscribe entiende que procede a probar sin reparo, provisionalmente la cuenta de Presupuesto y definitivamente, la de administración del Patrimonio municipal referidas al año 1950.

El Sr. Presidente annio que iba a procederse a votar, y no habiéndose oposito contra las repetidas cuentas objecciones alguna, fueron aprobados los del Presupuesto con carácter provisional, y los del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

De continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Sr. Provincial de administración Local de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local.

Por el Banco Español de Crédito para el cobro de una carta de la Dirección del Banco Español de Crédito para el cobro de intereses de la Sucursal de Jaba, solicitando poder de esta Ayuntamiento a favor de los Sres. Director, Interventor y Cajero de la Sucursal de dicho Banco en Badajoz, con el fin de poder cobrar los intereses de las inscripciones de propios que posee este Municipio.

El Ayuntamiento enterado y accediendo a lo solicitado acordó por unanimidad: otorgar poder suficiente y amplio para que indistintamente los Sres. Director, Interventor y Cajero de la Sucursal en Badajoz del Banco Español de Crédito, puedan cobrar los intereses en su día correspondiente a las inscripciones de propios de la Deuda pública, Laminas número 5.435, 1199 2.166, 3.660 y 4.365 por un Capital nominal de 304.499-98 pesetas, intereses anual que asciende a 9.453'21 pesetas

que le corresponde permitir a este Ayuntamiento como propietario, autorizarlos para que firmen los citados sumos, cioninas, recibos y demás documentos que sean precisos para su cargo

Expediente de habilitacion y suplemento de credito

La Presidencia manifiesta, que en la ejecucion del Presupuesto ordinario actual, existe la necesidad de realizar pagos con cargo a partidas que han resultado insuficientemente dotadas, unido al reconocimiento de otros creditos no previstos en mentado Presupuesto que corresponde al ejercicio anterior (que corresponde) a los señores médicos de A. P. D. Don Constantino Garcia y Garcia y a Don Juan Lema suma de 250 pesetas a cada uno en concepto de gratificacion merecida de sueldo por gastos de viajes alogados a la Beneficencia Municipal y al San Fernando tales Don José Garcia y Lina de 9.467 pesetas que supone mas de la cantidad presupuestada en el año de 1950 de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante dicho año, ha dado lugar debido a su caracter indispensable a la formacion del expediente de habilitacion y suplemento de credito, ordenando que por el señor Secretario se lleve a cabo de inmediato, que verificando, y tras deliberacion acordada por unanimidad el Ayuntamiento, aceptar en principio la propuesta de ampliacion de credito con cargo al Inventario o gastos de los impresos sobre los pagos, sin apreciacion del anterior ejercicio liquidado, formada por la Comision de Hacienda, segun consta en el expediente que ha sido dado, que se extinga al mismo por termino de quince dias, conforme dispone el articulo 664 de la vigente Ley municipal, y que conpeido ante tramite en las reclamaciones que se presenten se convenga

al Ayuntamiento por su resolución.

Solicitando el Sr. A. Jarameta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento interurbano tamente por unanimidad se dirige al Sr. Delegado del Gobierno a la Campaña Telefónica de España, en solicitud del establecimiento del servicio interurbano en este pueblo de gran necesidad para este secundario.

Y no habiendo más asuntos a que tratar en la presente sesión el Sr. Presidente la levanta siendo las once y tres cuartos, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Don *[Signature]*  
Gregorio Bermudez  
Primitivo Gonzalez  
Manuel G. *[Signature]*  
Luis Juncos

- Señores que concurren
- Alcalde- Presidente
  - D. Angel Garcia Gil
  - = Concejales =
  - D. José Gutiérrez Qui
  - " José Carrasco Hurtado
  - " Luis Garcia Garcia
  - " Gregorio Bermudez Garcia
  - " Manuel Garcia Muñoz
  - " Manuel G. Garcia
  - " Primitivo Gonzalez Hurtado
  - " Domingo Cabrera Burdallo

Sesión <sup>extra-</sup>ordinaria del día 26 de Agosto 1951

En la Villa de Medina de las Torres, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Gil, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, presente yo el Secretario.

De orden de la Presidencia se dio lectura el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo de clase alguna.

Seguidamente dio cuenta la Presidencia, que como ya se decía en la papelista de convocatoria,

La sesion tenia por objeto, dar cuenta del expediente de ampliacion de creditos que fue aprobado en principio por este Ayuntamiento.

Aprobacion del expediente n.º 1 de Habilitacion y suplemento de creditos en el vigente Presupuesto ordinario.

Acto seguido el Ayuntamiento paso a examinar el expediente propuesto sobre modificacion y ampliacion de creditos en el vigente Presupuesto aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesion del dia ocho de Julio anterior.

Resultando del expediente que se conoce, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y la necesidad y urgencia de la concesion de los creditos de que se trata, se encuentran conforme por estimar suficiente las cantidades que se indican, al que puede atender conforme el art.º 664 de la Ley de Regimen Local, mediante la cantidad de veintitres mil setecientas veinticuatro pesetas, sesenta y dos centimos, resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico este expediente, no se ha presentado ninguna reclamacion; el Ayuntamiento con el voto a favor en la mayoria absoluta del mim. legal de sus miembros acordó; aprobar la mentada propuesta de creditos extraordinarios por medio de habilitacion y suplementos que se nutrirán con el sobrante de liquidacion del ultimo ejercicio, en la siguiente forma:

Ca. Partidos	Art.º	Partido	Ensignacion que tiene Pesetas	Aumentos Pesetas	Total Pesetas
				Por habilitacion	
1.º	4.º		—	9.769'44	9.769'44
1.º	4.º		—	500'00	500'00
1.º	4.º		—	320'63	320'63



Cap.	art.	Par.	Ensignas	anexas	Total pts
Por suplementos					
1º	11º	25	400'00	285'75	985'75
4º	8º	42	2000'00	1.680'20	3.680'20
19º	11º		2.106'92	99'32	2.206'34
total					12.655'39

Igualmente acordó la Corporación que se remita copia de este expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia;

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente ha levantado siendo las trece horas, de todo lo cual fué el Secretario J. Bertifico: = entre reuniones = extraordinarias

Primitivo González

Manuel Coste Gregorio Domínguez

Domínguez

Luis Jiménez

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Lorenzo de Guzmán por no estar dentro de los límites por falta de número de Sanjos Censales, y de sus certificaciones.

Medida de ley de 9 de Septiembre de 1951.

V. B. El Alcalde

El Secretario

Luis Jiménez

- Señores Concejales
- Don Angel Garza Gil
- Don Manuel Gutierrez Qui
- Don Juan Comuna Hurtado
- Don Juanico Saldaña Rodriguez
- Don Amigo Cabrera Duranillo
- Don Manuel Corto Garcia
- Don Gregorio Fernandez Garcia
- Don Quintana Juscalles Hurtado

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 7 de Septiembre 1951.  
 En la villa de Medina de la Torre a nueve de Septiembre del mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas, preside el Sr. Alcalde Don Angel Garza Gil, reunido el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los Señores Concejales a masados al margen, para el efecto de celebrar la sesion correspondiente a este dia en segunda convocatoria, y supletoria a la del dia de hoy actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales, y en el orden de actos de celebracion de las Sesiones Ordinarias, arribando de omni el Secretario.

Se excusa la no asistencia a la sesion los Concejales Don Juan Garcia Garcia y Don Manuel Garcia Iniesta, por diferentes causas a quienes se les hace constar.

La Presidencia declara abierto el acto y de su orden y o el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad sin reparo de clase alguna.

Seguidamente el Ayuntamiento por si conser los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente en sus sesiones celebradas durante los meses de junio, Julio y Agosto acordando darlos por enterados.

Acto seguido el Sr. Alcalde le hizo cumplimiento a los Señores Concejales la situacion economica del Ayuntamiento, acordando

Cuenta de los ingresos y pagos recibidos durante el año actual y de los pendientes de cobro y pago forzoso a cualquier acto de finción el año actual, las cuentas asimismo de los de saneamiento acordado a efecto, de los líquidos recibidos por los Recaudadores y Agentes Ejecutores puesta de manifiesto a disposición de los Jueces y dando lectura de las Cifras referidas en su Cargo y dadas por el Señor Interventor, según manifestando el Señor Alcalde que según Cálculo puede separar con los recursos con que se cuenta a Comprobar aquellos gastos periódicos, lo prouido con ello en causan por atender la ya la grado normalidad de la vida administrativa y económica del Ayuntamiento.

Da Cuenta asimismo la presidencia de los expedientes de partidos fallidos de diferentes arbitros y el Departamento de Utilidades, donde sumariamente cuenta todas las diligencias precisas para justificar el fallido; acordó el Ayuntamiento que los autorizados, mostrando satisficundo, por la Ceca municipal administrativa y económica del Ayuntamiento.

Excmo. Diputado Rep. - Visto el expediente de partidos fallidos cony a todo Utilidades con relación de deudores enmudece con Don Andrés Bara- 1943 al 1943. gan Baranca y Concluye con José Vasquez Aguilan; y, Considerando los informes y diligencias del Claro que demuestran la insolvencia de las individuos reclamadas, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo al artículo 155 del Estatuto de Recaudación y preceptos de general aplicación visto el expediente de partidos fallidos por el concepto fiscal varios arbitros enmudece con Don Pedro Amela Romero y Concluye con Don Feliciano

Expediente. y  
 Considerando los informes y diligencias del caso  
 que demuestran la indolencia de los individuos  
 relacionados, se acordó aprobar dicho expedien-  
 te con arreglo al artículo 155 del Estatuto de  
 Recaudación y mandatos de general aplicación.

Expediente de aula. El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento  
 de crédito y débito de la labor de saneamiento de la Hacienda  
 municipal, que se está realizando en todos los  
 aspectos de la vida local; una medida muy  
 digna de seguirse es la de hacer desaparecer de las  
 liquidaciones de presupuestos, las enajenaciones  
 de crédito y débitos, caducados, fallidos y prescri-  
 tos (en el momento en que se ha tramitado expe-  
 diente de declaración de fideicomiso aprobado por la  
 Corporación).

Procedió por tanto, en buenos principios de Conta-  
 bilidad y economía general, revisar los crédi-  
 tos y débitos irrealizables para anularlos y elimi-  
 narlos de las relaciones respectivas, para evitar  
 cifras teóricas, que pueden variar en cierto  
 modo, la verdadera situación financiera de la ha-  
 cienda municipal. Para ello está facultado en caso  
 de las facultades que le confiere la vigente Ley de  
 Regimen local por decreto de fecha dos de Agosto pre-  
 sado, acordó, que por la Secretaría General se  
 hiciera detenida revisión expediendo rela-  
 ciones de los créditos y débitos que moral y  
 jurídicamente procedan a considerarse prescritos, de  
 conformidad con las disposiciones legales sobre el  
 particular.

Y como todo se ha tramitado en forma y de acuerdo  
 con el Sr. Secretario General se prosiguen la  
 declaración de prescripción y la consiguiente anula-

ción de Dédito y el dictamen de la Comisión de Hacienda es sinónimo y considera perfectamente regular el hecho por hallarse de acuerdo con las normas Constitucionales que se rigen en la Cuenta Contable y económica-administrativa la prescripción de los créditos y débitos del Municipio, y que proceda a declarar la prescripción y anular ipso facto dichos créditos y débitos eliminándolos de las liquidaciones de presupuestos, no ya solo para cumplir las disposiciones legales que rigen en este materia sino también bien para que prácticamente quede reflejada, o sea ajustada a la realidad la verdadera situación financiera del Ayuntamiento.

Después de todo lo cual, el Ayuntamiento Comunal se a deliberar habiendo ceso de la palabra el Censal Sr. Samuel Rodríguez, que en nombre de la Comisión de Hacienda explicó lo acordado a la propuesta de hacer limpias que en buen sentido reconoce la Comisión dictaminadora, acordando el Ayuntamiento por unanimidad lo siguiente:

1.º A probar en todas sus partes el dictamen de la Comisión Hacienda y en sus consecuencias

2.º Declarar la prescripción de los delitos, que contra la Corporación se hallan figurados en la relación formulada por la Secretaría Intervención, anulándolos por completo, y una vez firme este acuerdo, que se eliminen de las relaciones de acreedores del municipio para la próxima liquidación de presupuestos.

3.º Que se publique este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y que se fije otro en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y en los sitios de costumbre.

4.º Declarar prescrito los créditos a favor del Municipio que figuren en la relación formulada por la Secretaría Intervención su cancelación inmediata

84  
y que se eliminen de las relaciones de Gendres  
en la próxima liquidación de presupuestos ha-  
ciéndose este acuerdo en idéntica forma.

5.º Autorizar al Señor Alcalde, para que ejecute en  
este acuerdo y matiguel las diligencias y trámites  
necesarios, justificando su actuación en el expediente  
administrativo tramitado.

El Ayuntamiento dá cuenta en Alcalá de la  
reversión de los fondos recaudados, salvando Cuen-  
cida de 50.000 pesetas á este pueblo procedente  
de la Junta Nacional de Feros, acordando quedar  
enterado.

En la Presidencia se dá cuenta del recibo de  
un oficio del Gobierno Civil n.º 1687 de fecha 25 de  
Enero anterior al que se adjunta la documentación  
relativa á los concursos á la Secretaría de este  
Ayuntamiento convocada para su dirección por la Direc-  
ción General de Administración Local, consiste la do-  
cumentación en duplicado de declaraciones de las  
condiciones alegadas por los solicitantes á los planes  
que ha de ser cubierta en propiedad en virtud de  
convocatoria de 17 de Mayo pasado y cuyo informe de la  
Comisión que es prestatario se dará sobre jui-  
cio que merezcan los méritos ó circunstancias alega-  
das por los concursantes.

El Ayuntamiento tras deliberación y examen de  
mencionada documentación acordó por unanimidad  
informar favorablemente á favor del concursante  
D. José Benito Rojas, prefiriéndolo sobre los  
demás concursantes y estableciendo el siguiente  
orden de preferencia entre los mismos: D. José Benito  
Rojas, D. D. María Serrano Fuentes, D. Juan José Pe-  
lirro Laguna, D. Valeriano Rodríguez Corchero, D. José Pas-  
to Montaña, D. Julián Nuevo Calero, D. Félix Rubio

Bigo, don Molino Calleja, don Fulgencio Rodríguez Jua-  
sals, D. Félix Rubio Salayero, D. Suseto alfonso Borne-  
guero Sánchez, D. Atanasio Cano de Blas, D. Angel López  
de Munain Cuedr, D. Antonio Maclean arenas, D. Felix Fran-  
co Lucas, D. Jesus Aureo Martín, D. Celebro Angel  
Fernandez, D. Galim Escribano Escribano, D. Esteban Ciri-  
ca Peruch. D. Jesus Gamalo y Guandee, D. David del Rio  
Pascual, D. Benjamin Tubero Montaner, D. Ramon Capel-  
ro Sanpedro, D. Melquiades Galicia Juliau, D. Andres Bravo  
Almeida, D. Nido Calaceiro Escribano, D. Blas marcelo Fe-  
llo, D. Luis Pinos Amun, D. Juan Ferrer Juan, D. Fermín  
Pino, Baera, don Francisco Manuel Leon Cuyo, don Anto-  
nio Simón Morserat, D. Fernando Omea Ripalleto, D.  
Leoduniro Jico de la Rosa, D. Ernesto Conijero Calos don Ma-  
nuel Marujan Patuceu, don Pedro Mora Bulcestero don  
Dionisio Lopez Garrido, don Leopoldo Gómila Riquelme don Jose  
Montolus Villanova, don Alberto Franco Espert, don Angel  
Garin Rauscho, D. Ramon Felix Cujol, don Cecilio Rodríguez  
Bres, don Ricardo Montes Lema, D. Juan Quilla Crespo, D.  
Lopis Ruzeres Garcia, D. Roque Culeas Antin, don Jose  
Ornat Ribas, don Juan Canga Monerri, D. Jose Melchares tu-  
rli don Juan Mora Quans, D. Jaime Garma Lopez, D. Antonio  
Orli Ferré, D. Joaquin Vidal Calleja y D. Enrique au-  
res Edo.

Las copias de este acuerdo se lleve a la Direccion Je-  
neral por conducto de este Gobierno Civil a los autos pro-  
dientos efectos.

Para inscribir la Entidad en la Presidencia, manifestando que  
en el Bolefin lesado a efecto la inscripción para la inscripción  
Municipal, de la Ley de la Republica Municipal, para lo  
que resta año actual y proximo de 1952, por via ab-  
jutoria de Bolefin a existencia medica. Se mande a  
con cargo a los fondos del ayuntamiento a familiares  
correspondia al ayuntamiento para la bon para

la polvora de los salicetas. El Ayuntamiento  
quedo enterado y acordó por unanimidad fijarse  
en arreglo al siguiente:

- Los familiares que cuando en dos o cuatro in-  
dividuos no permitian entre tres por semana de trabajo  
pension o renta una cantidad equivalente al  
jornal medio de los braceros en la localidad que se  
computa en 20 65 pesetas
- Los que cuando en más de cuatro individuos  
no permitian igual forma anterior el doble de un  
bracero de 24 50 pts.
- Los que vivan exclusivamente de un jornal o sa-  
lario eventual.
- Los amigos viejos et. que carecen en absoluto  
de bienes de fortuna.

Donato de Sdo pablo Dada cuenta de un atento saludo al Mayor  
por las fiestas Santo Pablo de San Juan de los Rios de Guadalupe, en el que  
son de pueblo se aumentó la emigración que se venia  
destinando, por lo que en los ingresos que se re-  
caudaban a cubrir los gastos que tradicionalmente  
se festejan viene haciendo a honor al Santo Patron  
de este pueblo.

Interada la Corporación y una vez discutido  
el asunto, acordó por unanimidad y en ofi-  
ci de dar realce a los actos a celebrar, sobre  
en la cantidad de quinientas pesetas  
suplementando la partida que figura en  
el Presupuesto ordinario vigente en su punto  
para atender a las atenciones voluntarias, que  
sea tomada en cuenta en el presupuesto  
que a tal efecto se hace.

Ratificación de acuerdos El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
que el Sr. D. Carlos Cuatrecasas ratifique el acuerdo adoptado relativo a atabaca  
Rustica Urbana e Industrial el presupuesto para la prevención del Fero elero



en la cuantía que conceden ley de presupuestos vigente sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Territoriales, rusticas - pecuarias y rerbarea e Industria y de Comercio, que han de satisfacer a la par los contribuyentes incluidos en los documentos que se confeccionan por dichos conceptos, para poder seguir prohibiéndolos ex prescrito recargo en el presente ejercicio de 1952, que se dice cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 22, junio 1943.

Iguualmente acordó por unanimidad de la Corporación mantener el Recargo Municipal del 18 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial que han de satisfacer los contribuyentes comprendidos en la matrícula que ha de formarse para el año 1952.

Propuesta de la Alca. Acto seguido se dio lectura de la propuesta que somete a la creación de la Plaza de Alcaidía-Previdencia, al Plebe para la creación de la de Seguridad de los Servicios Plena de Delegado de los Servicios Municipales, para atender al buen orden de los servicios subalternos y dirección de la labor de policía gubernativa, y de las actividades inherentes, impone su creación, con las siguientes atribuciones:

1.º División de encargarse de los servicios de orden público controlando a los subalternos, encargados de servicios y actuando en representación al alcalde en los reprensivos de alteraciones.

2.º Los servicios de Policía ordenada, Sanidad y Conservación de propiedades del municipio, materiales de Plaza etc. quedan bajo directa custodia.

3.º Vigilar y actuar el mercado y abastecimiento con autoridad de Control de precios y pesas pudiendo sancionar directamente y dirimir cuestiones de procedimiento.

4.º Controlar la oferta de recaudación de arbitrios, procurando, celo diligencia y claridad a la obra ane-

una igualdad en las aplicaciones contributivas  
 5.º Con totalaria las obras de administración y destajo del Ayuntamiento ejante.

6.º Cuantas más funciones delijan en el la Alcaldía. Reconocida por los Señores Concejales la necesidad de crear la nueva plana propuesta, acordó por unanimidad; crear la plana de Delegado o Inspector de los servicios municipales dotado en el haber anual de 4.800 pesetas a fijarse en el próximo presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, quedando la Comparsa penitente del Cagá a proveer su respectiva designación directa del Señor Alcalde, dando cuenta al Ayuntamiento.

Aprobación del Sr. Le dio lectura a la memoria descriptiva, proyectos y presupuesto sumado e impreso de la Comisión municipal de arreglo de la Plaza Policia Urbana y Rural, proyecto de arreglo de la Plaza Principal de la Plaza de San Antonio de la Ribera, con los planos que se acompañan, Comparsa por los maestros de obra Don Juan Albuja, González y Don Antonio Albuja, Tardes, cuyo presupuesto de obra es de Ochenta y un mil doscientos treinta y nueve pesetas. Proyecto de obra dividido en dos partes, de ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, con presupuesto el primero, las obras de pavimentación de las Calles San Francisco y Calle San Antonio que rodean la Iglesia Parroquial por el presupuesto de 20.785 pesetas y la segunda la que con presupuesto en la plaza pública por 5.254 pesetas, el dividida en varios destajos en relación con material a invertir en los mismos.

Todos los señores maestros de obra fundados al proyecto y presupuesto sometido, acordado por unanimidad.

1º Aprobar en todas sus partes el Proyecto y  
Presupuesto de cargo de la plaza de Tri-  
enio Puntos de Rivera

2º Y para suyo el dictamen de la Comisión de Policia  
urbana y Rural,

3º Declarar urgente los ejérci de las obras por  
el sistema de destajos, de acuerdo con las partes  
que en el proyecto se hacen constar, quedando el  
cumplido de la obra fuera a aplicación las Con-  
diciones especiales, en la Cuantía que autoriza  
las disposiciones vigentes, celebrándose la ejecución  
con la subvención concedida y solicitada de Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Junta  
Comunal del Pato, elevándose los Corres-  
pondientes proyectos para su aprobación.

Prorroga de las Exacciones y ordenan-  
sas. f. 100

Incluido en el orden del día de esta sesión, es-  
tudio sobre impudencia y ordenación de exacciones y  
oido el parecer de la Comisión de Hacienda, en  
el sentido de mantener para el próximo ejercicio  
las actuales exacciones, cuya ordenación que re-  
gulan su impudencia y de vigencia indefinida, el  
Ayuntamiento por unanimidad, acuerda mantener  
las actuales exacciones que ha de incluir (las actuales  
exacciones) el Presupuesto Municipal ordinario  
para el próximo ejercicio de 1952 y prorrogar  
las correspondiente Ordenanzas y Tarifas confor-  
me al artículo 96 de la Ley Régimen Local.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda, el Ayuntamiento acordó, que por la al-  
calde se dirija instancia al Sr. Delegado  
de Hacienda, solicitando autorización correspon-  
diente para poder prever de las exacciones si-  
guientes de las entidades en el artículo 440  
de la Ley de Régimen Local los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

10°, 11, N, 14° N, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26; del y  
entendidos en el artículo 444 los números 1, 2, 3,  
4, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y  
25, así como tampoco se pueden establecer los  
impuestos de que tratan los artículos 477, (66, 81, 82)  
apuntados d, e, f, h, i) 487, y 491.

Injerencia del Consejo  
Sr. Sanchez, recordando  
arbitrio concertos indi-  
viduales.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Con-  
sejo Sr. Sanchez, recordando al Sr. Francisco Sanchez Rodriguez, manifestando  
lo que atenta ineficaz la actual gestión de Co-  
braza por el sistema de declaración jurada, re-  
fiere caso concreto que como contribuyente le atañe  
en el arbitrio de reconocimiento de la cuota, y  
propone como buena medida de Cobranza de dicho  
concertos fijando como base sobre la que se  
siguiera con ello incrementos en la recauda-  
ción al evitar la fraudación de contribuyentes de-  
spreciosos. El Ayuntamiento hizo suya la pro-  
puesta del Consejo Sr. Sanchez, acordando se aten-  
dera tal medida en los demás arbitrios que pudiese  
tener realidad, y que por la Comisión Permanente  
se estudie las bases y demás pormenores para  
la celebración de dichos concertos.

Incrementos en la  
de ficha a su  
tiene de votar el Ayuntamiento

de Contabilidad el Sr. Alcalde explica la  
de ficha a su situación por que atraviesa la obra de auxilio so-  
tiene de votar el Ayuntamiento de esta villa, a purando por mantener sus ingresos  
que hace necesario para que subsista que el Ayunta-  
miento dando una de las más pruebas de solidaridad  
social incrementando la cuota que debe satisfacerse  
de seis mil pesetas anuales en cuatro mil nove-  
cientas pesetas y sin pesos de este total de (10.966.20)  
El Ayuntamiento despus de deliberar sobre  
el asunto concluido, acordó por unanimidad  
aumentar la cuota por ficha que en

Recurrimiento Visto el escrito presentado por el Practicante ti-  
quingueaño Don José Domingues Rubio, en el que se  
solicita le sea reconocido un quingueaño por  
el sesenta y cinco años de servicios en esta pla-  
za. Enterada la Corporación, que reconoce que  
algunos de los servicios alegados por el solicitante son  
de carácter interino, pero teniendo en cuenta que  
los mismos lo han sido sin interrupción hasta alcan-  
zar la propiedad de la plaza, y por otra parte la  
facultad que al Ayuntamiento le tiene concedida la  
disposición reglamentaria por unanimidad re-  
conocer al Practicante propietario Don José Domingues  
Rubio el quingueaño solicitado a partir del 1.º de  
Enero 1952, consignándose al efecto en el próximo  
presupuesto ordinario la cantidad de 120 pesetas  
igual al 10% de su sueldo anual.

Gratificación 135 pts al Consejo el Ayuntamiento. Otra instancia pre-  
sentada por el Practicante Sr. Domingues so-  
licitando la gratificación que le corresponde que  
voluntariamente el Ayuntamiento ha concedido  
a los Señores Medicos de A. P. D. Enterada la  
Corporación acuerda por unanimidad acceder a  
lo solicitado, y reconocer el derecho al percibo de  
una gratificación anual de Ciento veinticinco pe-  
setas, cantidad que al no cubrir a el siguiente  
presupuesto, se habilite el curso siguiente de-  
dito.

De cuenta el Señor Alcalde de la forma de pose-  
sion en fecha de coger del Practicante un sueldo  
de para el destino primero de esta plaza an-  
te carácter interino Don Luis Marin de Jardi por la  
Jefatura Provincial de Sanidad, acuerda el Ayun-  
tamiento quedar enterado.

Expediente de Habilitación Consejo el Ayuntamiento el expediente

en plenario al Seccno disciplinario instruido por el Sr. Alcalde al  
 Municipal interior Sr. Geronimo Sanchez Pagador a vi-  
 Sr. Geronimo Sanchez tud de denuncia presentada contra el mismo por el  
 Pagador, sancion de pa- Recordado agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Du Ga-  
 rancia de quita de su en- Cnel. Juanvel Sanchez, por haber agredido contra  
 fo. dicha agencia haciendo lo publicamente obstruyendolo  
 con ello la recaudacion de aprecio, y el informe en-  
 vido de sus Instruccion nombrado por la Comision mu-  
 nicipal Permanente Cnel. Sr. Francisco Sanchez Ro-  
 driguez; y, Resultando que los hechos probados re-  
 sulte por su caracter la falta grave de merecer el buen  
 concepto publico de empleado, Considerando que  
 al Sr. Alcalde en arreglo a la vigente Ley de  
 Regimen Local al tratarse de agente nombrado le  
 corresponde el nombramiento y separacion de dichos  
 empleados obreros, y que sin perjuicio de  
 ello y en garantia de resolucin de cuanta al  
 Ayuntamiento a mayor abundamiento justifican-  
 tivos, Considerando que el expediente ha sido tra-  
 mitado conforme a las disposiciones vigentes, el Ayun-  
 tamiento por unanimidad, de acuerdo con la pro-  
 puesta del Sr. juez Instruccion le separacion de-  
 finitiva del empleado Municipal interior  
 Sr. Geronimo Sanchez Pagador en su cargo de  
 Seccno Municipal de este Ayuntamiento.

Obras de reparacion Acordó el Ayuntamiento <sup>la opinion</sup> que otras de repu-  
 Casa Cuartel Prim rancia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil  
 punto 2.220 pto. propiedad del Ayuntamiento, de constru de nueva  
 pared y tambien de nave existente en malaf  
 condicines por un presupuesto de obra de trece mil  
 quinientas veinte pntas fu melado por el nro Sr  
 Alcalde D. Fri Juvencio Sanchez, que dicho obra  
 se ejecutara por administracion directa en arren-  
 do a su presupuesto.

Rectificación del Haber de sueldo error por desuido voluntario a los re-  
amados de Prorrogación, los exacciones vigentes y prorrogas  
de las Ordenanzas de las ordenanzas fiscales el anexo anterior  
fiscales

Queda rectificado en la siguiente:

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:  
mantener las exacciones existentes para el pro-  
ximo ejercicio de 1952, que comprenden: Dere-  
chos y Casas por prestación de servicios, artículo  
440, n.º 1, Fello Municipal, Inspección y reconocimien-  
to sanitario de alimentos, 7.º Licencias para con-  
strucciones y obras, 13.º Servicio de matadero, Re-  
conocimiento de Cerdos a domicilio, 18.º Ser-  
vicio de Cementerio; Derechos y Casas por aprovechamien-  
tos especiales, art.º 444, 5.º Tasas de  
caudales que vierten a la vía pública 8.º ocu-  
pación de la vía pública en epígrafes 11.º Rejas  
sacadas 13.º Potes y palanillas caja de suan-  
to en la vía pública o sobre la misma; 14.º Tien-  
tas públicas barreras y casetas de venta en la vía pública  
terrenos del común. 15.º Licencia de los Caballeros  
y ambulantes, 24.º Rodaje ó arroteo por las mu-  
nicipales etc; Das por ciertos arbitros en sus fiscal  
sobre Caminos; Contribución de Caminos y Caminos  
Comunes 5.º; Impuesto sobre el vino y el sidra; Recar-  
go sobre la Contribución Industrial y de Comercio;  
Recargo sobre el Impuesto de Caminos, gas y electricidad  
Recargo, tipo arbitro sobre Caminos y Circulos  
de Recreo; Arbitros sobre el Consumo de Bebidas alcohó-  
licas comunes etc. Arbitros sobre el Consumo de  
carnes frescas voluntarias y Caminos, y Cargas  
de Camperos, Prorrogar las vigentes orde-  
nanzas y Cargas, reduciéndolas de modo ne-  
cesario, adaptándolas a las necesidades de  
la vigente Ley de Regimen Local. Las exacciones re-

cinco y fueran a pulgada por el Hon. S. Dele-  
gado de Hacienda en fecha 14 junio y 1948  
y 22 febrero 1950.

Uno habiendo muy antes de que  
trato en la presente se me se dio por terminado  
por la Presidencia, levantándose a las quince  
horas, de que yo el Secretario certifica.

*[Signature]*

Mmanuel Cort

Juñquiteros

Sorruño Cabra

Primitio González

Luis San

Gregorio Permuter

*[Signature]*

Actas que Ocurrieron

del Poder Judicial

Sesión extraordinaria del día 15 Octubre  
del 1951.

Dr. Angel Barua Gil

Primer Jefe de Sala

Dr. José Gutiérrez Qui

Segundo Jefe de Sala

Dr. José Casanova Hurtado

Consejeros

Dr. José García García

Dr. Francisco Sánchez Rodríguez

Dr. Manuel Cortés García

Dr. Gregorio García

Dr. Primitio González

En la villa de Madrid a las once y cinco  
de Octubre del mil novecientos cincuenta y  
uno, siendo las once horas, bajo la Presidencia  
del Sr. Jefe de Sala Dr. Angel Barua Gil, se  
reunieron en el Salón de Actos de este Tribunal  
Constitucional los Consejeros expresados al  
margen, a fin de celebrar el Consejo de  
García Hurtado, por causas que lo justifican en  
antelación.

De orden de la Presidencia el infrascripto Se-  
cretario dio lectura al acta de la Sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad sin re-  
puro de parte alguna.

El liquidante de cuenta la Presidencia del



objeto de la presente sesión, era de someter al Ayuntamiento de los varios asuntos que por su índole de competencia no podían diferirse hasta la próxima sesión ordinaria y que entre ellos por su importancia a tratar es la cuestión del alumbrado público, de todas condiciones de primera condición a luz que se suministra por la fábrica instalada en esta localidad, y que motivó que la Alcaldía le dirigiera al Sr. Concesionario Sr. Francisco Sánchez Conijo oficio del que fue dada lectura y que a pesar de ello no ha sido corregido el suministro de alumbrado por la Empresa, asunto del que daba cuenta al Ayuntamiento.

Alumbrado público. La Corporación queda enterada de la manifestación de impropiedad de suministro de la Alcaldía, y tras deliberación acordó: Fue por la Alcaldía se dirigiera nuevamente oficio al Sr. Fabricante.

Alcaldía se dirigiera nuevamente oficio al Sr. Fabricante de electricidad, recordándole la obligación de cumplir el contrato formalizado de alumbrado público y que este ha de ser suministrado en debida conformidad de potencia e intensidad. Después al Sr. fabricante le multa de cincuenta pesetas que autoriza el Ayuntamiento vigente, por su incumplimiento, comunicándole por de seguir la falta de luz en el alumbrado de las Embarcadero de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil provincia a los correspondientes efectos.

Dar cuenta de los oficios por enterados el Ayuntamiento de la Corporación y correspondientes de la Administración. Fue publicada en el B.O. de la provincia, mencionados en la fundación de Preceptos y ordenanzas locales. Otro asunto trasladado de la Circular de la Dirección General de Administración, referente a los enajenamientos de bienes, y un billete de una cuenta dirigida por el Banco de España de Crédito de Luján que ha trasladado de otra al Delegado de la Compañía y el primer Nacional de España, sobre la solicitud de instalar en esta el

Subvención de 25.000 ptes  
Paro obrero

servicio telefónico urbano.  
Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de la Comisión a este pueblo de la subvención de 25.000 pesetas por la Junta Nacional del Paro, se publica en el B.O. de la provincia del día 25 de Septiembre pasado, autorizando al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente proyecto y presupuesto y al ser posible su aplicación al cobro de la Campaña Pública. Como ya se tiene acordado, y cuyo presupuesto se referirá a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, al que fuereamente ha de intervenir la subvención que sean concedidas.

Subvención en el 1.5 %  
Obras nuevas edificadas a este Ayuntamiento

Da cuenta por la Presidencia de una Carta dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. D. Celestino de la provincia, sobre el acuerdo tomado en la reunión de Alcaldes de la Contratación del nuevo edificio para los Servicios del Movimiento, a contribuir este Ayuntamiento con el 1.5 % de su Presupuesto.

Acuerdo la Comisión  
el agente representante  
de este Ayuntamiento en la Capital de la  
de la Diputación de Navarra

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir al costo de la construcción del nuevo edificio para los Servicios del Movimiento con el uno y medio por ciento de su Presupuesto ordinario, a consignar en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1952.

Conoció el Ayuntamiento la Carta del Sr. Agente representante de este Municipio en la Capital de la Diputación de Navarra solicitando la cantidad de 720 pesetas mensuales, acordando el Ayuntamiento firmadamente, a lo solicitado por dicho Sr. Agente concediendo de setecientos veinte pesetas anual de retribución a figurar en el próximo Presupuesto para el año 1952 y sucesivos.

Acuerdo de fuentada. Dada cuenta del expediente sobre prescripción de prelación de créditos y anulación de créditos y débitos, que ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia n.º 511 de fecha 19 de Septiembre pasado, y no habiéndose interpuesto reclamaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.ª Declarar definitivamente prescritos y anulados los créditos y los débitos que constan relacionados en el expediente, y que arrojan los sumas siguientes: Créditos en favor de acredores que se declaran prescritos anulados según relación de veinte mil seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y nueve céntimos. Débitos en favor del Municipio, que se declaran prescritos y anulados según relación de veintidós mil trescientos sesenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos.

2.ª Que por la Secretaría Municipal y Comisión de Hacienda, se haga por las eliminaciones correspondientes de los partidos declarados prescritos, a cuyo efecto se expedirá por Secretaría certificación de este acuerdo.

Acordar una plaza de Vigilante de arbitrio

Manifiesto la Presidencia la necesidad de reformar la Plantilla de Funcionarios Municipales ajustándola a las necesidades actuales de servicios y que aumentada por la Dirección de esta plaza de Inspección Delegada de Ingresos Municipales, se hace preciso suprimir la plaza de Vigilante de arbitrio, por exceso de número tres en el servicio y pose de la plaza por el Vigilante Don Benito Villar Egla y a la del Arreos Municipal vacante. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la propuesta sometida por el Sr. Alcalde, y que de dicha reforma se diere conocimiento a la Dirección General de Administración Local, solicitando

do la oportuna autorización;

Requiere de crédito a favor de la Excm. Diputación Provincial  
Acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad consignar en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1952, la cantidad de 3.650 pesetas, Crédito a favor de la Excm. Diputación Provincial, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento de las citadas Causadas durante el año actual, por el expediente de esta naturaleza Primitivo Carrero Giraldo, de el Municipio de Carmen (Merida) incluido en la Beneficencia Municipal, por haberse rebasado el número de plaza asignada a este punto en dicho Establecimiento Provincial.

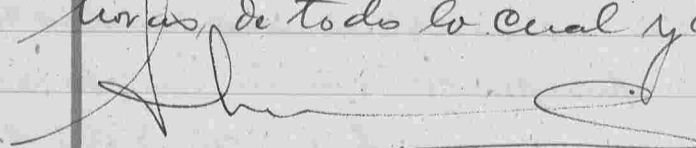
Requiere de crédito a favor de la Decretaria de Hacienda de Badajoz de 7.882'35 pt.  
Igualmente acordó el Ayuntamiento y en la petición formulada por el Sr. Alcalde, reclamando en las cuentas recibidas por este Municipio por servicios de Camión de Lujos a industrias de este de los años 1948-1949, 1950 y primer semestre año actual, recome crédito a que asciende el 10% de gastos de administración de 7.882'35 pesetas a la Decretaria de Hacienda de Badajoz como compensación de su cobro.


Apertain 1% en el Presupuesto para robustecimiento Principal año 1951  
En cumplimiento de la Circular recibida del Ministerio Central de Fomento y en virtud de la O. M. 30 de marzo de 1944, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se consignare el crédito correspondiente equivalente al uno por ciento del Presupuesto año actual, en el próximo presupuesto Ordinario que se forme para el ejercicio de 1952, obligacion impuesta para el robustecimiento de este Punto local.

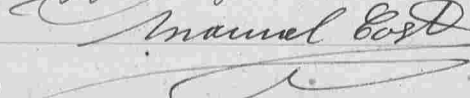
Acordó el Ayuntamiento, que ante la proximidad según está anunciado de la publicación del Reglamento de funcionarios de las Corporaciones locales, que ha de refer-

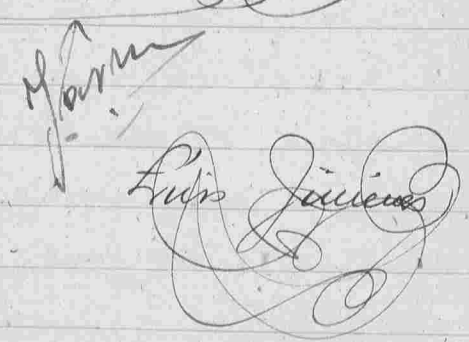
men la cuantía de los haberes significando estos en el próximo presupuesto no tendrían aumento estos de forma individualizada, pero era aconsejable se consignase en las correspondientes relaciones del Estado de gastos para el presupuesto ordinaria para el ejercicio de 1952, y en las relaciones de artículos cifrar globalmente cantidad calculada para las posibles modificaciones por aumento de los haberes del personal pasivo y activo con motivo de la nueva reglamentación que impuesta a los Ayuntamientos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levanta siendo la hora de las catorce y treinta horas de todo lo cual yo el Secretario.

  
Domingo Cabrera

  
Gregorio Domínguez

  
Manuel Cast

  
Luis Jiménez

Señores que concurren  
Alcalde - Presidente

D. Anselmo García Gil  
Concejales

D. Luis García García

" Domingo Cabra Burdalo

" Francisco Fábregas Rodríguez

" Manuel García Muñoz

" Gregorio Bermúdez García

" Primitivo González Martínez

" José Gutiérrez Qui

" Manuel Costo García

" José Carrasosa Martínez

92  
 Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1951.

En la villa de Medina de las Torres a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Anselmo García Gil, en asistencia de los señores expusados al margen en total de nueve, que constituyen este Ayuntamiento. Siendo la hora de las doce por la mañana anunciada en la papelita de convocatoria a esta sesión extraordinaria y pública, celebrada a cabo en todas las formalidades legales. La Presidencia declara abierto el acto y cumpliendo en orden el infrascrito Secretario, que la asiste, dio lectura del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

La Presidencia manifestó que en cumplimiento del art.º 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del actual, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, es el objeto exclusivo la presente sesión extraordinaria, ordenando que por el Sr. Secretario se diese lectura del mismo quedando incurso el Ayuntamiento reunido, que tras deliberación y teniendo a la vista los antecedentes precisos conforme a las normas especiales que rigen la convocatoria de Concejales, la lista decreciente de edad de los señores Concejales de cada uno de los Grupos afectados, en los que no se ha producido desde la fecha de constitución ninguna vacante, y por tanto corresponde estar conforme determinada la regla 3.ª del art.º 45 del Decreto, por estar integrada esta Corporación por nueve Concejales, uno por cada Grupo representativo, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó; declarar cesado al Concejale ejerciente por el Grupo de Casas de Familia

a don Luis Garcia Garcia, de sesenta y cinco años de edad, de mayor edad que los restantes.

Por el Grupo de Representación Sindical, al Concejales don Polimito Gonzalez Rystard, de treinta y nueve años de edad, el de menor edad de este Grupo.

Por el tercio representativo de la Entidades económicas, culturales y profesionales a don José Cuatrecasas Qui, de cincuenta y nueve años de edad, por ser el de mayor edad del Grupo que se presenta, concurriendo por tanto la suscripción de tres Concejales uno por cada Grupo representativo, a que se hace constar.

Y por no ser otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, la Presidencia declara levantada la sesión a las tres horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

*Domingo Cabrera*

*Gregorio Domínguez*

*Manuel Rodríguez*

*Luis Jiménez*

Holiguenia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a esta día del Ayuntamiento de San no pudo celebrarse por falta de número legal de concejales, de que certifico.

Medida de la Ley 1/1951 de 16 de Julio de 1951.

El secretario

El Ayuntamiento

*Luis Jiménez*

Señores Concejales Sesión ordinaria en segunda Con-  
vocatoria de la Presidencia de la Alcaldía de Villavieja del día 7 de Diciembre 1951.

Don Angel Sarria Gil En la villa de Villavieja a las 8 de la  
Calle de Villavieja del día 7 de Diciembre de mil novecientos cincuenta  
y uno, siendo las doce horas previa convocatoria  
en Insurgentes Qui y uno, siendo las doce horas previa convocatoria  
Don José Carrasco y Portales cursada al efecto, bajo la Presidencia del Señor  
Don Manuel Costo García asistido de Don Angel Sarria Gil, reunióse el Ayun-  
tamiento Pleno, en la asistencia de los Señores  
Don Francisco Llanillo Rodríguez y Manuel al margen, para elegir la  
sesión correspondiente a este día en segunda  
convocatoria y supletoria a la del día 20 del  
actual que no pudo celebrarse por falta de  
número de Señores Concejales, en el Salón de  
actos de las Casas Consistoriales, en asisten-  
cia de Don el Secretario.

Excusau su asistencia a la sesión los Concejales  
Don José Carrasco y Portales, Don Domingo Calvo y Don  
Daleo, Don Primitivo Gamales y Barredo y Don Pre-  
gorio Gamales García, por causas e impedimentos  
que se les comunicaron a la sesión.

La Presidencia declaró abierto el acto y de  
su orden y el Secretario procedió a dar lectura  
del acta de la sesión anterior, que fué aprobada  
por unanimidad, sin reparo de clase al-  
guno.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a  
conocer los acuerdos adoptados por la Comi-  
sión Municipal Permanente en sus sesiones  
celebradas durante los meses de Septiembre,  
Octubre, y Noviembre, acordando quedar  
enterados, y ratificar sus acuerdos por ajus-  
tarse a los preceptos legales y de su compe-  
tencia.

Dada Cuenta por la Presidencia del acta



do en que se encuentran las obras de pavimentación de la Plaza de Don Antonio Rivas de Rivera, de las partes conseguida su ejecución en arreglo al Presupuesto de obras formulado por el maestro albañil Don Tomás Albujar Gualles, y las que faltan de arreglar para su total terminación, explico en la forma que esta dividida las obras y la suma que se venia haciendo frente su coste, por lo que el Ayuntamiento tenia que subvenir a las sumas especialmente al importe de la Portada, farolera, según manifestando la Residencia que para que todo fuese conjunto armonico debia procederse al revocado de la fachada de la Iglesia Parroquial de un estado deplorable, con lo que se venian recibiendo peticiones a particulares y entidades economicas existente en la localidad, y subvencion se solicitó de la Dirección General de Regiones Desarrolladas, y aprobación del Ayuntamiento, por lo que sometía esta proposición al Ayuntamiento pleno.

Subvenciones a las obras de intervención de los Señores Guepales en el de pavimentación de las que abundaron en lo manifestado por el la plana Portada de la Plaza, acordando en un todo se propusiera principal. 6.120 acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad!

1º Que siendo el Presupuesto de la Portada principal de la plaza de Don Antonio en un total de \$15 mil Ciento veinte pesos, sea a cargo de los fondos municipales habilitando o suplementando en el próximo presupuesto para el

del fachada Iglesia año de 1952.

2º Que el Ayuntamiento a de aportar de sus fondos a las obras que se realicen de revocado de la Iglesia Parroquial fachada con la cantidad de \$15 mil pesos, habilitando el correspondiente Cre-

dentro de próximos ejercicios de 1952. y  
 3<sup>o</sup> Que siendo primero el estado actual, de  
 los dos quince existentes en la Plaza, se notifica-  
 se a su dueños dar por caducado el derecho de  
 venta en los mismos que le fue concedido por an-  
 teriores Ayuntamientos, y que siendo su estado  
 ninguno procediera a su deribo por su cuenta, au-  
 torizando al Sr. Alcalde ampliamente para  
 la ejecución de este acuerdo, recogiendo dictamen  
 y su inversión, así como los demás procedimientos  
 necesarios para su cumplimiento.

Dio cuenta el Sr. Alcalde que al hacer re-  
 quisito de cuentas de ingresos especiales ajenos a  
 la Caja Municipal habían resultado saldos de  
 de fideicomiso aplicados y procedentes de años  
 anteriores correspondientes al impuesto de baile  
 que una vez pasada la cuenta en la Junta Pro-  
 vincial de Protección de menores en saldo resulta-  
 te de dos mil cien pesetas, igualmente otro  
 canon de Carnes de tres mil ochocientos, seiscientos  
 y tres pesetas cincuenta céntimos, que no ha-  
 bido reclamados hasta la fecha a pesar de fir-  
 malizar los liquidaciones con el Servicio de Car-  
 nes curas y derivados, por lo que procedía forma-  
 lizar dichos ingresos en la cuenta de estos  
 de fides ajenos al presupuesto y el primero  
 como ingreso eventual y extraordinario no pre-  
 visto dentro del presupuesto ordinario vigente  
 que correspondía con arreglo a la naturaleza  
 de Presupuesto ordinario de Negocios.

El Ayuntamiento oído el informe del Sr.  
 Secretario Interventor, acordó por unanimidad  
 se procediese a la formalización de estos ingre-  
 sos en la forma propuesta por la Alcaldía y

apuntada a ciertos principios de contabilidad admi-  
nistrativa con arreglo al informe emitido.

Acordó igualmente la Corporación que finalizando el  
ejercicio actual económico, se procediere a liquidar  
cuantos ingresos y pagos -de atender el Ayuntamiento  
y no haber igualmente a las cuentas parciales no  
se halla entrado obligando a pago alguna y  
en los ingresos proceder del mismo o en cualquier  
de los que no se tenga la Seguridad de que sean  
realizables en el próximo año de presupuesto, con-  
siguiendo la normalización de la Hacienda de este  
Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
en la presente sesión ordinaria el Señor Pre-  
sidente la levanta siendo las catorce horas de  
que yo el Secretario Certifico.



El Alcalde

*[Signature]*  
Manuel C. D.

*[Signature]*  
Francisco Juncos

- Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Angel Garcia Gil  
Concejales  
 D. José Gutierrez Qui  
 " José Garmona Hurtado  
 " Manuel Gasto Garcia  
 " Luis Garcia y Garcia  
 " Francisco Sanchez Rodriguez  
 " Manuel Garcia Muñoz  
 " Gregorio Bermudez Garcia

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1952.

En Medina de las Torres, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley de Regimen Local.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando lo ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Comparacion Pts. Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	51,663'19
2º	Reparaciones Municipales	3,000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	16,630'00
4º	Policia Urbana y Rural	4,430'00
5º	Recaudacion	20,412'50
		<u>96,435'69</u>

Suma y Sigue...

Capítulo	Conceptos	Asignaciones	
		Pres	Contal
	Suma anterior		96,735'69
6°	Personal y material de oficinas		62,832'50
7°	Salubridad e Higiene		25,099'95
8°	Beneficencia		40,202'00
9°	Asistencia Social		15,618'30
10°	Instrucción Pública		13,994'00
11°	Obras Públicas		16,000'00
12°	Fuertes		—
13°	Fomento de los intereses comunales		2,000'00
14°	Servicios Municipales		—
15°	Mancomunidades		—
16°	Entidades Menores		—
17°	Agrupación Ferrosa del Municipio		8,453'28
18°	Impuestos		1,500'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos...</u>			<u>282,438'62</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1°	Rentas		9,750'40
2°	Aprestos de bienes comunales		—
3°	Subvenciones		—
4°	Servicios Municipales		—
5°	Eventuales y extraordinarios		5,816'44
6°	Arbitrios Sanjines no fiscales		13,000'00
7°	Contribuciones especiales		—
8°	Derechos o tasas		66,051'15
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales		37,610'70
10°	Imposición Municipal		148,894'93
11°	Multas		1,315'00
12°	Mancomunidades		—
13°	Entidades menores		—
14°	Agrupación Ferrosa del Municipio		—
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>			<u>282,438'62</u>

Resumen

Reportan los gastos por todos conceptos	282,438'62
Reportan los Ingresos por todos conceptos.	282,438'62

Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Regimen Local, acordó que se pusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado por el anterior anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos, en union de las ordenanzas meramente deducidas para puntos en armonia con la Ley de Regimen Local, cuyo expediente ha sido firmado aparte.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto dotado, que se acompañan al mismo.

Con otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conyugo el Secretario de que certifico:

Gregorio Bermudez

*[Signature]*

Manuel Esté

*[Signature]*  
Juan Suarez

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Angel Garcia Gil

- Candiles.

Don José Gutiérrez Qui

Don José Camacho Montañ

Don Manuel Costa Garcia

Don Luis Garcia Garcia

Don Manuel Garcia Meun

Don Francisco Sanchez Rodriguez

Sesión extraordinaria del día 30. Diciembre de 1954

En la villa de Medina de las Torres a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las doce horas se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Gil, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se expusieron al margen, presente y el Secretario.

De orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, sin reparo de clase alguna.

Dio cuenta la Presidencia del objeto de esta sesión extraordinaria que era la de someter a la aprobación del Ayuntamiento pleno para su aprobación si procediese los expedientes instruidos con motivo de suplementación en varios partidas del Presupuesto ordinario del actual ejercicio que habían resultado insuficientes para cubrir contra ellos los gastos contraind por acuerdos posteriores de esta Corporación.

Aprobación del boque  
diante n.º 2 de suplementos de créditos.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a examinar el expediente de propuesta sobre ampliación de créditos en el vigente Presupuesto aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria del día 10 de Noviembre pasado.

Resultando del expediente que se conoce y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta su objeto y la necesidad urgente de la creación de los créditos de que se tratan, se encuentran conforme por

estimar suficiente las cantidades que se indican las que pueden ser atendidas por el art. 664 de la Ley de Regimen Local, mediante resto liquido sobrante en aplicacion del superavit del ultimo Presupuesto y ejercicio liquidado que en la actualidad asciende a once mil sesenta y nueve pts. vintitres centimos.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico este ese expediente no se ha presentado reclamacion de clase alguna habiendose cumplido todos los tramites legales. El Ayuntamiento con el voto a favor de la mayoria absoluta del n.º legal de sus miembros acordó aprobar la siguiente propuesta de credito por medio de suplementos que se nutria con el resto sobrante de la liquidacion del ultimo ejercicio, en la siguiente forma:

Cap.	Art.	Part.	Concepto que toma	Incremento (Pesetas)	Total (Pesetas)
<b>Por Suplementos</b>					
1º	2º	3	2,362'50	22'50	2,390'00
1º	7º	11	4,492'15	928'31	5,420'46
1º	7º	12	20'10	2'05	22'15
1º	8º	13	380'00	120'00	500'00
1º	8º	15	320'00	32'50	352'50
1º	8º	16	500'00	173'00	673'00
1º	11º	35	350'00	74'20	424'20
4º	1º	44	800'00	740'15	1,540'15
6º	1º	62	6,000'00	1,502'15	7,502'15
6º	1º	63	2,000'00	2,244'30	4,244'30
6º	2º	67	300'00	15'10	315'10
9	3º	101	3,480'00	240'00	3,720'00
11º	1º	113	6,000'00	3,750'00	9,750'00
13º	1º	115	500'00	410'00	910'00
19º	11º		1,900'04	13'72	2,033'76
19º	11º		375'00	100'00	475'00

**Total ----- 10,428'48**

*[Signature]*

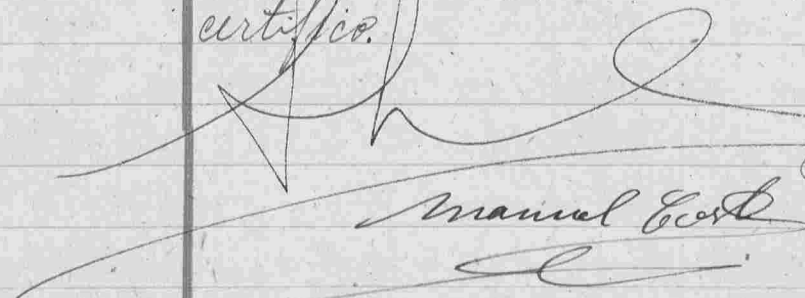


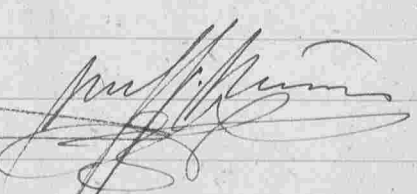
qualmente acordó la Corporación que se remita copia certificada de este expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

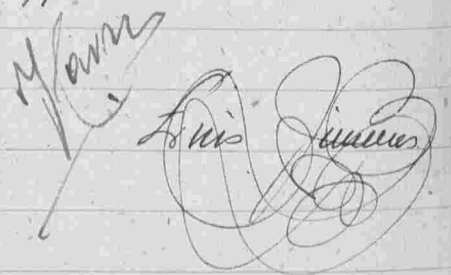
Aprobación del expediente de transferencia de crédito

Acto seguido el Ayuntamiento pasó a examinar el expediente propuesto sobre transferencia de crédito de una partida a otra en el vigente Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender a los gastos de carácter indispensable y urgente concesión de que trata, discutida ampliamente cada uno de los extremos que comprenden el mismo su objeto y la necesidad del mismo, la encuentran conforme, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días sin que contra el mismo se hayan presentado reclamación de ninguna clase; el Ayuntamiento con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acordó la aprobación definitiva en la cantidad de trece mil ciento trece pesetas, veintidós céntimos, acordando igualmente que se remita copia certificada de este expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los correspondientes efectos.

Tras de haber oído el objeto de la presente sesión extraordinaria, la Presidencia declara abierta la sesión a las tres horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

  
Manuel Cortés

  
Manuel Cortés

  
Luis Jimenez

Sesion extraordinaria del dia tres de Febrero de 1952.

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia Gil  
Concejales

Bo afectados en la renovacion:

D. Domingo Cabrera Bernaldo

" Francisco Sanchez Rodriguez

" Gregorio Bermudez Garcia

" Manuel Garcia Nuñez

" Manuel Costa Garcia

" Jose Carrion Montado

Concejales que cesan:

D. Luis Garcia Garcia

" Primitivo Gonsalez Montado

" Jose Gutierrez Qui

Concejales elegidos

D. Carlos Dominguez Gallego

" Julian Lema Alvarez

" Angel Garcia Gil

En la villa de Medina de los Campos a los tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diez de la mañana, previa convocatoria se han constituido, en la Sala Capitular de estas Casas-Comitiales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Gil, los Concejales antedichos al margen, asistido del infrascrito Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada sin discusion y por unanimidad por los Señores Concejales que han venido integrando esta Corporacion.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesion era dar posesion de sus cargos a los nuevos Concejales y constituir definitivamente esta Corporacion Municipal en virtud a las elecciones municipales recientemente celebradas para la renovacion trienal de los Concejales y convocados por el Ministro de la Gobernacion con fecha 9 de octubre de año anterior. De orden de la Presidencia se dio lectura de los articulos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, asi como del Decreto de fecha 18 de Enero actual, sobre constitucion de las Corporaciones locales, y que conforme a su artº 3º cesaban en sus cometidos los Concejales a quien le habia correspondido su renovacion. Por la Presidencia se declaró cesados en sus funciones, de Concejales a los Srs.

Don Luis Garcia Garcia, d. Domingo Gon-  
sals, Iñakiado y D. Jori Gutierrez Qui.

A continuación el Sr. Secretario dió  
lectura de los nombres y apellidos de los Con-  
cejales proclamados electos por los tres Gru-  
pos de la Ley y que según resulta de los  
respetivos credenciales:

Primer Grupo: Cabecera de Familias.

Don Ornel Garcia Gil.

Segundo Grupo: Representación Sindical.

Don Castro Dominguez Gallego.

Tercer Grupo: Representación de Entidades

Don Julian Leiva Alvarez

El Sr. Presidente recibió a cada uno  
de los Srs. Concejales electos el juramento bajo  
la formula del "Juro servir fielmente a Es-  
paña, guardar lealtad al Jefe del Esta-  
do, defender y fomentar los intereses del  
Municipio, mantener su competencia y  
ajustar mi conducta a la dignidad  
del cargo. El Presidente le contestó "Si así  
lo hacéis, Dios y España os lo premien  
y si no, os lo demanden".

Acto seguido se ha procedido a examinar  
las condiciones legales de los proclamados con-  
forme dispone el art.º 127 de la Ley de Regi-  
men Local y no existiendo falta alguna ni  
causa de incapacidad o incompatibilidad se  
acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia la Corporación proclamada  
constituida definitivamente la Corporación  
Municipal y queda formada del siguiente  
modo:

Alcalde-Presidente que a su vez ostenta la

representación de Concejal del tercio <sup>99</sup>representación familiar; Don Angel Garcia Gil; Don Domingo Cabra Brodallo y Don Francisco Sanluz Rodriguez.

Del tercio sindical; Don Carlos Dominguez Gallego; Don Gregorio Perumedez Garcia y Don Manuel Garcia Quiroz.

Del tercio de representación de Entidades profesionales, culturales y económicas; Don Julian Leuna Alvarez; Don Manuel Costa Bonia y Don Jui Carrusua Yurtado.

El Sr. Alcalde saludóles con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea todo prospera y eficaz en bien de los intereses de esta población.

El propio Sr. Alcalde, haciendo uso de la facultad que le concede el art.º 66 de la Ley de Regimen Local y conforme con el art.º 5º del Decreto de 18 de Enero del Ministerio de la Gobernación designó Cerrientes Alcaldes a los Concejales Don Francisco Sanchez Rodriguez y Don Julian Leuna Alvarez los cuales ostentaron las funciones Alcaldías Primera y Segunda respectivamente, a los que corresponde con arreglo al art.º 75 de la Ley, constituir la Comisión Municipal Permanente.

Los señores Alcaldes tomaron posesión de sus cargos y la misma Jurisdicción les confirió la vara en atributo de su Autoridad. Conforme con lo que dispone el referido Decreto del 18 del pasado mes el Ayuntamiento habia de designar los Concejales que han

de formar parte de los Comisiones informativas del régimen interior de la Corporación, para la preparación y estudio de los asuntos de su competencia, por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía se acordó:

a) - Que el número de Comisiones será el de cuatro denominándose, Comisión de Hacienda, Gobernación, de Policía Urbana y Rural, y de Educación y ~~de~~ Sanidad.

b) - Que la próxima sesión ordinaria el Ayuntamiento fije la competencia que a cada una de dichas Comisiones le ha de corresponder reglamentariamente.

El Ayuntamiento procedió a nombrar a los Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda:

Don Francisco Sánchez Rodríguez

Don Manuel García Ruiz

Don José Carrama Hurtado

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Domingo Caba Burdallo

Don Manuel Coto García

Don Gregorio Beruete García

Comisión de Gobernación:

Don Julián Luna Álvarez

Don Coto Domínguez Salgado

Comisión de Educación y Sanidad:

Don Julián Luna Álvarez

Don José Carrama Hurtado

Don Coto Domínguez Salgado

Acordó igualmente que la Comisión de Hacienda y la de Educación y Sanidad

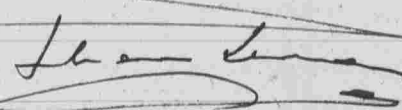

sea presidida por el primer y segundo E-  
scuier y Alcalde respectivamente y lo de Poli-  
cia Urbana y Rural y Gobernacion, por el  
Sr. Alcalde.

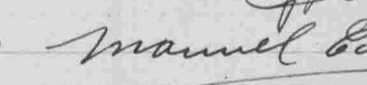
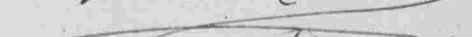
Por ultimo con arreglo a los articulos  
292 y siguientes de la Ley, se acordó el ci-  
quente regimen de sesiones ordinarias.

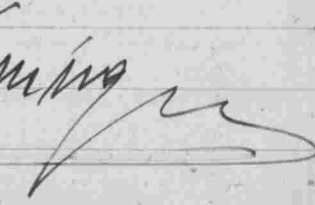
El Ayuntamiento Pleno se reunira una  
vez cada trimestre, señalando para ello el  
primer domingo a hora de las doce de los  
meses de Mayo, Junio, Septiembre y Diciem-  
bre. La Comision Permanente lo hara una  
vez a la semana el Sabado y a las doce horas.


Igualmente acordó el Ayuntamiento  
que cumpliendo lo que dispone el Decreto  
de fecha diez y ocho de octubre se expida  
por triplicado copia certificada de la pre-  
sente acta por el Sr. Secretario Municipal  
una de ella al Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil y dos por su conducto a la Direccion  
General de Administracion Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, por la Presidencia se levanta la sesion a las doce  
horas, que leida y conforme es firmada por los  
asistentes de que go el Secretario certifico.

Domingo Cabre  Manuel Cortés 

Gregorio Domínguez  Manuel Cortés 

Costa Domínguez   
11

  
Sr. Jueces 